

**AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA**

**(Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía RTVA)
(Lote 11. Comunicación)**

Informe Definitivo

INDICE

I. Resumen ejecutivo	3
II. Introducción.....	15
III. Breve descripción de la entidad.	16
IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.	17
IV. 1 Sistemas y procedimientos.....	18
IV.2. Eficacia.....	19
IV. 3 Eficiencia.....	19
IV.4 Economía.	20
IV.5. Control de calidad.	20
V. Resultados de la auditoría.....	21
V.1 Sistemas y procedimientos.	21
V.2 Eficacia.	29
V.3 Eficiencia.	42
V.4 Economía.....	46
VI. Análisis de las alegaciones.....	51
VII. Conclusiones y recomendaciones	59
VII.1 Conclusiones sistemas y/procedimientos:	59
VII.2 Conclusiones eficacia:	64
VII.3 Conclusiones eficiencia:	67
VII.4 Conclusiones economía:	68
VII.5 Recomendaciones y/o propuestas de mejora:	69
Anexos	71
Anexo I - Normativa específica de aplicación a la entidad	71
Anexo II – Análisis de sistemas y procedimientos -Descripción detallada de procedimientos	72
Anexo III - Análisis de eficacia	86
Anexo IV - Análisis de eficiencia	98
Anexo V - Análisis de economía	101
Anexo VI –Alegaciones presentadas por la entidad	103

I. Resumen ejecutivo

Sobre la base del trabajo realizado del que aportamos los resultados, conclusiones y recomendaciones específicas para cada área de análisis en el presente informe, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones generales de nuestro trabajo con relación a la entidad analizada:

- 1- La entidad dispone de un nivel organizativo y procedimental poco maduro o con necesidad de mejora dentro del alcance de procesos y sistemas de información. En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación utilizados en la entidad para el desarrollo de sus actividades, la entidad dispone de un grado de madurez digital suficiente.
- 2- Respecto a los objetivos de la entidad se han detectado solapamientos con su sociedad filial CSRTV y con Fundación Audiovisual Pública Andaluza (FAVA).

Se han detectado solapamientos entre la entidad y su sociedad filial CSRTV y con la Fundación Audiovisual Pública Andaluza (FAVA).

Respecto a CSRTV, en primera instancia, destacar que comparten objetivos comunes, en particular, los que se refieren a la gestión del servicio público de la Radio y Televisión. En segunda instancia, tanto RTVA como CSRTV asumen costes de estructura, (en el caso de RTVA sus gastos se corresponden íntegramente con esta tipología de costes) y entre ambas se ha observado un alto grado de interdependencia en el uso de los recursos. Para solventar estas duplicidades y mejorar la eficiencia en la gestión, se debería considerar la posibilidad de una fusión de RTVA y CSRTV, de forma que la gestión del servicio público de la Radio y Televisión se llevara a cabo directamente por una sola entidad optimizando recursos humanos, materiales y económicos y reduciéndose los costes de estructura asumidos por ambas. **Párrafo modificado en base a la alegación nº3. (páginas 6-9 de las alegaciones presentadas). Tercero. Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): Cuestión observada nº 3 sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA-CSRTV.**

Respecto a FAVA, se observan solapamiento de funciones en la promoción, impulso y formación del Sector Audiovisual Andaluz. **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2. (página 5 de las alegaciones presentadas). Segundo. Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): Cuestión observada nº 2 sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA-FAVA.**

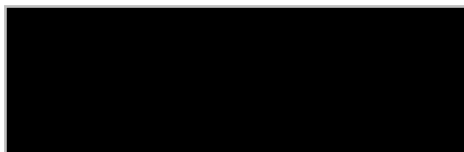
Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas entidades junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión)." **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**

- 3- La Agencia no tiene definido ni elaborado un mapa de procesos, no obstante, dispone de una serie de manuales e instrucciones, que contemplan la metodología a seguir en algunos procedimientos de control interno.
- 4- La Agencia dispone de indicadores previstos en el PAIF y en el Contrato-Programa vigente. No obstante, estas herramientas de planificación y/o previsión denotan deficiencias: magnitudes (objetivos e indicadores) no definidos correctamente y ausencia de un seguimiento y retroalimentación del sistema que permita corregir las desviaciones acaecidas en los ejercicios anteriores y facilite la toma de decisiones para los ejercicios posteriores. Estas deficiencias en la utilización de las herramientas de planificación denotan que los indicadores actuales no están orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas; y a permitir la medición, seguimiento y evaluación de los resultados.
- 5- RTVA desarrolla sus procesos, y presta sus servicios de un modo adecuado con base en los objetivos para la que fue creada y que están recogidos en sus Estatutos, siendo su actividad principal y más destacada: La gestión directa del servicio público de radio y televisión para ser ejercida de forma efectiva por medio de las sociedades mercantiles del sector público andaluz adscritas a ella.
- 6- El desarrollo de los activos TIC de RTVA, favorece el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Si bien se carece de una Estrategia Digital propiamente, y no se han adquirido tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios (Inteligencia Artificial, Big Data, Robotización, etc.).
- 7- En relación a un uso eficiente de los recursos, se han identificado mejoras en cuanto al tipo de tecnologías utilizadas y servicios TIC contratados, pudiéndose, no obstante, minimizar el número de desarrollos propios y los servicios de infraestructura y

alojamiento web contratados, con tecnologías corporativas de la Junta de Andalucía (por ejemplo, portales web), y servicios de alojamiento centralizados.

8- Se proponen áreas de mejora en los siguientes aspectos:

- Procedimientos documentados que especifiquen cómo debe llevarse a cabo esta línea de negocio.
- Segregación de funciones por actividad, más allá de la designación de personas por áreas y las funciones de cada área, que quedan recogidas en el organigrama de la entidad.
- Herramientas que permitan conocer el esfuerzo incurrido o real por cada recurso para las actividades llevadas a cabo.
- Herramientas para su gestión documental.
- Implementar cuadros de mando para un mayor seguimiento y control. No obstante, aunque se evidencia reuniones de seguimiento no se recoge un procedimiento formal para el tratamiento de desviaciones en sus objetivos de venta.



Socio

I.1. Breve Descripción de la entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía y Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
Tipo de entidad	Agencia Pública Empresarial del Sector público Andaluz. De las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Régimen Jurídico (<i>Anexo I</i>)	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).
	-Art. 69 LAJA: Las Agencias Públicas Empresariales a que hace referencia el artículo 68.1b) de la LAJA se rigen por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según su particular gestión empresarial así lo requiera.
Objeto social	Prestación efectiva del servicio público de Radio y Televisión en Andalucía.
Adscripción	Consejerías de Presidencia, Administración Pública e Interior y Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Nº de Trabajadores (2019)	Plantilla Media: 274 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación (2019): 159.407.050 euros. Presupuesto de Capital (2019): 940.000 euros.
	Presupuesto de Explotación (2020): 161.323.050 euros. Presupuesto de Capital (2020): 3.490.000 euros.

Se observa una variación en el presupuesto de capital del ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019, que tiene su origen en el objetivo "Invertir en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", cuyo importe presupuestado asciende a 2.550.000 euros. Por este objetivo no se presupuestó importe alguno en el ejercicio 2019.

I.2. Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Se ha utilizado una metodología basada en el **autodiagnóstico**, a través de herramientas que nos permiten evaluar un total de 52 ítems dentro de la gestión organizativa y procedimental (26), y de la gestión de las TIC (26).

El proceso de auditoría se centra en **comprobar las evidencias** aportadas por la entidad, que permiten justificar un grado de madurez en cada ámbito analizado, con una puntuación de 0 a 5, donde 0, es un nivel de gestión inexistente para ese criterio, y por tanto no se ejerce ningún control, y 5 es un grado de madurez en su gestión muy avanzado, y por tanto del que se dispone de un gran control. Ejemplo:

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas			Evidencias	Resultado
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 5		
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	Estrategia Digital	Se realizan adaptaciones e innovaciones pero no responden a una Estrategia Digital formal	La Estrategia Digital está principalmente orientada a la creación de servicios digitales para nuestros clientes	La Estrategia Digital forma parte de la Estrategia de la Organización estando integrada y no se pueden alcanzar la una sin la otra	La Estrategia Digital de la Fundación está reflejada en el Plan Estratégico de la Fundación (Apartado 4 Iniciativas Fundamentales de la Fundación AVA) y en el Plan de Actuación de la Fundación (Apartado II Actividades previstas para el ejercicio 2019) donde queda de manifiesto que la Fundación presta todos sus servicios fundamentales a través de las TICs.	3

Además, se ha realizado una auditoría de procesos clave de la entidad, seleccionando expedientes relevantes a modo de muestra, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión indicados en el diagnóstico, así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos asociados a los procesos auditados.

Como se describe detalladamente en el apartado V.1.2, la entidad dispone de un **nivel organizativo y procedimental poco maduro o con necesidad de mejora** valorado por nuestras herramientas de diagnóstico con una puntuación de 1,4 sobre 5, dentro del alcance de procesos y sistemas de información. En el presente informe se analizan en profundidad los aspectos de gestión organizativos y de procesos, así como de gestión de las TIC que podrían mejorar la **capacidad de la organización para alcanzar los objetivos** descritos en su objeto social o para los que fue fundada.

En relación a los principios de la Administración Pública, en especial a los principios de **eficacia**, y **coordinación** entre organismos de la Administración, cabe destacar que la entidad dispone de **medidas organizativas deficientes** que no le permiten asegurar que las actividades de su objeto fundacional se desarrollen de manera normalizada y homogénea, bajo unos controles de calidad adecuados, y que el modo de desarrollar sus actividades le permitan alcanzar los objetivos planificados”.

A través del análisis y **auditoría de procesos** realizado, detallado en el apartado VI.1, no se evidencia la existencia de controles que permiten identificar desviaciones, así como la disponibilidad de sistemas de información para el registro de la actividad más allá de la información económica registrada en su sistema de información. Además, no se evidencia una segregación de puestos y funciones del personal asignado a los procesos clave, más allá de lo que se dispone el Convenio Colectivo.

En relación a los **riesgos** vinculados con sus actividades clave y proyectos auditados, detallado en el apartado VI.1, la entidad no ha realizado una identificación formal de los mismos, ni se dispone de acciones de mitigación establecidas para minimizar el impacto de las desviaciones que puedan ocurrir sobre los objetivos planificados actualmente.

Por último, y con base en los contratos de prestación de servicios externos se evidencia el cumplimiento del alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación. No obstante, se propone realizar un seguimiento y un control de la ejecución del contrato.

En cuanto a las **tecnologías de la información y la comunicación** utilizados en la entidad para el desarrollo de sus actividades, como se detalla en el apartado V.1.1, RTVA dispone de un **grado de madurez digital** suficiente, valorado por nuestras herramientas de diagnóstico con una puntuación de 2,6 sobre 5.

La entidad se encuentra inmersa en pleno proceso de implantación de la **Estrategia Digital**. Si bien, manifiesta una baja dependencia de la Consejería de adscripción para la dotación TIC, en relación a infraestructuras de sistemas de información. Además se hace uso de servicios corporativos de la Junta de Andalucía.

Los sistemas de información de la entidad se consideran suficientes para llevar a cabo la operación de sus actividades de un modo eficiente. No obstante, no se puede evidenciar que todas sus actividades dispongan de sistemas de información donde se refleje toda la gestión documental unificada, así como su operativa diaria y flujo de tramitación de cada una de ellas. Por otro lado, en relación a los sistemas de información disponibles para el control y medición de la actividad, la entidad tiene un nivel de desarrollo e implementación bajo que dificulta conocer el resultado de sus procesos y estrategia, así como la toma de decisiones basada en datos.

El análisis del modelo organizativo en relación a las TIC nos indica, que la Agencia RTVA bajo la dependencia de la Dirección Técnica liderada por la Jefatura de Redes y Sistemas realiza el mantenimiento, desarrollo y mejora de sus sistemas de información. La entidad dispone de una suficiente capacidad y autonomía para el mantenimiento, desarrollo y mejora de sus sistemas de información. No obstante, tiene funciones compartidas en materia de desarrollo de sistemas de información con sociedad filial CSRTV, así como sus instrucciones y procesos de trabajo.

Por último, destacar, que se ha arrojado durante el proceso de auditoría un adecuado cumplimiento de las normas, modelos y procedimientos TIC establecidos por la Junta de Andalucía en relación al Gobierno de las TI, tecnologías utilizadas, y utilización de herramientas de Administración Electrónica como, por ejemplo, SIREC, @ries, RFE, PID@, INFOCOR, entre otras.

Conclusiones eficacia:

1. Respecto al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), la entidad no dispone de una herramienta adecuada para la consecución de objetivos en términos de coste y actividad, en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados, control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. Las principales debilidades de la herramienta (PAIF) se encuentran en que las magnitudes (objetivos e indicadores) no están correctamente definidas y en la ausencia de un seguimiento y retroalimentación del sistema que permita corregir las desviaciones acaecidas en los ejercicios anteriores y facilite la toma de decisiones para los ejercicios posteriores. **(Apartado V.2.2.1)**
2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico para el periodo 2019-2020, sin embargo, se encuentra en desarrollo un Plan Estratégico 2021-2026, que deberá estar en consonancia con el nuevo Contrato-Programa para el período 2021-2023 y con la nueva Carta del Servicio Público para el período 2021-2026. Dichos documentos están en elaboración y se estima que serán aprobados a inicios del ejercicio 2021. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Agencia tienen coherencia con los compromisos recogidos en el Contrato-Programa, no obstante, los compromisos son más amplios y específicos. **(Apartado V.2.2.2, Apartado V.2.2.3 y Apartado V.2.2.4)**
4. Los compromisos recogidos en el Contrato-Programa son asumibles tanto por la Agencia como por su filial CSRTV, y la mayoría poseen un carácter cualitativo y no tienen asociados indicadores de medición. Se debería establecer indicadores asociados a cada compromiso con el objetivo de medir su realización. **(Apartado V.2.2.6)**
5. La Agencia dispone de indicadores previstos en el PAIF y en el Contrato-Programa vigente. No obstante, a pesar de tener a su disposición estas herramientas de planificación y/o previsión, no tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas, que podrían conllevar una serie de correcciones en la fase de planificación o previsión. Estas deficiencias en la utilización de las herramientas de planificación denotan que los indicadores no están orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas y a permitir la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. **(Apartado V.2.2.4, Apartado V.2.2.7 y Apartado V.2.2.8)**

6. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Agencia, que es ordenar e impulsar el sector audiovisual Andaluz y los objetivos operativos previstos en el PAIF: Renovar infraestructuras, mejorar plan sistemas de información, renovar equipación auxiliar RTVA, renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión, gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+, publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad (G+) e incluir en el plan de formación horas en igualdad (G). **(Apartado V.2.2.5)**
7. En relación con el Contrato-Programa, la Agencia lleva a cabo una evaluación de los compromisos recogidos en el mismo a través de la elaboración anual de los informes de cumplimiento y de ejecución económica del Contrato-Programa. **(Apartado V.2.2.1)**
8. En el análisis de si la actividad prestada por RTVA debe ser desarrollada bajo la naturaleza jurídica de Agencia Pública Empresarial, o en su caso cual es la naturaleza jurídica más apropiada para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y de la posible fusión o incorporación de CSRTV y de Fundación AVA en RTVA, se han detectado duplicidades:

En relación con RTVA y CSRTV, ambas comparten como objetivos la gestión del servicio público de la Radio y TV, los cuales están recogidos en sus respectivos PAIF Tanto en la composición de costes de RTVA como CSRTV se identifican costes de estructura, (en el caso de RTVA sus gastos se corresponden íntegramente con esta tipología de costes) y los compromisos establecidos en el Contrato-Programa son asumibles tanto por RTVA como por CSRTV. Asimismo, existe una única estructura organizativa de áreas, departamentos y direcciones para la llevanza de las actividades de RTVA y CSRTV, configurándose RTVA como un órgano de apoyo y servicio en la gestión de CSRTV que actúa en el plano operativo. Este sentido, cabe indicar RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial CSRTV, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial. De todo ello se deduce que ambas entidades tienen un grado alto de interdependencia en el uso de los recursos. Para solventar estas duplicidades y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos se debería considerar la posibilidad de una fusión de RTVA y CSRTV, de forma que la gestión del servicio público de la Radio y TV se llevaría a cabo directamente por una sola entidad optimizando recursos humanos, materiales y económicos y reduciéndose los costes de estructura asumidos por ambas actualmente. Es preciso indicar que, si bien ambas son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta (RTVA es una Agencia Pública Empresarial, mientras que CSRTV es una Sociedad Mercantil del Sector Público), por lo que se requerirá un análisis posterior y exhaustivo sobre la naturaleza jurídica de la entidad resultante de la fusión.

Respecto a FAVA, se han detectado duplicidades, en el análisis comparativo realizado de las actividades de FAVA con las prioridades de actuación recogidas en la Carta del Servicio Público de la Agencia RTVA así como en el contrato-programa de la Agencia RTVA, concretamente, en la promoción o impulso del sector Audiovisual Andaluz y en la formación del Sector Audiovisual Andaluz. Se deben eliminar o corregir las duplicidades detectadas entre las actividades de FAVA y las actuaciones de RTVA o su sociedad filial para garantizar la eficacia de la entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas o considerar que RTVA integrara los recursos y actividades de FAVA a través de su extinción como Fundación. **(Apartado V.2.2.11)**

Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas entidades junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión)." **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**

9. El Objetivo estratégico de RTVA "*El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz*", se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior para el periodo 2020-2022 aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020, que recoge como objetivo estratégico en el Área de Comunicación Social: "*El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz, promoviendo la alfabetización mediática.* **(Apartado V.2.2.12)**
10. En el análisis realizado de los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar, ha sido posible obtener información correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 de RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. Tras el análisis se ha observado que RTVE obtiene mejores resultados que RTVA, principalmente causado por el despliegue territorial que posee RTVE en comparación con RTVA. **(Apartado V.2.2.10)**

Conclusiones eficiencia:

1. La Agencia no tiene definido ni elaborado un mapa de procesos, no obstante, dispone de una serie de manuales e instrucciones, que contemplan la metodología a seguir en algunos procedimientos de control interno. **(Apartado V.3.2.1)**
2. La Agencia dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de los subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de estos y permite distinguir el resultado de RTVA y CSRTV. No obstante, a través de la contabilidad analítica que posee la Agencia, no es posible conocer el coste de cada una de las actividades que desarrolla, vinculadas o no al servicio público. **(Apartado V.3.2.2)**
3. Existen indicios de ineficiencia en la utilización de recursos humanos para la consecución de la actividad (los recursos utilizados no generan los resultados esperados). Se observan deficiencias en la ejecución del presupuesto no ejecutando la totalidad del previsto en el objetivo "Incluir en el plan de formación horas en igualdad" **(Apartado V.3.2.3)**. Entre las alternativas para un uso más eficiente de los recursos podrían adoptarse las siguientes:
 - Obtención de nuevas fuentes de financiación.
 - Diseño e implantación de un sistema de planificación de recursos por actividades.
 - Diseño, elaboración e implantación de un plan estratégico adecuado que incluya planes operativos anuales que definan las metas a alcanzar, que definan indicadores, que incluyan presupuestos en términos de costes de las actividades para la consecución de los objetivos, y que incluyan los métodos de evaluación de identificación de desviaciones y de control.
 - Implantación de un sistema de medición y evaluación de los resultados adecuado.

En base a los resultados obtenidos **(Apartado V.3.2)** la Agencia no tiene diseñado un sistema de planificación ni un sistema de indicadores adecuado para conocer la eficiencia alcanzada en la prestación de las actividades.

Conclusiones economía:

1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas de la Junta de Andalucía y su cifra de negocios se nutre principalmente de los ingresos de Canal Sur Radio y Televisión de Andalucía, por lo que existe una mínima capacidad de autofinanciación. Se recomienda a la Agencia obtener nuevas vías de ingresos o potenciar los recursos generados a través de sus actividades o a través de su sociedad filial CSRTV. **(Apartado V.4.2.1)**
2. No se han identificado variaciones relevantes en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018. El epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" en el ejercicio 2019 supone un 84% (84% en 2018) de los gastos del ejercicio, teniendo su origen en la inversión financiera en la Sociedad Canal Sur Radio y Televisión S.A, valorada en función del valor teórico al cierre, registrándose una corrección valorativa al cierre del ejercicio. Asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor peso respecto al total de costes se corresponde con los gastos de personal de la Agencia. **(Apartado V.4.2.2)**

Según se refleja en el informe de auditoría de 2019 la Agencia Pública RTVA, como entidad dominante del grupo, tiene contingencias no provisionadas por actas firmadas en disconformidad correspondiente al IVA de 2012, 2013 y 2014, y 2015, 2016 y 2017, por importe de 27,5 millones de euros y 63,7 millones de euros respectivamente.

3. La Agencia dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de los subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de estos y permite distinguir el resultado de RTVA y CSRTV. No obstante, a través de la contabilidad analítica que posee la Agencia, no es posible conocer el coste de cada una de las actividades o líneas de actuación que desarrolla. **(Apartado V.4.2.3)**
4. En el análisis comparativo relativo a los valores de indicadores y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades, en relación con el ejercicio 2019, se ha observado que el importe de otros ingresos de explotación en el caso de RTVA son inferiores a los de RTVE y la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA). En el caso de RTVE, estos ingresos (932.372 miles de euros) lo componen principalmente una subvención por compensación por servicio público (347.009 miles de euros), una tasa sobre la reserva del dominio público radioeléctrico regulada por la Ley 8/2009 (380.000 miles de euros), aportaciones de operadores gestionadas por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (190.253 miles de euros) y una subvención del Ministerio de Economía y Empresa destinada a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de los canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias (6.221 miles de euros). En el caso de CCMA, otros ingresos de explotación por importe de 236.817 euros lo componen principalmente una subvención de la Generalitat (230.709 miles de euros). No obstante, en RTVA el importe de 139.553 miles de euros se compone principalmente de la financiación de la Junta de Andalucía (139.461 miles de euros). **(Apartado V.4.2.4)**
5. La Agencia no tiene definido y diseñado un proceso de planificación de recursos externos y de contratación de bienes y servicios y de personal. **(Apartado V.4.2.5)**

Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Mejorar las herramientas de planificación y gestión que la Agencia tiene a su disposición con el fin de que sean adecuadas para la toma de decisiones. Esto implica rediseñar objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., con el fin de que permitan garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz.
2. Implantar un Plan Estratégico, el cual está en desarrollo, que sea coherente con el Contrato-Programa, y que les permita establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2021-2026 con las que cumplir con sus objetivos y compromisos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía.

3. Elaborar un Plan de actuación que establezca las metas a alcanzar en el corto plazo de los compromisos recogidos en el Contrato Programa, de forma que exista una concreción de los mismos a través de este documento y tengan asociados indicadores de medición, independientemente de su carácter cualitativo o cuantitativo.
4. Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas tres entidades, junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión). **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**
5. Diseñar y definir un mapa de procesos, que puedan evidenciar la consecución de la eficacia y la eficiencia en las actividades desarrolladas por RTVA.
6. Llevar un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones, actividades, o líneas de actuación que pueda evidenciar los presupuestos o previsiones y los costes de las actuaciones, actividades o líneas de actuación, que identifique la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales y su evolución interanual.
7. Reducir la alta dependencia financiera de las transferencias de explotación y mejorar la capacidad para generar autofinanciación, obteniendo nuevas vías de ingresos o potenciando aquellas que generan los ingresos por actividad propia de la Agencia.

II. Introducción.

En virtud de la disposición adicional vigésimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El Expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 11, con fecha 20 de junio de 2020, a ERNST & YOUNG, S.L, con N.I.F B78970506 y formalizándose el contrato el pasado 16 de Julio de 2020. Las entidades Instrumentales que integran el Lote 11 son las siguientes:

- Fundación Audiovisual Pública Andaluza (FAVA)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones S.A (SANDETEL).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Canal Sur Radio y Televisión, S.A (CSRTV)

Con fecha 4 de febrero de 2021, se remitió a la entidad el Informe Provisional, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimase oportunas (vencimiento del plazo el 18 de febrero de 2021). Recibidas las alegaciones con fecha 15 de febrero de 2021, y tras su valoración, se emite el presente Informe Definitivo.

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III. Breve descripción de la entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía y Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Tipo de entidad	Agencia Pública Empresarial del Sector público Andaluz de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Régimen Jurídico (<i>Anexo I</i>)	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).
	-Art. 69 LAJA: Las Agencias Públicas Empresariales a que hace referencia el artículo 68.1b) de la LAJA se rigen por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según su particular gestión empresarial así lo requiera.
Objeto social	Prestación efectiva del servicio público de Radio y Televisión en Andalucía
Adscripción	Consejerías de Presidencia, Administración Pública e Interior y Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Nº de Trabajadores (2019)	Plantilla Media: 274 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación (2019): 159.407.050 euros. Presupuesto de Capital (2019): 940.000 euros.
	Presupuesto de Explotación (2020): 161.323.050 euros. Presupuesto de Capital (2020): 3.490.000 euros.

Se observa una variación en el presupuesto de capital del ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019, que tiene su origen en el objetivo "Invertir en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", cuyo importe presupuestado asciende a 2.550.000 euros. Por este objetivo no se presupuestó importe alguno en el ejercicio 2019.

IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

IV. 1 Sistemas y procedimientos.

- Análisis de la finalidad de la Agencia y sus objetivos.
- Estudio de sus procesos y procedimientos.
- Estudio de la normativa interna.
- Análisis del Organigrama de la entidad (o, en su defecto, relación de puestos de trabajo), con indicación de las funciones y actividades de cada área, así como las responsabilidades atribuidas.
- Análisis del personal asignado a las actividades y procedimientos.
- Análisis de los sistemas de información de soporte.
- Análisis Controles de los procesos.
- Selección de un procedimiento de cada proceso clave identificado y análisis de campo: comprobación de la existencia de manuales, verificación un ejemplo de los procedimientos más relevantes, valoración de puntos fuertes y débiles.
- Estudio del sistema de control interno existente en la Agencia y realización de pruebas sobre los controles mediante examen de los expedientes/ procedimientos y entrevistas a los empleados que participan en los procedimientos:
 - Claridad en la definición de funciones y conocimiento por los empleados.
 - Adecuada segregación de funciones.
 - Adecuada autorización de las transacciones y actividades.
 - Adecuado registro de las transacciones.
 - Adecuación de los recursos humanos, informáticos y otros medios.
- Análisis de la adecuación cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos dedicados a los procedimientos analizados:
 - Formación del personal involucrado.
 - Personal interno o externo.
 - Carga de trabajo en función de la complejidad de las actividades y su volumen.
- Estudio de los sistemas informáticos de soporte a los procesos y procedimientos analizados (seguridad de accesos, garantía de integridad de la información, funcionamiento apropiado, etc.).
- Estudio del conjunto de la organización y arquitectura tecnológica de la entidad desde el punto de vista de su madurez digital.
- Valoración de la fiabilidad, disponibilidad y oportunidad de la información asociada a los procedimientos analizados y su presencia en el cuadro de mando o sistema de seguimiento de la entidad.
- Análisis en profundidad de la matriz DAFO realizada por la propia Agencia.

IV.2. Eficacia.

- Revisión de los objetivos de la Agencia.
- Revisión de su programa presupuestario.
- La adecuación del modelo jurídico a las competencias de la Agencia y las fórmulas/tendencias existentes en otras administraciones para actividades similares.
- Análisis de la coherencia de los objetivos estratégicos y los objetivos operativos.
- Los indicadores de seguimiento de los objetivos.
- La asignación presupuestaria a los diferentes ámbitos de actividad.
- El impacto externo alcanzado por la Agencia, cuando existan indicadores que permitan la medición de este impacto.
- La identificación de posibles impactos negativos generados por la actividad de la entidad.
- La identificación de posibles duplicidades o solapamientos de la actividad de la Agencia con la de otras entidades.

IV.3 Eficiencia.

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la entidad.
- Análisis del retorno
- Análisis de costes de las actividades y los departamentos; y el coste efectivo de prestación de los servicios.
- Análisis de indicadores relacionados con:
 - Los recursos empleados y el mix de recursos para las diferentes actividades.
 - El grado de automatización existente en las diferentes funciones y procesos.
 - La alternativa de recursos/ costes en caso de externalización (a otra entidad pública o a un tercero privado).
 - Indicadores comparables de otras entidades identificadas para el benchmarking.
- Identificación de posibles duplicidades dentro de la organización de la Agencia.
- Posible sobre dimensionamiento de algunas áreas.
- La sistemática de seguimiento de la consecución de objetivos por parte de la dirección y los responsables de cada área.
- Análisis de los procedimientos de identificación y gestión de desviaciones.
- La cultura de orientación a la eficiencia y la productividad.
- La disponibilidad y resultados de sistemas de evaluación de la calidad.

IV.4 Economía.

- Cuantificación del coste económico de la Agencia, contrastar éste, a través de la comparación de los recursos empleados en los diferentes procedimientos, con otros modelos comparables (dentro y fuera del ámbito del sector público instrumental andaluz).
- Análisis de la serie histórica relativa a los costes, poniendo de manifiesto mejoras en la gestión económica (reducción de costes) o, por el contrario, ineficiencias a corregir (incrementos de costes no relacionados con el incremento de actividad).
- Estudio de la pertinencia de las contrataciones de bienes y servicios en términos de su necesidad, su adecuación a los objetivos iniciales de la contratación y los plazos de entrega.

IV.5. Control de calidad.

- Se han aplicado los siguientes procedimientos para la consecución de los objetivos de calidad:
 - Se ha asignado un socio diferente del socio responsable del trabajo, que ha realizado una revisión independiente del trabajo y los informes a emitir con el fin de confirmar la razonabilidad de las conclusiones relevantes alcanzadas en el curso del trabajo; así como el adecuado cumplimiento de las previsiones de los pliegos y el contrato que regulan el proyecto.
 - Se ha realizado las revisiones independientes que se centran en el cumplimiento de las normas profesionales y de la metodología, así como en la evaluación de la eficacia y eficiencia de los trabajos revisados.

V. Resultados de la auditoría.

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

V.1 Sistemas y procedimientos.

Se ha utilizado una metodología basada en el **autodiagnóstico**, a través de herramientas que nos permiten evaluar un total de 52 ítems dentro de la gestión organizativa y procedimental (26), y de la gestión de las TIC (26).

El proceso de auditoría se centra en **comprobar las evidencias** aportadas por la entidad, que permiten justificar un grado de madurez en cada ámbito analizado, con una puntuación de 0 a 5, donde 0, es un nivel de gestión inexistente para ese criterio, y por tanto no se ejerce ningún control, y 5 es un grado de madurez en su gestión muy avanzado, y por tanto del que se dispone de un gran control. Ejemplo:

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas			Evidencias		Resultado
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Nivel de Madurez					
		Nivel 1	Nivel 3	Nivel 5			
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	Estrategia Digital	Se realizan adaptaciones e innovaciones pero no responden a una Estrategia Digital formal	La Estrategia Digital está principalmente orientada a la creación de servicios digitales para nuestros clientes	La Estrategia Digital forma parte de la Estrategia de la Organización estando integrada y no se pueden alcanzar la una sin la otra	La Estrategia Digital de la Fundación está reflejada en el Plan Estratégico de la Fundación (Apartado 4 Iniciativas fundamentales de la Fundación AVA) y en el Plan de Actuación de la Fundación (Apartado II Actividades previstas para el ejercicio 2019) donde queda de manifiesto que la Fundación presta todos sus servicios fundamentales a través de las TICs.		3

Además, se ha realizado una auditoría de procesos clave de la entidad, seleccionando expedientes relevantes a modo de muestra, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión indicados en el diagnóstico, así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos asociados a los procesos auditados.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo II** para mayor detalle.

V.1.1 Trabajos realizados

- Se ha analizado la documentación facilitada por la entidad relativa a los sistemas de información y procedimientos: Política de Seguridad de la Información, Organigrama, Ficha técnica de Sistemas, Informe de Estratégica tecnológica, Gestión de aplicativos.
- Se ha realizado un análisis por parte del equipo parte en base a la información facilitada por la entidad, además se ha facilitado directrices para la cumplimentación del nivel organizativo, procedimiento y de madurez digital de RTVA en base a las TIC y a procesos.
- Se ha analizado la gestión operativa de RTVA desde la perspectiva de sus procedimientos y sistemas para la comprobación de la aplicación de principios de buena gestión, controles de calidad.
- Se ha realizado una auditoría de procesos para conocer el grado de adecuación a la normativa y/o manuales/procedimientos de la entidad, revisión de los recursos humanos, TIC disponibles junto con los controles de seguimiento en base a los registros. Además, se ha evaluado el grado de automatización de los principales procesos de la actividad.

- Se ha analizado los riesgos asociados a sus actividades clave para comprobar si la entidad dispone de mecanismos de mitigación o si realizan acciones de mejora para posibles desviaciones de los resultados.
- Se ha analizado los principales contratos externos de la entidad para la verificación del cumplimiento del alcance y resultado esperados.
- Se ha analizado la adecuación del mapa de sus procesos clave para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Se ha analizado el conjunto de recursos humanos disponibles, el nivel de capacitación del empleado, la estructura organizativa para la consecución de sus actividades.
- Se ha analizado Indicadores para analizar los resultados obtenidos, tendencia y el cumplimiento de objetivos a los que se encuentran vinculados.

V.1.2 Resultados obtenidos:

Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC (Anexo II.1):

1. Se evidencia que RTVA se encuentra inmersa en plena fase de implantación de una Estrategia Digital aunque no se encuentra formalmente definida. No obstante, la entidad realiza acciones entre la que destaca:
 - a. Preservación y explotación del Archivo Audiovisual de RTVA.
2. RTVA identifica e implementa oportunidades de mejora basadas en la digitalización de sus procesos para aumentar el valor de su actividad y sus servicios. No obstante, no dispone de un procedimiento formalmente definido. Entre las acciones para realizar desarrollos de servicios digitales la propia entidad destaca:
 - a. Visitas programadas y asistencia a eventos internacionales, foros y congresos para su adopción por la organización.
 - b. Asistencia online a demostraciones y nuevas actualizaciones y capacidades de software específicos.
 - c. Socios de AUSAPE, la asociación de usuarios de SAP, y se asiste a eventos y seminarios de IDC, IDG, ASLAN, ITDM, CCN-CERT.
3. RTVA atiende a un modelo de Gobierno TI, orientado a la seguridad de la información, donde se recogen diferentes grupos de responsabilidad. No obstante, no se dispone de un documento formal que abarque a toda la entidad y que integre las actividades digitales con las funciones de negocio.
4. La entidad dispone de Políticas y Normativas, en relación con las TIC y el uso que se hace de las mismas en materias de Seguridad de la Información y Protección de Datos. Además, también dispone de procedimientos para la solicitud y gestión de identidades en los aplicativos de uso. Entre sus Políticas TIC se destacan:
 - a. Política de Seguridad de la Información.
 - b. Manual de Buen uso y comportamiento respecto a los sistemas informáticos y redes de comunicaciones.

5. No se ha podido evidenciar planes estratégicos orientados al uso y promoción de las TIC, ni se puede determinar que haya alineación con el órgano del que depende, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. No obstante, se identifican comisiones de seguimiento y control del Contrato-Programa entre la entidad y su órgano de adscripción.
6. Se evidencian ciertas actividades para el uso y promoción de las TIC pero no se evidencia la existencia de un Porfolio Digital donde se identifique la cartera de Servicios Digitales con funciones y responsabilidades bien definidas. Además, RTVA gestiona los sistemas de información puestos a disposición de su sociedad filial, CSRTV, manteniendo y desarrollando nuevos servicios digitales con recursos propios. Entre ellos, se destaca:
 - a. Sistema digital de Canal Sur Radio.
 - b. Programa *Inews* para Redacción adaptado a organización y niveles jerárquicos.
7. RTVA, según la instrucción número IG-145 aprobada en junio de 2013, cuenta con Comité TIC para el impulsar el desarrollo y la seguridad de la información en los procesos empresariales. Se mencionan sus funciones más destacadas:
 - a. Elaboración y proposición del Plan Anual de proyectos de instalación, desarrollo y explotación del sistema de información.
 - b. Aprobar los procedimientos de identidades, perfiles y accesos de los usuarios al sistema de información y designar los responsables de altas y bajas de autorizaciones de acceso.
8. La entidad dispone de medios suficientes que garantizan el correcto desempeño de los trabajos, promoviendo entornos digitales colaborativos, como, por ejemplo, mediante el uso de las siguientes herramientas:
 - a. Herramientas colaborativas: *ZIMBRA, Zoom*.
 - b. Envío de documentación: *Consigna de la Junta de Andalucía*.
 - c. Sistema de gestión empresarial: *ERP, SAP*.
 - d. Gestor documental: *Invesdoc*.
 - e. Gestor de incidencias: *Mantis*.
 - f. Intranet corporativa: Foro de participación del empleado.
9. Existen diferentes canales de interacción para la prestación de servicios, atendiendo a un modelo multicanal donde se relacionan contenidos entre diferentes sistemas de información de forma integrada y homogénea.
 - a. Portal Web.
 - b. Redes Sociales: YouTube, Instagram, Facebook, Twitter.
 - c. Suscripción a boletines de noticias.
10. Los servicios y canales están basados y desarrollados en la experiencia del cliente como por ejemplo, subtitulación, autodescripción o signado. No obstante, no se ha podido evidenciar procedimientos formalmente definidos a modo de pautas para la implementación de estos canales o servicios digitales.

11. RTVA dispone de la arquitectura CDN¹ que permite distribuir los contenidos digitales unificando todos los servicios y canales digitales de la entidad, que permite facilitar información al cliente.
12. La entidad permite realizar algunos de sus Servicios a través de diferentes medios digitales como, por ejemplo:
 - a. Contacto con el Defensor de la Audiencia mediante la cumplimentación de un formulario en la web.

No obstante, algunos de sus servicios como solicitud de visita a las instalaciones o de público en los diferentes programas se realiza de manera electrónica mediante correo electrónico o llamada telefónica.
13. La entidad hace uso del marketing digital para publicitar los diferentes servicios prestados y además realiza campañas de información digital a través de medios digitales:
 - a. Red social: Twitter, Instagram, Facebook.
 - b. Plan de Expansión Comercial Digital.
14. RTVA y CSRTV disponen de un Mapa de Sistemas de Información distinguiendo entre aplicaciones o sistemas. Además, los sitúa bajo la Dirección y Jefatura que los desarrolla y utiliza. Por último, actualmente la entidad se encuentra en plena fase de trabajo para la implementación de tecnologías y renovación de arquitecturas de los sistemas de gestión y microinformática.
15. RTVA hace uso de herramientas corporativas digitales alineadas con la Consejería de adscripción mediante el uso de la red corporativa de la JdA y la base de datos ORACLE. Además, todas las contrataciones de bienes y servicios TIC se remiten a través de INFOCOR a la revisión y evaluación de la Dirección General de Transformación Digital de la Junta de Andalucía.
16. RTVA mantiene sistemas históricos apoyados en tecnologías obsoletas y legados, sin embargo, la mayor parte de los sistemas se construyen sobre la premisa de orientación a servicios integrados entre sí y con los servicios disponibles de la JA. No obstante, la entidad se encuentra inmersa en la renovación de su arquitectura apostando por la estrategia JAVA y evolucionando hacia técnicas de Big Data e IA.
17. RTVA dispone de un Modelo de Gobierno del Dato para la gestión de identidades que gestiona todos los servicios disponibles para un usuario, su criticidad (ENS) y su nivel de datos personales. Además, cada aplicación, al igual que el SAP, dispone de un sistema propio de gestión de permisos y existe una Instrucción (I-61) que regula el procedimiento de solicitud de acceso a las aplicaciones.
18. La entidad dispone de herramientas de análisis y explotación de los datos para ciertas áreas de negocio como, por ejemplo, en el módulo SAP o sistema de contratación de publicidad en el área comercial. No obstante, se está desarrollando una nueva herramienta para la implementación y puesta en marcha de Cuadros de Mando.

¹ RTVA dispone de un servidor de origen y un conjunto de servidores sustitutos para replicar el contenido.

19. RTVA dispone de tres bases de datos para la integración de información y datos (ERP/SAP, Oracle Corporativo, Invesdoc). No obstante, no se dispone de una estrategia de datos para su tratamiento centralizado y automatizado, que consolide la información de manera integrada.
20. La entidad no cuenta con un Modelo de Innovación definido que involucre a toda la organización de manera formal que promueva el desarrollo de proyectos digitales. No obstante, se dispone de una Dirección de Innovación con funciones de análisis de estrategias y acciones en el ámbito digital y proponer modificaciones de la misma.
21. RTVA no dispone de un modelo de desarrollo de servicios digitales basados en metodologías ágiles tipo ITIL basados en el prototipado rápido, así como en la reducción de tiempos en los lanzamientos de nuevos servicios digitales.
22. La entidad dispone de diferentes canales de Atención al Cliente. Entre sus diferentes se destacan:
 - a. Atención telefónica: Numeraciones telefónicas a las direcciones territoriales.
 - b. Atención telemática: Formulario de contacto con el Defensor de la Audiencia.
23. RTVA dispone de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP (SAP) centralizadas.
24. La entidad cuenta con un apartado de contacto para facilitar al usuario/cliente su interacción con los distintos servicios como por ejemplo, Defensor de la Audiencia, Servicio de visitas a la entidad o asistencia de público en la emisión de programas audiovisuales.
25. RTVA cuenta con una Política de Seguridad de la Información donde se establecen las directrices y principios que rigen el modo en que la entidad gestiona sus servicios, a través de la implantación, mantenimiento y mejora de sus protocolos específicos como por ejemplo:
 - a. Procedimiento de Identidades y Clasificación de la Información.
 - b. Normativa de la Gestión de Seguridad.
 - c. Procedimiento de Gestión de Incidentes en la Seguridad.
26. La Política de Seguridad de la Información cuenta con una sección dedicada a la Privacidad de los Datos, donde se especifican las pautas que se llevan a cabo para garantizar un correcto tratamiento de los datos. Además, se dispone de procedimientos para la gestión de identidades y permisos a los distintos aplicativos.

Resultados de la auditoría para el ámbito de Procesos (**Anexo II.2, 3 y 4**):

27. La entidad no dispone de un modelo de gestión basado en procesos formalmente definido. No obstante, algunos de sus procedimientos disponen de instrucciones de trabajo como, por ejemplo, para la contratación de programas audiovisuales.
28. RTVA tiene identificada sus actividades clave. No obstante, no se evidencia un Catálogo de Procesos formalmente definido.
29. En cuanto al mapa de procesos donde se refleje sus procesos estratégicos, clave y de soporte junto con sus interrelaciones y agentes que interactúan, RTVA no ha evidenciado que se disponga de él a un nivel de detalle básico. No obstante, en algunas de sus áreas sí se evidencia un mapa de procesos de sus actividades como, por ejemplo, en el área de Recursos Humanos. Si bien, algunos de estos mapas de procesos no se encuentran actualizados.
30. La entidad tiene identificado sus procesos. No obstante, no se dispone de procedimientos, salvo instrucciones de trabajo formalmente definidos y documentados como, por ejemplo, *Instrucción 38 Mesas de Contratación*.
31. El diseño y la gestión de los procesos se realizan de principio a fin de todo ciclo de vida del servicio. Si bien, no se han podido recoger ejemplos concretos de simplificación y racionalización administrativa.
32. La entidad dispone de herramientas para la gestión y acceso a la información como, por ejemplo, Invesdoc o Tarsys. Además, actualmente existe un proyecto en marcha para la adecuación de los sistemas a la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía. No obstante, no se evidencia el uso de plantillas estandarizadas en formato digital, salvo anexos en formato papel.
33. RTVA dispone un Carta de Servicios en materia de comercialización de los espacios publicitarios que pone a disposición su sociedad filial, CSRTV, en materia de servicios digitales o audiovisuales.
34. En cuanto a la satisfacción del cliente, la entidad dispone de mecanismos para la medición de ella mediante análisis de audiencia de televisión (Kantar Media) o radio (EGM). Además, utiliza servicios para evaluar la experiencia del cliente con sus servicios mediante Google Analytics, Conscore, Hootsuite.
35. No se evidencia la aplicación del marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) para el desarrollo de sus herramientas y sistemas de manera. No obstante, se utiliza Enterprise Architect para el diseño y la construcción de sistemas de software.
36. Con relación a la gestión de procesos y servicios TIC, no se encuentra certificado bajo ningún estándar internacional ni se evidencia un marco de procesos propio.

37. No se ha podido evidenciar que RTVA disponga de recomendaciones y/o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo COBIT, o modelos de gobierno TI tipo CMMI. No obstante, dispone de políticas orientadas a la seguridad de la información de la entidad, además de la utilización de recomendaciones en el marco de la metodología ITL en los servicios de consultoría SAP. **Párrafo modificado en base a la Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas).Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos: Cuestión 7.**
38. Con relación a los análisis de resultados, RTVA dispone de herramientas que le permiten conocer el rendimiento y audiencia en los programas audiovisuales mediante Kantar Media o EGM. Además, para conocer el impacto de acceso a sus redes sociales o Portal Web lo realiza mediante Google Analytics, Conscore o Hootsuite.
39. RTVA dispone de una serie de indicadores que permiten medir los resultados financieros de la entidad como, por ejemplo, los datos económicos de las cuentas anuales o informes de seguimiento presupuestario. No obstante, no se ha evidenciado un Cuadro de Mando con la información centralizada.
40. En cuanto al tratamiento de desviaciones, la entidad lo efectúa a través de la información que se facilita en los *Informes de Seguimiento presupuestario*, si bien no se dispone de un proceso documentado y formal para el seguimiento y tratamiento.
41. La entidad dispone de diferentes Comités para la toma de decisiones que afectan al conjunto de la organización o algún área en concreto. No obstante, no se puede evidenciar que se basa en una estrategia de toma de decisiones basada en datos (Data-Driven).
42. No se ha podido evidenciar que RTVA disponga de un Mapa de Riesgos evaluando el impacto y cuantificando el riesgo. Tampoco, se ha evidenciado que se realice una evaluación del posible riesgo junto con la acción a realizar para su mitigación.
43. Con la relación al grado de automatización, aplicaciones que puedan facilitar la explotación de datos para visualizar e interpretar de manera automática, RTVA no dispone de ellas. No obstante, se dispone de la automatización de procesos en la contabilización de facturas. **Párrafo modificado en base a la Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas).Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos: Cuestión 6.**
44. RTVA dispone de un organigrama actualizado y documentado adaptado para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de su razón de ser de la entidad. Este organigrama no es específico de RTVA si no que está integrado con el de CSRTV.

45. La entidad dispone de fichas de puestos por cada área funcional donde se describe la denominación del puesto y sus funciones. Además, la estructura profesional de la empresa viene recogido en el X Convenio Colectivo.
46. No se ha evidenciado que la entidad RTVA disponga de un Plan de Recursos Humanos.
47. En relación con el Plan de Formación de RRHH, la entidad dispone de un Plan de Formación (2019), además de plataformas online (Moodle).
48. La entidad no dispone de mecanismos de medición para evaluar la adecuación de los recursos humanos a las tareas encomendadas en términos de volumen y capacidad.
49. La entidad dispone (compartido con CSRTV) de una Ficha técnica de sistemas, además de contar inventarios de aplicativos, licencias y usuarios para cada sistema de información.
50. No se ha podido evidenciar que se disponga de un Plan de Sistemas de Información, donde identifique y desglose cada uno los subsistemas en una breve descripción, el servicio que ofrece, la arquitectura y tecnología utilizada junto con la interfaz y el aplicativo de desarrollo.
51. En cuanto a la adaptación a la administración electrónica, la entidad hace uso de herramientas de carácter corporativo de la Junta de Andalucía recomendadas por normas internas, como, por ejemplo, SIREC, @ries, RFE, PID@, INFOCOR.

V.2 Eficacia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo III** para mayor detalle.

V.2.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la documentación obtenida relativa al sistema de planificación y seguimiento empleado por la Agencia: Sistema de planificación empleado, Objetivos plurianuales y anuales definidos, Cuadro de mando o sistema de indicadores, Memoria o balance de actividades y Sistemática de identificación de desviaciones y acciones correctoras. **(Apartado V.2.2.1/Apartado V.2.2.2/Apartado V.2.2.3/Apartado V.2.2.4)**
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Agencia y los objetivos operativos establecidos a nivel directivo y por departamento. **(Apartado V.2.2.5)**
- Se ha analizado y valorado los compromisos recogidos en el Contrato-Programa, obteniendo los informes de cumplimiento (seguimiento y control) Contrato-Programa **(Apartado V.2.2.6)**
- Se ha analizado la información obtenida relativa al valor de los indicadores disponibles incluidos en el sistema de gestión tanto a nivel de planificación como de resultados obtenidos. **(Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8)**
- Se ha analizado la evolución de dichos valores, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y las desviaciones ocurridas. **(Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8)**
- Se ha seleccionado una serie de entidades con la finalidad de realizar comparaciones con la Agencia, en función de los siguientes criterios **(Apartado V.2.2.9/ Apartado V.2.2.10):**
 - La existencia de organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.
 - El ámbito de actuación: nacional, regional o provincial, con tamaños similares en tamaño a Andalucía.
 - El Sector en el ámbito nacional tanto público como privado.

En el mercado de la televisión en España existen dos Operadores Privados principales a nivel nacional (Mediaset España, A3media); un Operador Público Nacional (RTVE); y doce Operadores Públicos Regionales, agrupados bajo la Federación de Organismos o entidades de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA).

Para este análisis, hemos revisado los miembros de la FORTA, que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

- Se ha realizado el análisis del modelo organizativo de las entidades objeto de comparación. **(Apartado V.2.2.9).**
- Se ha realizado un estudio comparativo de los indicadores de actividad, resultado e impacto disponibles para las actividades análogas a las de RTVA. **(Apartado V.2.2.10).**
- Se ha analizado si la actividad prestada por RTVA debe ser desarrollada bajo la naturaleza jurídica de Agencia Pública Empresarial, o en su caso cual es la naturaleza jurídica más apropiada para la prestación directa del servicio público de radio y televisión. **(Apartado V.2.2.11).**
- Se ha analizado la posible fusión o incorporación de CSRTV y de Fundación AVA en RTVA **(Apartado V.2.2.11).**
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Agencia y los objetivos estratégicos de la Consejería de Adscripción. **(Apartado V.2.2.12)**

V.2.2 Resultados obtenidos:

1. La Agencia tiene definido e implantado un sistema de planificación y seguimiento, realizando tres informes anuales:
 - ▶ Informe de Seguimiento del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de los Presupuestos de Explotación y de Capital (PAIF-PEC), tiene por objeto medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el PAIF, así como de los presupuestos de explotación y de capital.
 - ▶ Informe de cumplimiento del Contrato-Programa, tiene por objeto realizar un seguimiento de los compromisos recogidos en el Contrato-Programa. Este informe se ven en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del Contrato-Programa (Gobierno Junta de Andalucía-RTVA).
 - ▶ Informe de ejecución económica del Contrato Programa, tiene por objeto realizar un seguimiento de los costes del Grupo (RTVA y CSRTV) y determina el porcentaje y el importe de los costes de funcionamiento de la función del servicio público encomendado.

Añadido a lo anterior, durante el ejercicio 2019 se ha llevado a cabo un seguimiento constante, reflejado en las actas del Consejo de Administración, por parte de Subdirector General sobre los principales datos económicos y estadísticos (audiencia, premios entregados, entre otros) obtenidos por RTVA y su sociedad filial (CSRTV).

Sin embargo, en relación con los sistemas de planificación y seguimiento anteriormente citados, éstos no permiten medir la evaluación continua para analizar la efectividad de los procedimientos y de las acciones y servicios que presta, debido principalmente a dos circunstancias:

- ▶ Las magnitudes (objetivos e indicadores) no están correctamente definidas.

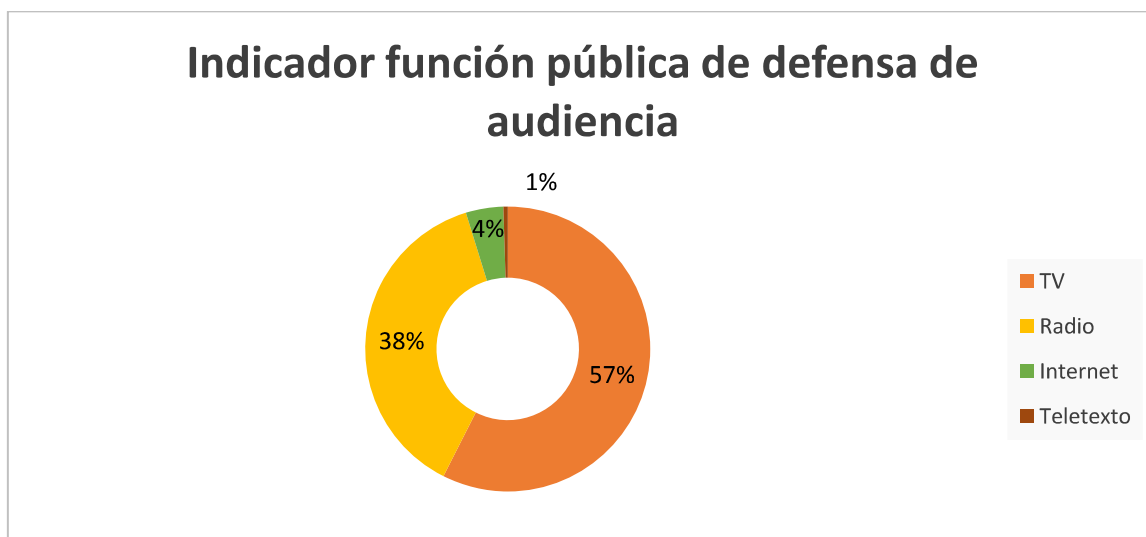
- ▶ Ausencia de un seguimiento y retroalimentación del sistema que permita corregir las desviaciones acaecidas en los ejercicios anteriores y facilite la toma de decisiones para los ejercicios posteriores.
2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico para el ejercicio 2019-2020 mediante el cual se concrete unos planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar por los distintos responsables para la ejecución de los objetivos estratégicos, se acompañe de presupuestos ni de cuantificación en términos de costes para la consecución de los objetivos, y que relacione los objetivos recogidos en el PAIF con los compromisos establecidos en el Contrato-Programa.

Sin embargo, se encuentra en desarrollo un Plan Estratégico 2021-2026, que deberá estar en consonancia con el nuevo Contrato-Programa para el período 2021-2023 y con la nueva Carta del Servicio Público para el período 2021-2026. Dichos documentos también están en elaboración y se estima que serán aprobados a final del ejercicio 2020.

3. El programa presupuestario anual de la Agencia (Programa de Actuación, Inversión y Financiación) contiene unos objetivos definidos para el ejercicio, las actividades a realizar para la consecución de los objetivos, y dispone de unos indicadores de ejecución y de procesos asociados a cada uno de los objetivos, que permiten obtener datos sobre el objetivo definido y el presupuesto asignado a cada una de las actividades (**Anexo III.1**). No obstante, la Agencia no utiliza esta herramienta de una manera adecuada, lo que dificulta la medición, seguimiento y evaluación de los resultados para la toma de decisiones en los siguientes ejercicios. Asimismo, a través del PAIF no se dispone de los recursos empleados (económicos, materiales y personales) puestos a disposición de los responsables de su ejecución ni de un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores, adaptado a las necesidades propias de la gestión de los programas presupuestarios y orientado a asegurar la realización de los objetivos finales de los mismos y a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas.
4. La Agencia no dispone de un cuadro de mando que emplee la dirección para la medición de los objetivos. Sí dispone de unos indicadores definidos por la Agencia que se encuentran recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para la consecución de los objetivos a partir del desarrollo o realización de las actividades, y que son fundamentalmente: Grado de ejecución (%), Nº expedientes con requisitos g+ y horas de formación en igualdad. Cabe indicar que el indicador grado de ejecución, medido como el porcentaje entre el importe ejecutado y el importe previsto, no muestra información relevante a efectos de cumplimiento y desviaciones producidas en el ejercicio debido a la unidad de medida que tiene asociado. Este indicador es el utilizado para la mayoría de los objetivos establecidos en el PAIF. De manera adicional, se han obtenido los siguientes indicadores a partir de los compromisos asumibles tanto por RTVA como CSRTV recogidos en el Contrato-Programa (**Anexo III.2**):
 - Porcentajes relativos a géneros de programas de la oferta en abierto en los medios de radio.

- Porcentajes de producción propia de la oferta en abierto de Televisión Digital Terrestre (TDT) de los medios de televisión de Canal Sur Televisión.
- Porcentajes de los géneros de los programas de producción propia de la oferta generalista en TDT de CANAL SUR TELEVISIÓN.
- -Porcentaje de producción propia de ANDALUCÍA TELEVISIÓN (ATV).
- Porcentaje de subtítulos de la programación para personas sordas y del servicio en Lengua de Signos Española de Canal Sur Televisión.
- Porcentajes de cobertura territorial y de población de Andalucía sobre la difusión.

Adicionalmente a los indicadores definidos por la Agencia se han establecido indicadores de impacto de la función de defensa de la audiencia, recogida en el compromiso nº 8 del Contrato-Programa. En este sentido, para el ejercicio 2019 se ha obtenido el nº de comunicaciones atendidas por línea de negocio o producto ofrecido (TV, Radio, Internet y Teletexto) por su sociedad filial CSRTV (**Anexo III.3**):



En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se puede observar que el nº de comunicaciones atendidas es mayor en TV (57%) y radio (38%).

También se ha obtenido sobre el indicador formación, relacionado con el compromiso nº 2 del Contrato-Programa, datos relativos al ejercicio 2018 y 2019 (**Anexo III.4**).

5. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Agencia, que es ordenar e impulsar el sector audiovisual Andaluz y los objetivos operativos previstos en el PAIF: Renovar infraestructuras, mejorar plan sistemas de información, renovar equipación auxiliar RTVA, renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión, gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+, publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad (G+) e incluir en el plan de formación horas en igualdad (G).

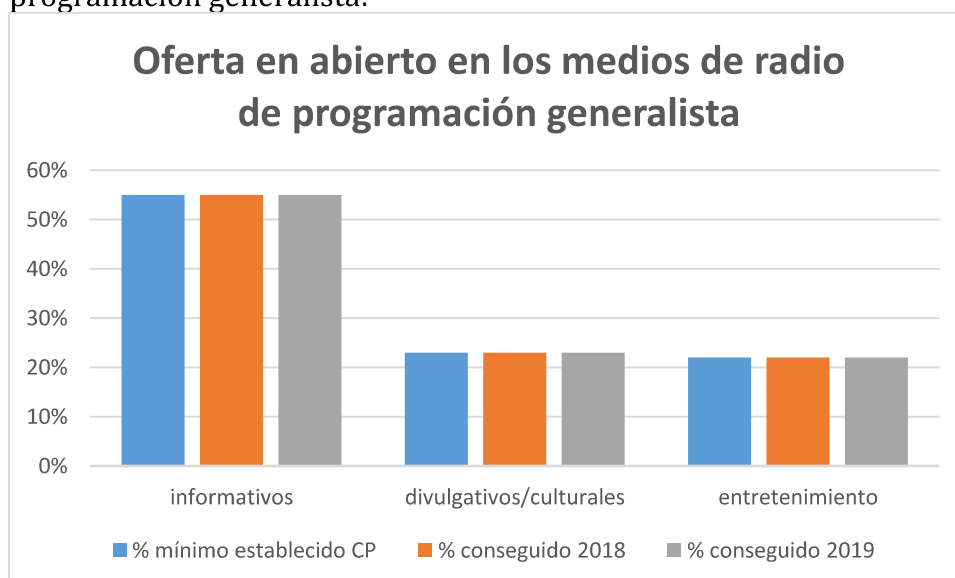
Para la consecución de estos objetivos operativos la Agencia lleva a cabo las siguientes actuaciones reflejadas en el PAIF:

- Renovar infraestructuras mediante la renovación infraestructuras San Juan, Pabellón, CC.TT., Málaga y otras instalaciones técnicas.
- Mejorar el plan de sistemas de información a través de la inversión en Hardware, mejoras en las infraestructuras de servidores, inversión en material microinformático y ampliación sistemas integrados de gestión.
- Renovar equipación auxiliar RTVA mediante mobiliario, enseres y equipamiento de oficina y marcas, nombres comerciales y dominios RTVA.
- Renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisió mediante actuaciones en las instalaciones.
- Gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+ mediante el coste de actuaciones de RTVA con enfoque integral de G+.
- Publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad (G+) a través del desarrollo de criterios de igualdad en la contratación pública.
- Incluir en el plan de formación horas en igualdad (G) mediante el tiempo dedicado a formación en igualdad.

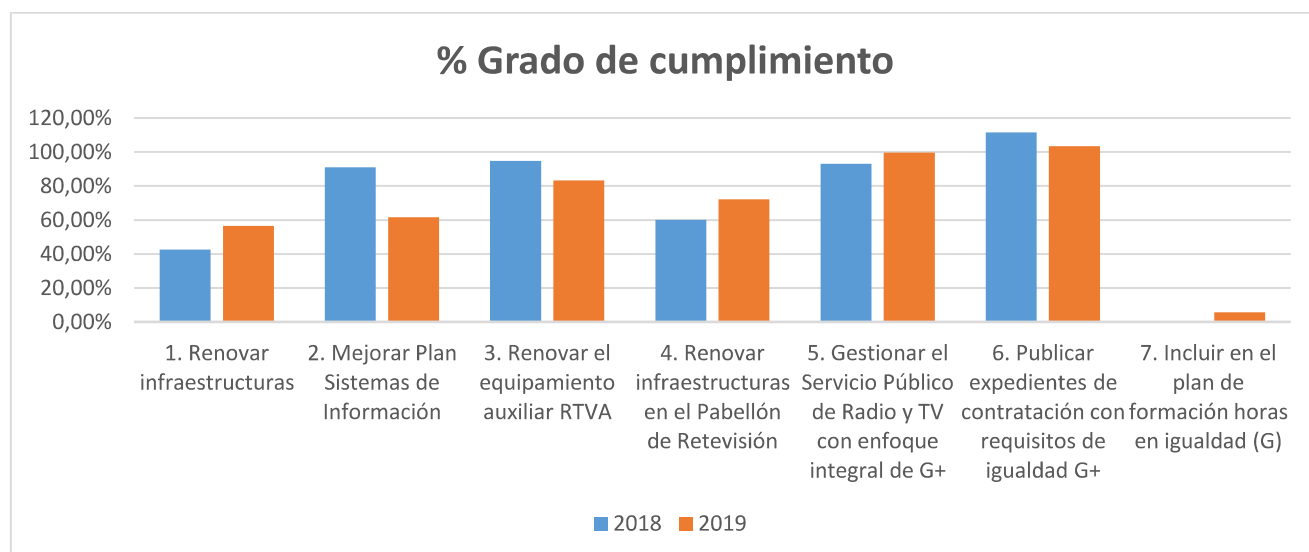
6. Se han analizado los informes de cumplimiento de los ejercicios 2018 y 2019 con el fin de analizar y valorar los compromisos recogidos en el Contrato-Programa, alcanzando un total de 64 compromisos asumibles tanto por RTVA como CSRTV (**Anexo III.5**):

- ▶ La mayoría de los compromisos son de carácter cualitativo, y no tienen asociado indicadores que puedan medir su consecución.
- ▶ Para aquellos compromisos que, si tienen asociados porcentajes de cumplimiento, se ha comprobado a partir de los informes de cumplimiento del Contrato-Programa que, en gran parte, se llega a los porcentajes previstos en el Contrato-Programa (**Anexo III.6**).

Sobre el análisis realizado, se ha podido comprobar, por ejemplo, el grado de cumplimiento del compromiso nº 17 Porcentajes relativos a géneros de programas de la oferta en abierto en los medios de radio, concretamente en programación generalista:



7. Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el PAIF para el ejercicio 2018 y 2019 a nivel de planificación y de resultados obtenidos (**Anexo III.7**):



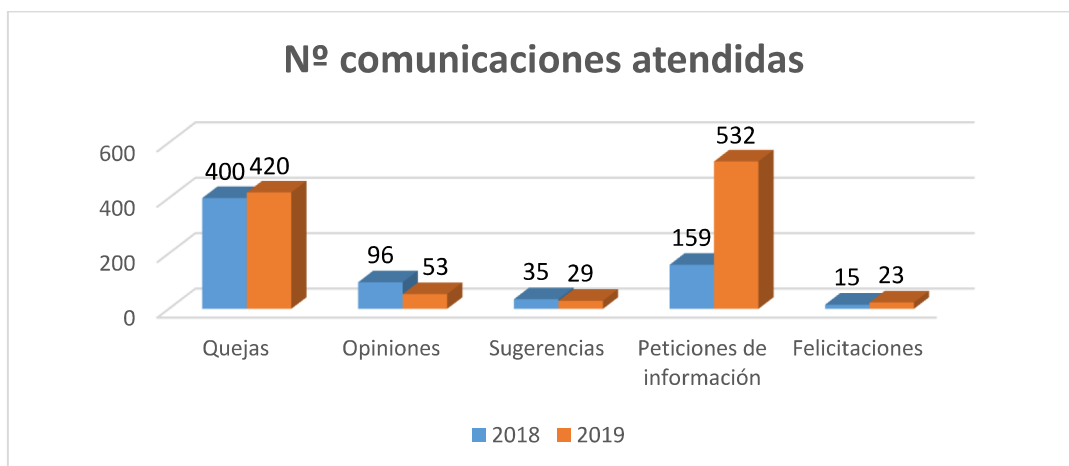
En el análisis se muestra una sobreejecución en el indicador 6. Publicar expedientes de contratación con requisitos de desigualdad G+, que alcanza hasta un 3,38% (11,46% en 2018) de desviación de lo ejecutado sobre lo planificado. En otros indicadores el grado de cumplimiento alcanza solo un 56,51% (42,53% en 2018) como ocurre en el indicador 1. Renovar infraestructuras o el grado de cumplimiento del 99,70% (92,99% en 2018) que alcanza el indicador 5. Gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+.

Cabe destacar el indicador 7. Incluir en el plan de formación horas en igualdad (G), el cual ha sido un objetivo añadido al PAIF del ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior, en el que se ha alcanzado solamente el 5,71% de grado de cumplimiento.

En relación con el sistema de planificación de la Agencia, cabe destacar que, para el cumplimiento de estos objetivos, medidos a través de los indicadores, la Agencia no tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas, que podrían conllevar una serie de correcciones en la fase de planificación o previsión.

Prueba de ello, es la sobreejecución detectada en el indicador 6. Publicar expedientes de contratación con requisitos de desigualdad G+, para el que ha realizado la misma previsión o planificación para su cumplimiento (conseguir 6 expedientes con una financiación de 2.000.000 euros) que, en el ejercicio anterior, sin tener en consideración las desviaciones producidas en el ejercicio 2018 ni un análisis de sus causas.

8. Se han analizado los valores disponibles obtenidos para la serie temporal de los ejercicios 2018 y 2019 de los indicadores adicionales de impacto definidos referentes a la función de defensa de la audiencia, recogida en el compromiso nº 8 del Contrato-Programa **(Anexo III.3)**:



En base a lo indicado en el cuadro anterior, se observa una moderada evolución positiva del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 de los indicadores de impacto que reflejan los datos de la función de defensa de la audiencia, que se mide mediante el nº de comunicaciones atendidas.

9. Se han seleccionado algunos referentes que pueden ser relevantes a efectos comparativos:
- Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals es el ente público que gestiona los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat de Catalunya.
 - Radio Televisión Madrid, S.A. es una empresa pública de radiodifusión dependiente de la Comunidad de Madrid. Sus principales áreas de actividad son en el ámbito televisivo, la producción audiovisual de los canales Telemadrid, la Otra, y en ámbito radiofónico, la emisora de FM Onda Madrid.
 - Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació es una entidad pública con personalidad jurídica propia que pretende satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de los ciudadanos y de la sociedad de la Comunidad Valenciana.
 - Euskal Irrati Telebista (EiTB) es el primer grupo de comunicación de Euskadi con cuatro cadenas de televisión y cinco emisoras de radio, con una difusión de más de un millón de ciudadanos.
 - RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., operador público nacional, ostenta la gestión directa del Servicio Público de la radio y la televisión a nivel nacional. A 31 de diciembre de 2018, el 100% del capital social de la corporación RTVE pertenece a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

- Sociedad Mediaset España Comunicación, S.A, operador privado nacional, tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.
- Atresmedia corporación de medios de comunicación S.A., operador privado nacional, es un grupo audiovisual con posiciones en todos los sectores en los que opera -televisión, radio, internet, cine, producción para terceros y formación, etc.- a través de sus marcas insignia: Antena 3, laSexta, Onda Cero, Europa FM...

El modelo organizativo de la Agencia RTVA y de estas entidades objeto de comparación es el siguiente:

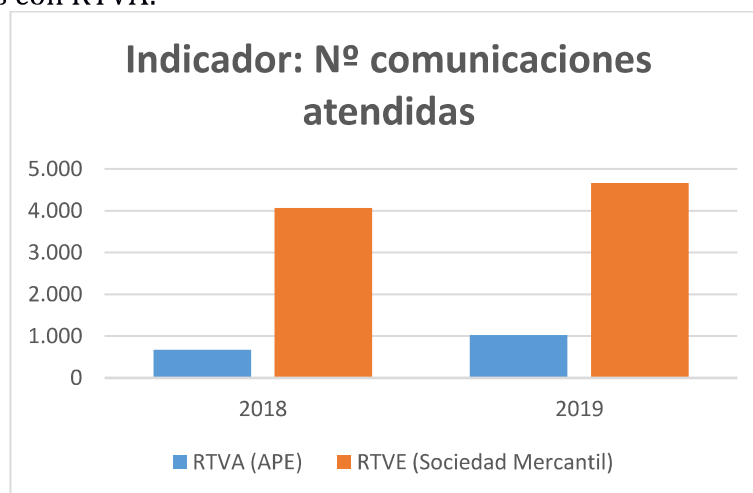


Fuente: CCAA del ejercicio 2018/2019 y la información pública (página web)



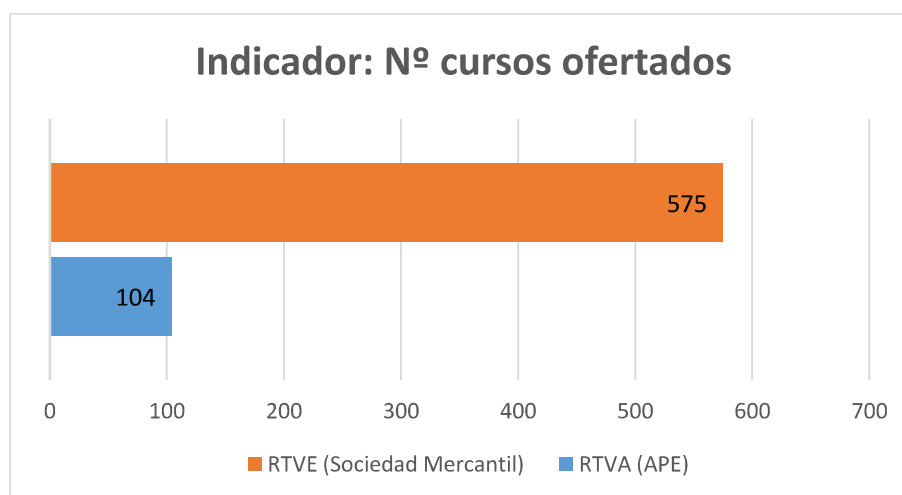
Fuente: CCAA consolidadas del ejercicio 2019

10. Se han obtenido los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar de las que ha sido posible obtener información correspondiente al ejercicio 2018 y 2019 únicamente de RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (**Anexo III.8**) comparables con RTVA:



En base a los datos mostrados en la gráfica, se puede observar que el nº de comunicaciones es mayor en RTVE en ambos ejercicios, no obstante, el incremento en el número de comunicaciones atendidas en 2019, en términos relativos, es mayor en RTVA (53%) que en RTVE (15%).

De manera adicional, se ha obtenido el indicador de formación (nº de cursos ofertados) comparable con RTVA únicamente para el ejercicio 2019:



En base a la información mostrada en la gráfica, se puede observar que RTVA es capaz de ofertar un 18,09% (104/575) de lo que oferta RTVE.

Se debe tener en cuenta dos factores: por un lado, el despliegue territorial que posee RTVE en comparación con RTVA; y, por otro lado, RTVA es la encargada de la prestación efectiva del servicio público de radio y televisión en Andalucía, y fundamenta esa labor en la acción de su sociedad filial Canal Sur Radio y

Televisión; mientras que RTVE se encarga de esta prestación en España de forma directa.

Cabe indicar que, anteriormente, RTVE, único operador público nacional, tenía dos filiales (TVE, S.A. y RNE, S.A.) que hasta el momento realizaban la función de servicio público de radio y Televisión, al igual que RTVA tiene su filiar CSRTV para desarrollar la función de servicio público de radio y Televisión. Posteriormente, estas sociedades quedaron subrogadas en la Sociedad Mercantil RTVE.

11. En el análisis de si la actividad prestada por RTVA debe ser desarrollada bajo la naturaleza jurídica de Agencia Pública Empresarial, o en su caso cual es la naturaleza jurídica más apropiada para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y de la posible fusión o incorporación de CSRTV y de Fundación AVA en RTVA, se ha puesto de manifiesto que:

En relación con CSRTV, se ha detectado duplicidades en los objetivos establecidos en el PAIF por ambas entidades. Uno de los objetivos de RTVA es gestionar el servicio público de la Radio y TV con enfoque integral de G+ para el que obtiene una financiación por importe de 23.809.000 euros para el ejercicio 2019, mientras que CSRTV tiene desglosado este objetivo en dos: por un lado, gestionar el servicio público de TV con carácter G+ para el que obtiene una financiación por importe de 120.455.050 euros; y por otro lado, gestionar el servicio público de Radio con carácter G+ para el que obtiene una financiación por importe de 28.373.000 euros.

Añadido a lo anterior, se ha detectado duplicidades en la composición de costes de RTVA y CSRTV, observándose que ambas entidades asumen costes de estructura por importe de 6.953.057,48 y 8.798.810,06 euros en el ejercicio 2019, respectivamente. Estos costes contemplan gastos de departamentos o unidades organizativas (Dirección, Administración, Producción, entre otros) que tienen asignación de funciones y son responsables de su cumplimiento, y para la ejecución de estas funciones, requieren medios técnicos y humanos. De hecho, tal y como se ha visto en el análisis de eficiencia y economía (**Apartado V.3.2.2/Apartado V.4.2.3**), RTVA únicamente posee costes de estructura, de los que el 28,73% (1.997.590,34 euros) se corresponden con costes de funcionamiento de la función de servicio público y el 71,27% (4.955.467,14 euros) con costes no relativos a la función de servicio público. En el caso de CSRTV, el importe de 8.510.147,97 euros de los 8.798.810,06 euros se corresponde con costes de funcionamiento de la función de servicio público.

RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial CSRTV, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial. En relación con los medios humanos, durante el ejercicio 2019 RTVA cuenta con una plantilla media de 274, mientras que la plantilla media de CSRTV asciende a 1.219 trabajadores. Ambas entidades tienen un grado alto de interdependencia en el uso de los recursos.

De hecho, existe una única estructura organizativa de áreas, departamentos y direcciones para la llevanza de las actividades de RTVA y CSRTV, configurándose RTVA como un órgano de apoyo y servicio en la gestión de CSRTV que actúa en el plano operativo. A partir del organigrama obtenido (**Anexo III.9**), se ha observado que la Dirección y organización de los recursos humanos, económico-financiera, servicios jurídicos y técnica es realizada por parte de la Dirección Corporativa de RTVA, ocupándose la Dirección Adjunta de CSRTV de la Dirección de los programas de TV y Radio principalmente.

Además de las duplicidades descritas, se añade el hecho de que los compromisos recogidos en el Contrato-Programa son asumibles tanto por RTVA como CSRTV (**Apartado V.2.2.6**) por lo que podrían ser consideradas como una unidad.

Considerando estas duplicidades, se podría valorar la incorporación de CSRTV a RTVA, de forma que RTVA sería la encargada de la prestación efectiva del servicio público de radio y televisión en Andalucía, de la misma forma que lo realiza RTVE en España, lo que conllevaría una optimización de los recursos (humanos, técnicos y económicos) y más concretamente, una reducción de los costes de estructura.

En este sentido, cabe indicar que, si bien ambas son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta (RTVA es una Agencia Pública Empresarial, mientras que CSRTV es una Sociedad Mercantil del Sector Público), por lo que se requerirá un análisis posterior y exhaustivo sobre la naturaleza jurídica de la entidad resultante de la fusión.

Como se ha comentado en el punto anterior, RTVE operaba de la misma forma que RTVA, en concreto, desarrollaba su actividad como ente público a través de dos sociedades que, posteriormente, se liquidaron y pasaron a formar parte de RTVE adoptando ésta la forma jurídica de sociedad mercantil.

En relación con FAVA, el análisis comparativo realizado entre sus acciones o líneas de actuación (ordenación, promoción, comunicación y formación del sector Audiovisual Andaluz, así como actividades de responsabilidad Social Corporativa) y las prioridades de actuación recogidas en la Carta del Servicio Público de la Agencia RTVA, se han detectado las siguientes duplicidades:

✓ *Artículo 21 Desarrollo de la Industria Audiovisual:*

De conformidad con lo establecido en la letra ñ) del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 18/2007, de la RTVA, las sociedades filiales de esta entidad facilitarán el desarrollo de la industria audiovisual de Andalucía, para lo cual apoyarán las producciones que resultaren adecuadas para su contratación, en función de la finalidad de las programaciones. Tal adecuación se determinará con criterios profesionales y colegiados, con respeto a los acuerdos establecidos o por establecer con las Asociaciones profesionales del sector audiovisual andaluz.

✓ Artículo 48 *Fomento de la Industria Audiovisual Andaluza:*

De acuerdo con lo establecido en la letra ñ) del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 18/2007, de la RTVA, y con lo dispuesto en el artículo 212 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la RTVA y sus sociedades filiales, en cuanto que medios de difusión públicos, han de facilitar el desarrollo de la industria audiovisual de Andalucía fomentando la producción de obras audiovisuales y cinematográficas. La RTVA y sus sociedades filiales asumen los referidos compromisos normativos, al ser conscientes de la importancia del mantenimiento y desarrollo de la diversidad cultural que conllevan las producciones y obras audiovisuales que puedan expresar la personalidad del pueblo andaluz, sus tradiciones, historia e identidad viva como sociedad, siendo potenciales portadoras del mensaje del patrimonio social y cultural de Andalucía. La RTVA y sus sociedades filiales actúan conforme a la importancia de esa visión en sus producciones, y requieren, asimismo, de la fortaleza de un tejido productivo privado andaluz capaz de competir en los mercados nacionales e internacionales con producciones de alta calidad e interés. En el fomento de la industria audiovisual andaluza, la RTVA y sus sociedades filiales propiciarán su crecimiento y consolidación, efectuando una demanda razonable de producciones de calidad, y generarán oferta para el espacio empresarial de operadores de difusión de todo ámbito de cobertura con todo tipo de contenidos y producciones audiovisuales. La RTVA podrá participar en ferias y encuentros internacionales para comercializar sus producciones audiovisuales. La participación en estos encuentros se podrá realizar a título individual de la RTVA o como miembro o en representación del sector audiovisual andaluz. En este sentido, la RTVA colaborará con la Junta de Andalucía en el fomento de la industria audiovisual andaluza fuera del territorio andaluz, tanto con fines comerciales como de divulgación de los valores culturales andaluces.

- Asimismo, en el análisis comparativo de las acciones o líneas de actuación de FAVA realizado con los compromisos de RTVA y de su Sociedad Canal Sur Radio y Televisión, recogidos en la cláusula 3 del contrato-programa de la Agencia RTVA con el Consejo de Gobierno se han detectado las siguientes duplicidades:

- ✓ *En la gestión empresarial de la RTVA y de Canal Sur se aspirará al fomento de acciones de formación, en colaboración con entidades públicas y privadas del sector audiovisual.*
- ✓ *RTVA y su sociedad de televisión contribuirá en el objetivo de fomento de la producción audiovisual andaluza.*

Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas entidades junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia

pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión)." **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**

12. El Objetivo estratégico de la RTVA, el impulso y ordenación del sector audiovisual *andaluz*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior para el periodo 2020-2022 aprobado por orden de 12 de febrero de 2020, que recoge como objetivo estratégico en el Área de Comunicación Social: *El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz, promoviendo la alfabetización mediática*. El instrumento fundamental de planificación y materialización de este objetivo será el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, regulado en el art. 18 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, un Plan cuatrienal que incluye en su seno el plan bienal de ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz, regulado en el art. 19 de dicha Ley.

V.3 Eficiencia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo IV** para mayor detalle.

V.3.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la información cuantitativa obtenida relativa a las diferentes actividades desarrolladas por la Agencia: Indicadores de resultados, indicadores de impacto, y la evolución interanual. **(Apartado V.3.2.1/ Apartado V.3.2.2/Apartado V.3.2.3)**
- Se ha analizado la información obtenida relativa a la contabilidad analítica de la Agencia de los ejercicios 2018 a 2020: El coste de los servicios, la asignación de los distintos recursos (mix) para la prestación de cada actividad y la evolución interanual de ambos parámetros. **(Apartado V.3.2.2)**
- Se ha analizado la información obtenida de forma relacional de los indicadores de actividad y resultado obtenidos con los costes asociados de los servicios; y se ha analizado la adecuada proporcionalidad de los recursos asignados en relación con el volumen y complejidad de las actividades y los resultados obtenidos. **(Apartado V.3.2.2/Apartado V.3.2.3)**
- Se han analizado, mediante comparación, alternativas que puedan suponer un uso de los recursos más eficiente: externalización, convenios con otras entidades públicas, etc. **(Apartado V.3.2.4)**

V.3.2 Resultados obtenidos:

1. La Agencia no tiene definido ni elaborado un mapa de procesos, no obstante, dispone de una serie de manuales e instrucciones, que contemplan la metodología a seguir en algunos procedimientos de control interno (disposición sobre la organización, funcionamiento y procedimiento para la toma de decisiones, política de seguridad, instrucción por la que se regula el control previo de los expedientes de gasto e inversión, o instrucciones en materia de compra de producciones audiovisuales, de librerías musicales, entre otras.). En la fase de planificación del trabajo y tras un estudio preliminar de los PAIF de la entidad, se determinaron como procedimientos clave los propios del ámbito competencial de la Agencia, junto con los relacionados con la contratación o celebración de acuerdos con terceros:

Los procesos clave del ámbito operativo: Actividad inversora y gestión del Servicio Público de Radio y TV.

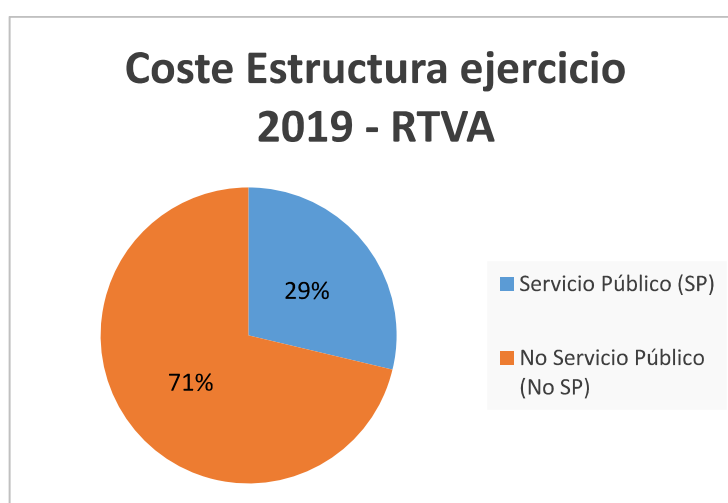
- Contratación: No se ha obtenido un listado de expedientes de contratación llevados a cabo por la Agencia para los ejercicios 2018, 2019 o 2020. No obstante, a través del buscador de contratos menores disponible en la página web de RTVA, se ha tenido acceso a los contratos menores formalizados o adjudicados durante los meses de enero hasta octubre del ejercicio 2020, observándose que la mayoría de los contratos responden a la tipología de servicios (29 contratos). Los servicios contratados son principalmente

relativos a reparaciones de sistema de control, alquiler de vehículos, asistencia técnica y servicio taxis.

- Jurídico: El ámbito jurídico es desarrollado por el Departamento de Dirección de Servicios Jurídicos, dependiente de la Dirección Corporativa de RTVA.
 - Control y seguimiento de la actividad: la Agencia no tiene definido un plan de control y seguimiento a través de una sistemática de identificación de desviaciones y acciones correctoras que mida la evaluación continua para analizar la efectividad de los procedimientos y de las acciones y servicios que prestan.
2. La Agencia no tiene un sistema separado de contabilidad analítica por cada una de las actividades o líneas de actuación que pueda evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales a disposición de los responsables de su ejecución ni de un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y la evolución interanual. No obstante, RTVA dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de los mismos.

En este sentido, se ha comprobado que:

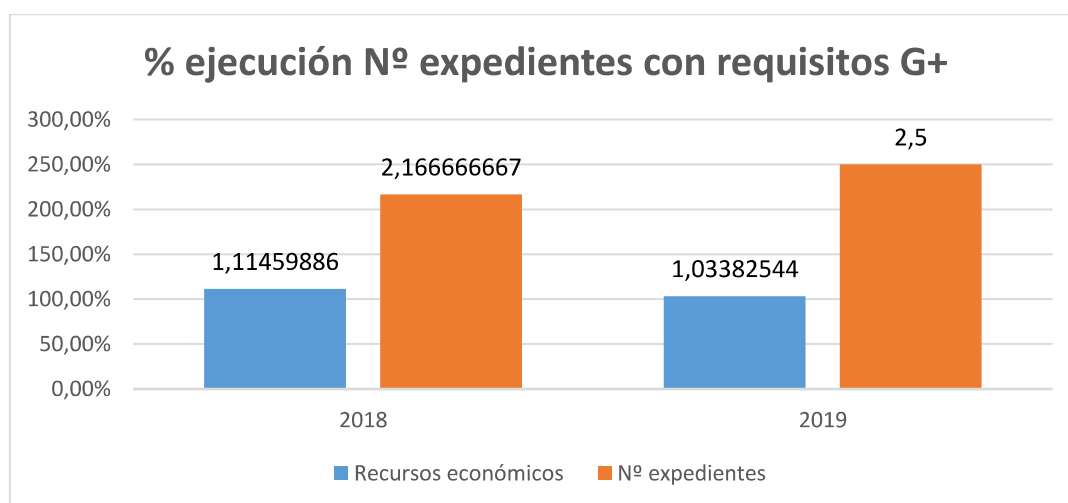
- ▶ Los gastos de RTVA están compuestos únicamente de costes estructura, los cuales ascienden a 6.953.057,48 euros en el ejercicio 2019 (**Anexo IV.1**).
- ▶ El 29% de sus costes estructura del ejercicio 2019 tienen su origen en costes de funcionamiento del servicio público prestado por RTVA. La gran parte de sus costes se corresponden con otros gastos no considerados servicio público, los cuales ascienden a un importe de 4.955.467,14 euros (71%):



La Agencia no dispone de un sistema contable que permita conocer el desglose de los costes correspondientes a la actividad que no es de servicio público.

- Los únicos indicadores establecidos en el PAIF que no tienen como unidad de medida porcentaje de ejecución, calculado como importe real entre importe previsto, son los objetivos 6. Publicar exp. de contratación con requisitos de igualdad (G) y 7. Incluir en el plan de formación horas en igualdad (G).

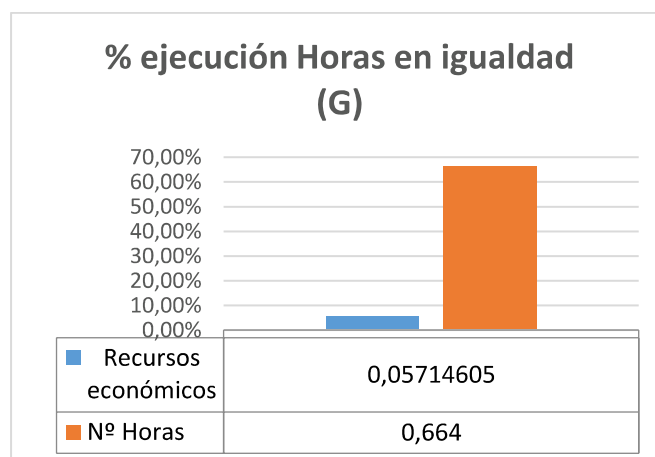
En este sentido, se ha realizado un análisis sobre el grado de ejecución del objetivo nº 6 para ambos ejercicios, calculando el porcentaje sobre los recursos económicos previstos y el porcentaje sobre nº de expedientes previstos (**Anexo IV.2**):



En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se puede observar una sobreejecución en ambos ejercicios, siendo la desviación distinta dependiendo de cómo se calcule el grado de ejecución. De esta forma, si se considera el coste real entre el coste previsto se estaría ante una desviación de un 3,38% (11,46% en 2018), mientras que, si se calcula el nº de expedientes obtenidos entre el nº de expedientes previsto, la desviación sería de un 150% (116,67% en 2018).

La Agencia para el ejercicio 2019 ha realizado la misma previsión o planificación para su cumplimiento que en el ejercicio anterior (2 millones de euros para conseguir 6 expedientes), sin tener en consideración las desviaciones producidas en el ejercicio 2018 ni un análisis de sus causas.

Asimismo, se ha realizado un análisis sobre el grado de ejecución del objetivo nº 7 para ambos ejercicios, calculando el porcentaje sobre los recursos económicos previstos y el porcentaje sobre nº de horas previstas (**Anexo IV.3**):



En base a los datos mostrados en el gráfico anterior, se puede observar una infraejecución en la realización de este objetivo, siendo la desviación de un 94,29% si se calcula como los recursos económicos empleados entre los recursos económicos previstos, mientras que, si se calcula como las horas empleadas entre las horas previstas, la desviación alcanza un 33,60%. Este objetivo es añadido en el PAIF del ejercicio 2019 respecto al ejercicio anterior, en el que se prevé 1.500 horas con un presupuesto de 200.000 euros, alcanzándose 996 horas con un gasto de 11.429,21 euros.

4. En relación con el uso de los recursos más eficientes, cabe destacar que la gran parte de las actividades que desarrolla la Agencia son realizadas con los recursos humanos disponibles, la externalización realizada por terceros tiene origen, principalmente, en contratos de servicios relacionados con alquiler de vehículos y reparaciones y mantenimiento de sistemas de control y en menor medida, contratos de suministros relacionados con material de oficina y mobiliario. A partir del informe de Seguimiento del PAIF del ejercicio 2019, se ha podido constatar que durante el ejercicio 2019 se han producido un aumento en gastos de consultoría y asesoramiento técnico como consecuencia de la contratación de la asistencia para la actualización de la configuración del entorno del programa SAP de gestión empresarial de la RTVA; y de los gastos de conservación y reparación de edificios e instalaciones, principalmente debido al mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida de los centros de producción de San Juan de Aznalfarache y del Pabellón de Andalucía.

Asimismo, a partir de los informes de cumplimiento del contrato-programa del ejercicio 2019, se ha obtenido información sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el ámbito corporativo (**Anexo IV.4**). Los recursos económicos empleados por la Agencia (**Anexo IV.5**) para todas las actividades en el ejercicio 2019 alcanzan la cifra de 161.155.022,52 euros, cumpliendo con el presupuesto previsto de 161.115.122,52 euros, mientras que los recursos económicos obtenidos (**Anexo IV.6**) alcanzan el importe de 159.409.960,94 euros, con un presupuesto previsto de 160.175.122, siendo la desviación prácticamente nula (0,48%).

V.4 Economía.

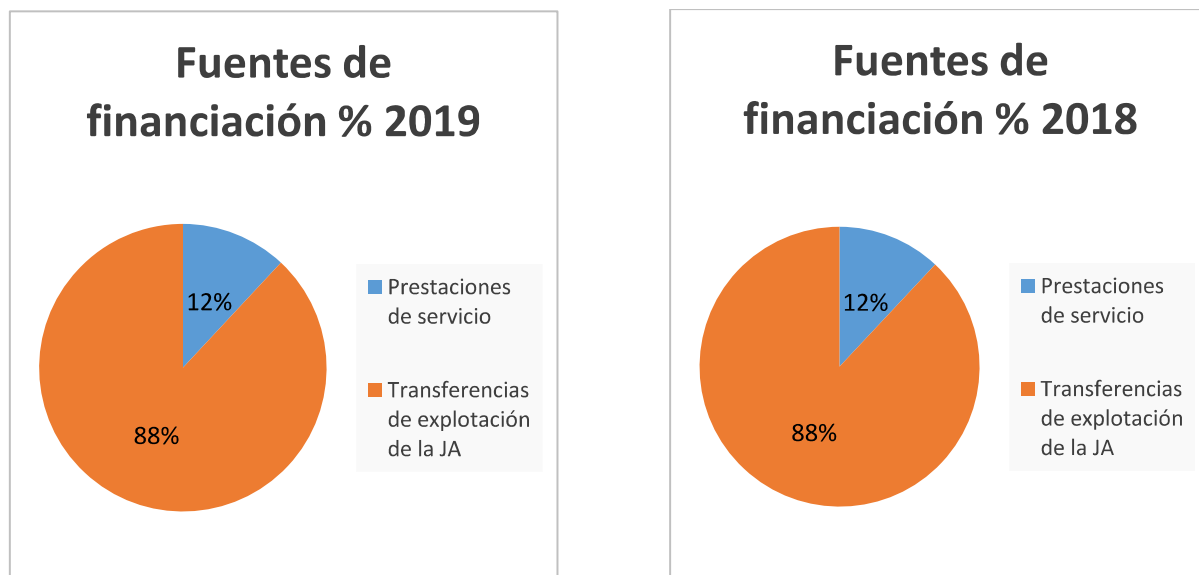
A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo V** para mayor detalle.

V.4.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la información obtenida de las fuentes de financiación de los ejercicios 2018 y 2019 y se ha analizado su evolución **(Apartado V.4.2.1)**.
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos de los ejercicios 2018 a 2020 y analizar la evolución de los costes por epígrafes (personal, gastos de explotación, etc.), identificando incrementos o reducciones no relacionados con el volumen de actividad asociado. **(Apartado V.4.2.2)**.
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos por actividad e identificar los indicadores clave para la comparación con otras entidades, distinguiendo entre **(Apartado V.4.2.3/Apartado V.4.2.4)**:
 - Costes de desarrollo de las actividades operativas.
 - Costes asociados a las actividades comunes
- Se ha realizado un análisis comparativo con algunas entidades comparando aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas en las áreas de eficiencia y eficacia **(Apartado V.4.2.4)**.
- Se ha analizado con la información disponible, las comparaciones entre los valores de los indicadores en la Agencia y en otras entidades, analizando las diferencias encontradas e identificando las causas subyacentes y las propuestas de mejora pertinentes en su caso. **(Apartado V.4.2.4)**
- Se ha obtenido y analizado la información y documentación disponible documentación relativa al proceso de planificación de recursos externos y contratación (de bienes y servicios y de personal); alternatively, se ha celebrado una entrevista con el responsable de estas funciones. Analizando la idoneidad de esta planificación (estudio de necesidades, planificación temporal, recursos dedicados) y compararla con la realidad ocurrida en el último ejercicio en términos de: existencia de un mercado líquido para la contratación, contrataciones planificadas vs. reales, cumplimiento de plazos de entrega, cumplimiento de costes, tiempos de tramitación **(Apartado V.4.2.5)**.

V.4.2 Resultados obtenidos:

1. En el análisis de las fuentes de financiación de la Agencia para los ejercicios 2018 y 2019, se pone de manifiesto una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas de la Junta de Andalucía (**Anexo V.1**):

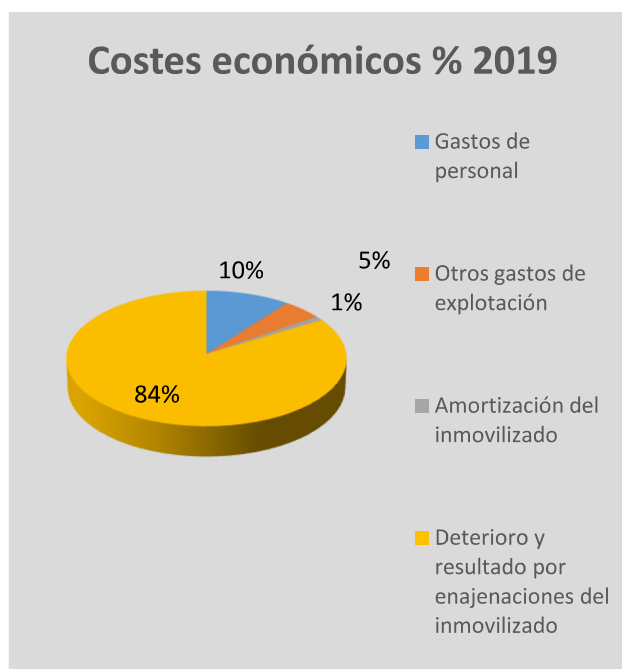


Como se observa en las gráficas anteriores, el 88% (88% en 2018) de los ingresos obtenidos por la Agencia tienen su origen en las transferencias de explotación recibidas de la Junta de Andalucía, manteniéndose constante las fuentes de financiación durante ambos ejercicios.

De forma adicional, se ha constatado a partir de las cuentas anuales de ambos ejercicios que, del total de ingresos obtenidos a través de las ventas y prestaciones de servicios, los cuales ascienden a un importe de 19.228 miles de euros (18.781 miles de euros en 2018), 18.864 miles de euros (18.379 miles de euros) corresponden a ventas y prestaciones de servicios de CSRTV, lo que representa un 98% en ambos ejercicios.

En base a los datos obtenidos, se observa para estos ejercicios una mínima capacidad de autofinanciación por parte de la Agencia, se recomienda a la Agencia obtener nuevas vías de ingresos o potenciar los recursos generados a través de sus actividades o a través de su sociedad filial CSRTV.

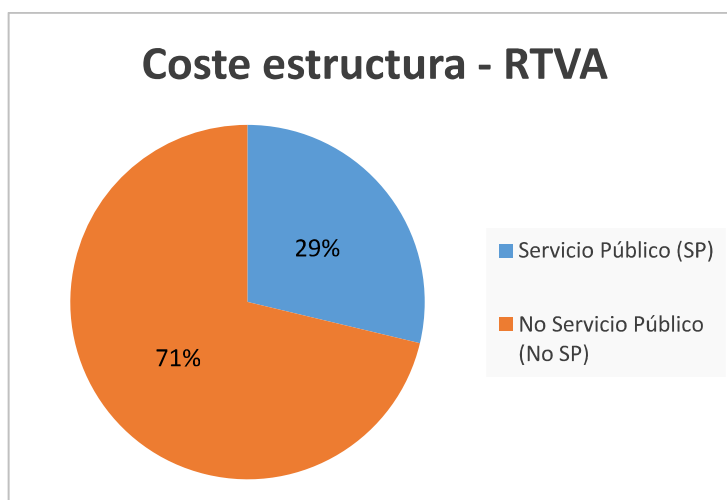
2. En el análisis de los costes económicos y el análisis de la evolución de los epígrafes (personal, otros gastos de explotación, etc.) para los ejercicios 2018 y 2019, no se han identificado incrementos o reducciones significativas entre ambos ejercicios (**Anexo V.2**):



Como se observa en las gráficas anteriores, el 84% (84% en 2018) de los gastos del ejercicio tienen su origen en gastos por deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, y concretamente, en la inversión financiera de la sociedad Canal Sur Radio y Televisión S.A, que se ha valorado en función del valor teórico al cierre, registrándose una corrección valorativa al cierre por importe de 134.262.222,64 euros (133.471.490,71 euros en el ejercicio 2018). Este importe se corresponde con la aportación de RTVA a CSRTV para financiar las actividades del ejercicio por importe de 131.798.050 euros, más las pérdidas que arroja la cuenta de Pérdidas y Ganancias de CSRTV -2.464.172,63 euros.

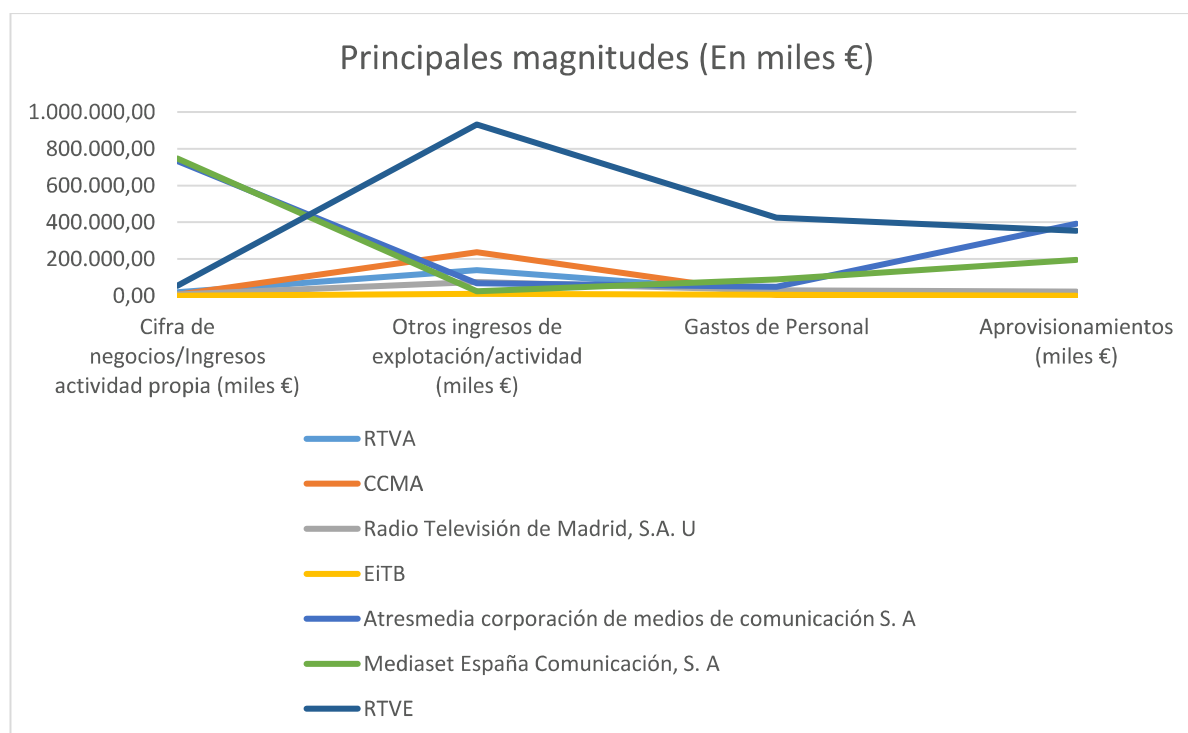
3. La Agencia dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de estos. No obstante, a través de la contabilidad analítica que posee la Agencia, no es posible conocer el coste por cada una de las actividades que desarrolla (actividad inversora, gestión del Servicio Público de Radio y TV, publicación expedientes de contratación, formación en igualdad e inversión en empresas del grupo).

Además, la contabilidad analítica engloba tanto los costes de RTVA como de CSRTV siendo posible obtener los costes de cada una. Los gastos de RTVA están compuestos, únicamente, por gastos de estructura, los cuales ascienden a un importe de 6.953.057,48 euros. El 29% de este importe tiene su origen en costes de funcionamiento de la función del servicio público:



Añadido a lo anterior, se ha analizado la composición de uno de los subcentros de RTVA, en concreto, la Subdirección Comunicación, que asciende a 1.132.439,20 euros. Este subcentro representa el 16% del total de gastos de RTVA (**Anexo V.3**).

- Los datos obtenidos del análisis comparativo de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas para el ejercicio 2019 (**Anexo V.4**):



En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se observa que para los operadores públicos (RTVA, CCMA, Radio Televisión de Madrid, S.A.U, EiTb y RTVE) la partida más significativa es otros ingresos de explotación, mientras que para los operadores privados (Atresmedia y Mediaset), se corresponde con la cifra de negocios.

De esta forma, centrandó el análisis en los operadores públicos, se aprecia que el importe de otros ingresos de explotación en el caso de RTVA son inferiores a los de RTVE y CCMA, se ha constatado a partir las cuentas anuales del ejercicio 2019 que dichos ingresos en RTVE por importe de 932.372 miles de euros lo componen principalmente una subvención por compensación por servicio público (347.009 miles de euros), una tasa sobre la reserva del dominio público radioeléctrico regulada por la Ley 8/2009 (380.000 miles de euros), aportaciones de operadores gestionadas por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (190.253 miles de euros) y una subvención del Ministerio de Economía y Empresa destinada a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de los canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias (6.221 miles de euros). En el caso de CCMA, otros ingresos de explotación por importe de 236.817 euros lo componen principalmente una subvención de la Generalitat (230.709 miles de euros). No obstante, en RTVA el importe de 139.553 miles de euros se componen principalmente de la financiación de la Junta de Andalucía (139.461 miles de euros).

5. En el análisis de la documentación disponible relativa al proceso de planificación de recursos externos y contratación (de bienes y servicios y de personal), se pone de manifiesto que:
 - ▶ En relación con la contratación de bienes y servicios la Agencia durante el ejercicio 2019 ha realizado la contratación de asistencia para la actualización de la configuración del entorno del programa SAP de gestión empresarial de la RTVA; y de mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida de los centros de producción de San Juan de Aznalfarache y del Pabellón de Andalucía (**Apartado V.3.2.4**). En relación con el ejercicio 2020, tal y como se ha comentado en el análisis de eficiencia (**Apartado V.3.2.1**), la mayoría de los contratos formalizados o adjudicados son relativos a servicios de reparaciones de sistemas de control, alquiler de alquiler de vehículos, asistencia técnica y servicio taxis.
 - ▶ En relación a la contratación de personal, la Agencia, de conformidad con su Convenio colectivo aplicable, sólo podrá realizar la contratación del personal con carácter fijo mediante las correspondientes pruebas de admisión y/o concursos, establecidas y convocadas por el Director General de RTVA, de acuerdo con el consejo de Administración. En este sentido, el concurso oposición libre se puede emplear para cubrir vacantes o plazas de nueva creación que se produzcan en RTVA o CSRTV y que no hayan sido cubiertas mediante reingreso de excedencia, traslado o promoción.

VI. Análisis de las alegaciones

A continuación se valoran las alegaciones presentadas por la entidad al informe provisional (**Anexo VI**):

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº1. (página 2 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº1 alegación entidad: En primer lugar, precisar que el área responsable con las competencias (TIC) de los sistemas de información y gestión, bajo la dependencia de la Dirección Corporativa de RTVA es el Área de Sistemas de Gestión Corporativa, que ofrece sus servicios, tanto a la RTVA como a su filial CSRTV.</p>	<p>Sobre la precisión indicada por la Entidad de que "el área responsable con las competencias (TIC) [...] es el Área de Sistemas de Gestión Corporativa [...]", en el Informe (apartado V.1.2.3, pág. 22) se establece: "RTVA atiende a un modelo de Gobierno TI, orientado a la seguridad de la información, donde se recogen diferentes grupos de responsabilidad. No obstante, no se dispone de un documento formal que abarque a toda la Entidad y que integre las actividades digitales con las funciones de negocio" por lo que en el transcurso de la auditoría se ha tenido en cuenta que la Entidad dispone de un Modelo de Gobierno para la gestión de las competencias TIC. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 2 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº2 alegación entidad: Los sistemas digitales de Radio y Televisión, de redacción de noticias (Inews y Diga-System), el sistema de gestión documental de televisión (Tharsys), la red corporativa de RTVA/CSRTV y otros sistemas técnicos específicos de Radio y Televisión, son competencia de la Jefatura de Redes y Sistemas bajo dependencia de la Dirección Técnica.</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.6, pág. 23) se establece: "manteniendo y desarrollando nuevos servicios digitales con recursos propios. Entre ellos, se destaca: a. Sistema digital de Canal Sur Radio. b. Programa Inews para Redacción adaptado a organización y niveles jerárquicos." Además, ya se ha tenido en cuenta en el transcurso de la auditoría de los diferentes servicios digitales en la auditoría. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº1. (páginas 2 y 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº3 alegación entidad: Protección de Datos Personales, indicar que para el cumplimiento y evaluación continua de la aplicación del RGPD, se realizan autoevaluaciones o revisiones anuales. En el proceso de desarrollo de software se aplica el Art. 25 Protección de datos desde el diseño y por defecto. Las revisiones o autoevaluaciones se coordinan y son supervisadas por el DPD. De estas revisiones o autoevaluaciones sí se dispone de evidencias. El conjunto de las actuaciones y trabajos realizados se elevan y aprueban en Comité TIC. La última evaluación correspondiente al ejercicio 2020 se aprobó en la sesión del Comité TIC celebrada el 10 de junio de 2020, y así consta en acta.</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.4, pág. 22) se establece: "<i>La Entidad dispone de Políticas y Normativas, en relación con las TIC y el uso que se hace de las mismas en materias de Seguridad de la Información y Protección de Datos. Además, también dispone de procedimientos para la solicitud y gestión de identidades en los aplicativos de uso. Entre sus Políticas TIC se destacan:</i></p> <p><i>a. Política de Seguridad de la Información.</i></p> <p><i>b. Manual de Buen uso y comportamiento respecto a los sistemas informáticos y redes de comunicaciones"</i> por lo que en la auditoría ya se ha tenido en cuenta, además de la adecuación al ENS. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº4 alegación entidad: Seguridad y Privacidad Digital, añadir que ya en el año 2007 se implementó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con 14 procedimientos que cubrían diferentes aspectos de la seguridad de la información. Desde finales de 2019 el Comité de Seguridad de RTVA/CSRTV, dependiente del Comité TIC, viene realizando la adecuación al ENS (Esquema Nacional de Seguridad) en coordinación con la Consejería de Presidencia.</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.4, pág. 22) se establece: "<i>La Entidad dispone de Políticas y Normativas, en relación con las TIC y el uso que se hace de las mismas en materias de Seguridad de la Información y Protección de Datos. Además, también dispone de procedimientos para la solicitud y gestión de identidades en los aplicativos de uso. Entre sus Políticas TIC se destacan:</i></p> <p><i>a. Política de Seguridad de la Información.</i></p> <p><i>b. Manual de Buen uso y comportamiento respecto a los sistemas informáticos y redes de comunicaciones"</i> por lo que en el transcurso de la auditoría se ha tenido en cuenta la cuestión alegada por la entidad, así como la adecuación al ENS. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº5 alegación</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.1, pág. 22) se establece: "<i>Se evidencia que RTVA se encuentra inmersa en plena fase de implantación de una Estrategia Digital aunque no se</i></p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>entidad: Estrategia Digital, después de varios ejercicios sin posibilidad de inversión, desde 2018 se vienen realizando inversiones para la renovación y modernización de las infraestructuras TIC (servidores, sistemas de almacenamiento y de Backup) en el CPD de RTVA. En 2019 se ejecutó un proyecto de actualización de la versión y mejora de la versión del ERP de SAP, dotándolo de la última tecnología y sustituyendo su gestor de base de datos por una base de datos con tecnología In Memory. Esta tecnología posiciona y da capacidad para poder afrontar proyectos de IA y/o Big Data en un futuro próximo. Se ha renovado todo el parque de puestos de trabajo reduciendo su antigüedad y obsolescencia. En 2020 se inicia una consultoría para diseñar y definir una Agenda Digital centrados en ciertos ámbitos estratégicos: Personas, Datos, Procesos y Tecnología. Teniendo el foco en el Puesto de Trabajo Digital y el Empleado Digital. A finales de 2020 se inicia el estudio e implantación de tecnología de Docker (contenedores) y Kubernetes en el área de desarrollo para el desarrollo y despliegue de aplicaciones.</p>	<p><i>encuentra formalmente definida. No obstante, la Entidad realiza acciones entre la que destaca:</i> <i>a.Preservación y explotación del Archivo Audiovisual de RTVA." por lo que el conjunto de acciones referidas en las alegaciones no responden a una Estrategia Digital definida salvo en el año 2020 que se realiza la definición de una Estrategia Digital enfocada en varios objetivos. Sin embargo, esta mención ya se hace alusión en el Informe</i> Conclusión: No se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº6 alegación entidad: Automatización, si bien no se ha avanzado todo lo que quisiéramos en este aspecto, sí hay que resaltar en la automatización del proceso de contabilización de facturas. Tanto para las facturas en papel, como para las electrónicas. Finalizando el circuito con el envío y declaración a la Agencia Tributaria a través del SII (Sistema Inmediato de Información).</p>	<p>En el Diagnóstico de Madurez Digital, durante el transcurso del trabajo de campo, la entidad no ha aportado al equipo de auditoría documentación en materia de automatización. No obstante, se valora la información aportada en fase de alegaciones por la entidad, y en consecuencia, se procede a matizar el informe. Conclusión: Se acepta alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº7 alegación entidad: Marco Metodológico, en la ejecución de los servicios de soporte y atención a usuarios y de consultoría de SAP se siguen las recomendaciones sobre el marco de la metodología ITIL.</p>	<p>En el Diagnóstico de Madurez Digital, durante el transcurso del trabajo de campo, la entidad no ha aportado al equipo de auditoría documentación alguna a la metodología ITL. No obstante, se valora la información aportada en fase de alegaciones por la entidad, y en</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
	<p>consecuencia, se procede a matizar el informe. Conclusión: Se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (página 3 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº8 alegación entidad: Procesos, todos los procesos y procedimientos de los módulos funcionales del sistema de gestión empresarial de RTVA/CSRTV SAP-ERP (Financiero, Compras y RRHH) se encuentran documentados y a disposición de los usuarios.</p>	<p>En el Diagnóstico de Madurez Digital, no se evidencia que la Entidad disponga de un modelo de gestión por procesos, tipo de gestión que recomiendan tanto las normas ISO 9000 como el Modelo EFQM de excelencia. Además, los procedimientos de los módulos funcionales del ERP no abarcan el conjunto de todas los procesos clave de la Entidad, sino de su operativa diaria. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>
<p>Alegación nº1. (páginas 3 y 4 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº9 alegación entidad: Mapa de Sistemas, como se recoge en el informe de auditoría, se dispone de un Sistema de Gestión de Identidades, pieza fundamental en la gestión de los servicios TIC y del SGSI. En este sistema están documentados todos los servicios que se ofrecen, su responsable funcional, su tipo de información, jerarquía, usuarios con autorización, las infraestructuras que las soportan y la información técnica de éstas (tecnología), los niveles de seguridad y su categoría según el ENS, así como su relación con el RGPD y tratamiento del RAT con el que se relaciona. Toda esta información junto a la Declaración de Aplicabilidad nos posibilita y facilita la obtención de la información necesaria para la gestión de los sistemas. Resaltar que todo el inventario hardware y software se gestiona con la herramienta GLPI siguiendo las mejores prácticas ITIL. Además se dispone de integración con la Dirección General de Estrategia Digital en lo referente al inventario del</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.14, pág. 24) se establece: <i>"RTVA y CSRTV disponen de un Mapa de Sistemas de Información distinguiendo entre aplicaciones o sistemas. Además, los sitúa bajo la Dirección y Jefatura que los desarrolla y utiliza. Por último, actualmente la Entidad se encuentra en plena fase de trabajo para la implementación de tecnologías y renovación de arquitecturas de los sistemas de gestión y microinformática"</i> por lo que se hace alusión a lo alegado por la entidad en el cuerpo del informe. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
parque de servidores, puestos de trabajo y licenciamiento mediante el software OCS.	

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº1. (página 4 de las alegaciones presentadas) Primero. Alegaciones al contenido de los apartados V.1.2 Resultados para el ámbito TIC y VI.1 Conclusiones sistemas y procedimientos. Cuestión nº10 alegación entidad: Estrategia del Dato, como indica el informe los sistemas de gestión de la RTVA/CSRTV se basan en tres gestores de bases de datos, gestores con tecnología y finalidad diferente pero teniendo muy en cuenta la integración de la información. Base de Datos de SAP (con tecnología In Memory) Base de Datos Corporativa (Oracle, dentro del acuerdo de mantenimiento y servicio de la Junta de Andalucía) Base de Datos de gestión Documental (Invesdoc) Los tres gestores son administrados y gestionados por el Área de Sistemas de Gestión Corporativa de RTVA y en todo desarrollo propio o software comercial se aplica una estrategia de integración y consolidación de la información, realizando la mejor práctica en uso del dato y teniendo como objetivo el Dato único. El sistema de gestión documental se encuentra en producción e integrado con SAP y con las aplicaciones de desarrollo propios desde 1999, siendo el núcleo de la gestión documental en los sistemas de gestión corporativa. No se debe confundir con el gestor BRS y Tharsys, que son gestores documentales específicos para CSRTV y que gestiona la Dirección Técnica. Como ejemplo, la gestión de expedientes de contratación de RTVA / CSRTV en conexión con el módulo de compras de SAP están integrados con Invesdoc y metadatos sobre el gestor Oracle.</p>	<p>En el Informe (apartado V.1.2.17, pág. 24) se establece: <i>"RTVA dispone de un Modelo de Gobierno del Dato para la gestión de identidades que gestiona todos los servicios disponibles para un usuario, su criticidad (ENS) y su nivel de datos personales. Además, cada aplicación, al igual que el SAP, dispone de un sistema propio de gestión de permisos y existe una Instrucción (I-61) que regula el procedimiento de solicitud de acceso a las aplicaciones" y "La Entidad dispone de herramientas para la gestión y acceso a la información como, por ejemplo, Invesdoc o Tarsys."</i> Por tanto, las alegaciones formuladas por la entidad se encuentran ya consideradas en el cuerpo del informe. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº2. (página 5 de las alegaciones presentadas) Segundo. Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA-FAVA. Alegación entidad: en relación a las manifestaciones que se recogen en el Informe provisional relativas a la Fundación AVA, las mismas deben desaparecer en razón de lo que dispone la ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su disposición adicional vigesimoséptima al establecer el Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía que, entre otras actuaciones, contempla la eliminación de la aportación a la Fundación AVA, lo que abre el proceso de autorización para su extinción y liquidación.</p>	<p>Se han detectado duplicidades de las acciones o líneas de actuación de AVA (ordenación del sector Audiovisual Andaluz y actividades de responsabilidad Social Corporativa) con las prioridades de actuación recogidas en la Carta del Servicio Público de la Agencia RTVA. Asimismo, se han detectado duplicidades entre las acciones o líneas de actuación de AVA y los compromisos de RTVA y de su Sociedad Canal Sur Radio y Televisión, recogidos en la cláusula 3 del contrato-programa de la Agencia RTVA con el Consejo de Gobierno. Conclusión: Se acepta parcialmente la alegación.</p>
<p>Alegación nº3. (páginas 6-9 de las alegaciones presentadas) Tercero. Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA-CSRTV. Alegación entidad: respecto al cuestionamiento de la actual configuración del grupo RTVA, con una matriz, la Agencia, y una filial, CSRTV, para “considerar la posibilidad de una fusión de la RTVA y CSRTV”, al concluir en su informe de la existencia de “duplicidades” o “alto grado de interdependencia”, consideramos que, claramente, no existen tales duplicidades, ni en costes ni en objetivos de una y otra sociedad.</p>	<p>Se han detectado duplicidades entre los objetivos del PAIF de RTVA y CSRTV. Uno de los objetivos de RTVA es gestionar el servicio público de la Radio y TV con enfoque integral de G+ y , mientras que CSRTV tiene desglosado este objetivo en dos: por un lado, gestionar el servicio público de TV con carácter G+ y por otro gestionar el servicio público de Radio con carácter G+. Además se han detectado duplicidades en la composición de costes de RTVA y CSRTV, observándose que ambas entidades asumen costes de estructura. Conclusión: Se acepta parcialmente la alegación.</p>
<p>Alegación nº4 (páginas 9 y 10 de las alegaciones presentadas) Cuarto. Alegaciones al contenido del apartado V.3.2. Resultados obtenidos (punto 1): sobre no obtención del listado de contratos. Alegación entidad: indicar que la información referida está disponible en el sistema de gestión de expedientes. La gestión de expedientes de contratación de RTVA/CSRTV se sustenta sobre un sistema integrado entre el módulo de SAP-MM</p>	<p>Se dispone de "Invesdoc" como gestor documental integrado tanto en el ERP de SAP como en aplicaciones de desarrollo propio y de uso en procesos de negocio como los "Expedientes de Contratación" y en el "Expediente de Personal" entre otras funciones. No obstante, en el transcurso de la auditoría no se ha obtenido un listado</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>“Materiales”, un conjunto de metadatos sobre la base de datos corporativa Oracle y, soportando la gestión documental asociada, se encuentra el gestor documental Invesdoc.</p>	<p>elaborado por la entidad con la relación de contratos. Conclusión: No se acepta la alegación</p>
<p>Alegación nº5 (páginas 10-12 de las alegaciones presentadas) Quinto. Alegaciones al contenido de los apartados de resultados y conclusiones sobre eficacia, eficiencia y economía en informes provisionales para la RTVA Y CSRTV: sobre contabilidad analítica y duplicidades de costes entre RTVA y CSRTV. Alegación entidad: existe una única estructura organizativa de áreas, departamentos y direcciones para la llevanza de las actividades de RTVA y CSRTV. Sobre contabilidad analítica además de entregarse “Modelo de Contabilidad Analítica para RTVA Y S.S.F.F.”, se suministró, tal y como recoge el propio informe en sus páginas 86 y 87, los esquemas de controlling en su actividad de televisión y de radio, en los que se aprecia los distintos tipos de información que puede suministrar la contabilidad analítica del grupo de RTVA.</p>	<p>Durante la auditoría, se solicitó el detalle de contabilidad analítica de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con la evolución interanual y los criterios de imputación de los costes por actividad para las dos entidades (RTVA y CSRTV), conforme a lo recogido en el apartado tercero recogido en el contrato-programa. En este sentido, la entidad aportó solamente tres ficheros relativos al ejercicio 2019, y la información extraída de los mismos ha resultado insuficiente para concluir satisfactoriamente respecto a dicha cuestión. Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

VII. Conclusiones y recomendaciones

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

VII.1 Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Como **conclusiones generales** del alcance de sistemas y procedimientos:

1. RTVA desarrolla **sus procesos, y presta sus servicios de un modo adecuado en base a los objetivos para la que fue creada** y que están recogidos en sus Estatutos, siendo su actividades principal y más destacada:
 - a. La gestión directa del servicio público de radio y televisión para ser ejercida de forma efectiva por medio de las sociedades mercantiles del sector público andaluz adscritas a ella.
2. El desarrollo de los activos TIC de RTVA, **favorecen al cumplimiento de los objetivos de la entidad**. Si bien se carece de una Estrategia Digital propiamente, y no se han adquirido tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios (Inteligencia Artificial, Big Data, Robotización, etc.).
3. En relación a un uso eficiente de los recursos, se han **identificado mejoras en cuanto al tipo de tecnologías utilizadas**, y servicios TIC contratados, pudiéndose minimizar el número de desarrollos propios, y los servicios de infraestructura y alojamiento web contratados, con tecnologías corporativas de la Junta de Andalucía (por ejemplo, portales web), y servicios de alojamiento centralizados.

En relación con el **nivel organizativo y procedimental** donde se ha obtenido una puntuación global de 1,38 sobre 5 se indican las siguientes conclusiones:

1. La entidad tiene unos sistemas básicos de gestión adecuados donde se ha obtenido una puntuación global de 1,7 sobre 5, como se describe en los Apartados V.1.2.27 – V.1.2.53, que determinan el grado de cobertura de los siguientes aspectos esenciales de organización, gestión y desarrollo de actividades:
 - a. No se dispone de sistemas de gestión basado en procesos (tipo ISO 9001), ni tampoco Mapa de Procesos.
 - b. Desde una perspectiva operativa, la entidad no dispone de un Cuadro de Mando, y solo algunos indicadores de gestión y rendimiento para cada proceso o procedimiento clave evaluados mediante distintos Comité. Si

- bien, no se ha podido evidenciar que permita ir conociendo el cumplimiento de objetivos.
- c. Se dispone de un organigrama donde la entidad define su estructura organizativa, funciones y competencias para cada área. No obstante, este organigrama es compartido junto con su sociedad filial, Canal Sur Radio Televisión.
 - d. La entidad no dispone de un Mapa de Riesgos, donde se identifiquen los principales riesgos asociados a sus actividades/procesos, ni tampoco de una metodología para su evaluación. Tampoco se han identificado acciones de prevención, mitigación de riesgos, o acciones de mejora para la subsanación de riesgos materializados.
 - e. No se dispone de un Plan de Sistemas TIC, donde se recoja los principales bloques funcionales que componen los sistemas de información de la entidad, salvo un mapa de sistemas donde figura toda la tecnológica que posee la entidad.
2. No se dispone de un Mapa de Procesos de la entidad, salvo para ciertos departamentos como Recursos Humanos en materia de procesos de compras. Si bien, no se encuentran actualizados.
 3. La revisión de los procesos clave se ha llevado a cabo mediante entrevistas con el personal responsable, y no se han identificado grandes desviaciones.
 - Proceso clave de RTVA auditado: Proceso de comercialización
Proyecto auditado: Línea de negocio TV *NewixMedia*

Si bien, se propone **áreas de mejora** en los siguientes aspectos:

- a. Se propone un diseño e implantación de un sistema de gestión basado en procesos.
- b. Para la mayoría de las actividades no se dispone de procedimientos documentados que especifique cómo debe llevarse a cabo esta línea de negocio, salvo el documento genérico *Modelo de Comercialización de los espacios publicitarios en los soportes de Canal Sur Radio y Televisión*. Además, se dispone del acuerdo base de las bases reguladoras para el proceso de comercialización de esta línea de negocio.
- c. No se dispone de una segregación de funciones por actividad, más allá de la designación de personas por áreas y las funciones de cada área, que quedan recogidas en el organigrama de la entidad.
- d. No se dispone de herramientas que permitan conocer el esfuerzo incurrido o real por cada recurso para las actividades llevadas a cabo.
- e. No se disponen de herramientas para su gestión documentación, por lo que la gestión se realiza mediante carpetas compartidas en directorios de red.
- f. Para algunas de sus actividades, no se evidencian indicadores más allá de lo establecido en el contrato, por lo que se propone implementar cuadros de mando para un mayor seguimiento y control. No obstante, aunque se evidencia reuniones de seguimiento no se recoge un procedimiento formal para el tratamiento de desviaciones en sus objetivos de venta.

Por otro lado, se destacan como **puntos fuertes**:

- a. Se evidencia informes de seguimiento de la línea de comercialización de las Juntas Generales junto con la evolución de los ingresos obtenidos en esta línea de comercialización.
4. Los resultados de la **evaluación de riesgos** de la entidad se han obtenido mediante el análisis de la documentación disponible, y a través de entrevistas con los responsables de la entidad.
- Proceso clave de RTVA auditado: Proceso de comercialización.
Proyecto auditado: Línea de negocio TV *NewixMedia*.

Se han identificado las siguientes áreas de mejora:

- a. Realizar un procedimiento formal y periódico de seguimientos internos de los indicadores de gestión, ni se establecen valores umbrales para la toma de acciones correctoras.
- b. Utilización de técnicas como matrices RACI para la designación de funciones, como mecanismos para evitar riesgos por indeterminación de funciones.
- c. No existe un proceso de verificación, por iniciativa propia o por exigencia del cliente, de los perfiles exigidos y los presentados para la ejecución de los trabajos.

Por otro lado, se destacan como **puntos fuertes**:

- a. La renovación del procedimiento y actualización del procedimiento de comercialización enfocado a las actuales demandas del sector audiovisual.
5. Con respecto a los servicios externalizados se ha evidenciado que los servicios solicitados en los contratos objeto de análisis han sido cubiertos de manera satisfactoria, por lo que como oportunidades de mejora se recomienda la implantación de mecanismos (informes de certificación, informes de seguimiento mensuales) para llevar un control de los objetivos establecidos en los contratos.

En referencia a los resultados del diagnóstico del **nivel de Madurez Digital** se indican las siguientes conclusiones:

1. El ámbito de estrategia y gobierno TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 1,8 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.1 – V.1.2.6.

Como puntos fuertes se destacan la creación del Comité TIC como mecanismo de seguimiento del cumplimiento de la Política de seguridad.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de integrar a todas las áreas de la entidad a modelos de gobernanza TIC existentes en la Junta de Andalucía, e implantar un proceso de gestión del portfolio de servicios digitales que recoja desde su conceptualización, hasta su implementación. Además, incorporar herramientas de sistema de vigilancia tecnológica y prospectiva del Entorno el cual

le permita estar informada sobre aquellos aspectos de su entorno que resultan claves para su gestión.

2. El ámbito de organización TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 3,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.7 – V.1.2.8.

Como puntos fuertes se destaca principalmente la orientación de la organización hacia la prestación de servicios digitales, y el uso de entornos digitales colaborativos.

Como áreas de mejora se identifica ampliar las competencias horizontales (negocio y soporte) del Comité TIC a toda la compañía para liderar la creación de valor en los distintos servicios digitales para alinear sus áreas de negocio clave con el modelo de gobierno TI.

3. El ámbito de clientes, la entidad ha obtenido una valoración de 3,6 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.9 – V.1.2.13.

Como puntos fuertes se destacan, su Plan de Expansión comercial junto con su modelo de comercialización segmentado en tres líneas para fomentar la creación de espacios publicitarios en los servicios audiovisuales que ofrece CSRTV. Además la puesta a disposición de sus grupos de interés de la información y servicios a través de medios digitales, así como las múltiples acciones de marketing digital que se realizan (a través de newsletters), y canales de interacción con usuarios finales (redes sociales: LinkedIn, Twitter, Youtube, Facebook).

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de diseñar procesos de evaluación de la experiencia de clientes para todos sus canales digitales, con un mayor número de herramientas, como por ejemplo, testing de portales web, mapa de experiencia de usuarios, o procesos de diseño basado en la persona. También se identifica la posibilidad de promover las capacidades y servicios digitales a través de dispositivos móviles, como servicios autenticación, alertas o notificaciones personalizadas, etc.

4. El ámbito de plataformas y arquitecturas TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.14 – V.1.2.16.

Como puntos fuertes se destaca el actual sistema de información basado en SAP – ERP que les permite obtener indicadores financieros para el resultado de sus objetivos económicos.

Como áreas de mejora se propone, se propone la digitalización y realización de un Plan de Sistemas de información y arquitectura tecnológica de nuevas tecnologías de automatización, big data, etc para reducir las tareas de registro de información y de datos de manera manual. Además, el uso de plataformas corporativas globales evitando la necesidad de desarrollos propios, haciendo más flexible la escalabilidad de sistemas y plataformas, y el desarrollo con nuevos servicios digitales, y evitando riesgos por transferencia de conocimientos de los sistemas desarrollados ad-hoc.

5. El ámbito de gestión del dato, la entidad ha obtenido una valoración de 1 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.17 – V.1.2.19.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de disponer de un proyecto para la implementación y uso extensivo en la organización de una herramienta de Business Intelligence que explote información de la entidad, además de un modo centralizado. También, es necesario disponer herramientas de análisis, más allá de los indicadores disponibles en la plataforma SAP en materia de recursos humanos o publicidad. Por ello, se plantea la posibilidad de diseñar un Modelo de Gobierno del Dato, para un mayor nivel de control y óptima calidad y explotación del dato, a poder ser automatizada y centralizada, que permita la activación de servicios digitales de valor a los distintos grupos de interés necesidad así como, de disponer de un modelo de gestión de la información con capacidades como la analítica en tiempo real.

6. El ámbito de innovación, la entidad ha obtenido una valoración de 1,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.20 – V.1.2.21.

Como puntos fuertes se destacan, el rol de acelerador que RTVA adopta para con CSRTV, para la implementación de nuevos servicios digitales o en el marco de comercialización.

Como áreas de mejora se propone la aplicación de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de *feedback* de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales. Además, se identifica la posibilidad de implementar procesos formales y documentados de identificación sistemática de proyectos y entornos de colaboración con otras cadenas de televisión o radio o propiamente, de innovación.

7. El ámbito de operaciones y atención al cliente, la entidad ha obtenido una valoración de 2,3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.22 – V.1.2.24.

Como puntos fuertes se destacan su sistema de gestión empresarial además de plataformas y aplicaciones como, por ejemplo, App Canal Sur, enfocados al usuario/cliente.

Como área de mejora se identifica la implementación de tecnologías que favorezcan una atención 24/7 como sistemas IVR, ChatBots, así como otros no automatizados.

8. El ámbito de seguridad y privacidad digital, la entidad ha obtenido una valoración de 4 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.25 – V.1.2.26.

Como puntos fuertes se destacan, la existencia de Políticas de Seguridad de la Información, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Se han tomado medidas específicas para el cumplimiento de la RGD como la creación de la figura del Delegado de Protección de Datos siendo formado específicamente para ello. Cabe destacar que no se ha realizado una auditoría de este aspecto. Esta afirmación se basa en las evidencias y respuestas de la propia entidad en el proceso de diagnóstico. Estas Políticas son de aplicación tanto en la entidad auditada como en su sociedad filial, CSRTV.

Como áreas de mejora se identifican, la posibilidad de dar continuidad para el desarrollo de un completo sistema de gestión de la seguridad de la información basado en la Norma UNE-ISO/IEC 27001. Además, se indica la posibilidad de dar continuidad al Modelo de Gobierno del Dato, introduciendo tecnologías Big Data y técnicas de Inteligencia Artificial en la explotación de los datos.

VII.2 Conclusiones eficacia:

1. Respecto al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la entidad no dispone de una herramienta adecuada para su consecución en términos de coste y actividad, en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados, control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. Las principales debilidades de la herramienta se encuentran en que las magnitudes (objetivos e indicadores) no están correctamente definidas y en la ausencia de un seguimiento y retroalimentación del sistema que permita corregir las desviaciones acaecidas en los ejercicios anteriores y facilite la toma de decisiones para los ejercicios posteriores. **(Apartado V.2.2.1)**
2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico para el periodo 2019-2020, sin embargo, se encuentra en desarrollo un Plan Estratégico 2021-2026, que deberá estar en consonancia con el nuevo Contrato-Programa para el período 2021-2023 y con la nueva Carta del Servicio Público para el período 2021-2026. Dichos documentos están en elaboración y se estima que serán aprobados a inicios del ejercicio 2021. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Agencia tienen coherencia con los compromisos recogidos en el Contrato-Programa, no obstante, los compromisos son más amplios y específicos. **(Apartado V.2.2.2, Apartado V.2.2.3 y Apartado V.2.2.4)**
4. Los compromisos recogidos en el Contrato-Programa son asumibles tanto por la Agencia como por su filial CSRTV, y la mayoría poseen un carácter cualitativo y no tienen asociados indicadores de medición. Se debería establecer indicadores asociados a cada compromiso con el objetivo de medir su realización. **(Apartado V.2.2.6)**

5. La Agencia dispone de indicadores previstos en el PAIF y en el Contrato-Programa vigente. No obstante, a pesar de tener a su disposición estas herramientas de planificación y/o previsión, no tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas, que podrían conllevar una serie de correcciones en la fase de planificación o previsión. Estas deficiencias en la utilización de las herramientas de planificación denotan que los indicadores no están orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas; y a permitir la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. **(Apartado V.2.2.4, Apartado V.2.2.7 y Apartado V.2.2.8)**
6. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Agencia, que es ordenar e impulsar el sector audiovisual Andaluz y los objetivos operativos previstos en el PAIF: Renovar infraestructuras, mejorar plan sistemas de información, renovar equipación auxiliar RTVA, renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión, gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+, publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad (G+) e incluir en el plan de formación horas en igualdad (G). **(Apartado V.2.2.5)**
7. En relación con el Contrato-Programa, la Agencia lleva a cabo una evaluación de los compromisos recogidos en el mismo a través de la elaboración anual de los informes de cumplimiento y de ejecución económica del Contrato-Programa. **(Apartado V.2.2.1)**
8. En el análisis de si la actividad prestada por RTVA debe ser desarrollada bajo la naturaleza jurídica de Agencia Pública Empresarial, o en su caso cual es la naturaleza jurídica más apropiada para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y de la posible fusión o incorporación de CSRTV y de Fundación AVA en RTVA, se han detectado duplicidades:

En relación con RTVA y CSRTV, ambas comparten como objetivos la gestión del servicio público de la Radio y TV, los cuales están recogidos en el PAIF de cada entidad. Tanto en la composición de costes de RTVA como CSRTV se identifican costes de estructura, (en el caso de RTVA sus gastos se corresponden solo con estos costes) y los compromisos establecidos en el Contrato-Programa son asumibles tanto por RTVA como por CSRTV. Asimismo, existe una única estructura organizativa de áreas, departamentos y direcciones para la llevanza de las actividades de RTVA y CSRTV, configurándose RTVA como un órgano de apoyo y servicio en la gestión de CSRTV que actúa en el plano operativo. Este sentido, cabe indicar RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial CSRTV, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial. De todo ello se deduce que ambas entidades tienen un grado alto de interdependencia en el uso de los recursos. Para solventar estas duplicidades y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos se debería considerar la posibilidad de una fusión de RTVA y CSRTV, de forma que la gestión del servicio público de la Radio y TV se llevaría a cabo directamente por una sola entidad optimizando recursos humanos, materiales y económicos y reduciéndose los costes de estructura asumidos por

ambas actualmente. Es preciso indicar que, si bien ambas son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta (RTVA es una Agencia Pública Empresarial, mientras que CSRTV es una Sociedad Mercantil del Sector Público), por lo que se requerirá un análisis posterior y exhaustivo sobre la naturaleza jurídica de la entidad resultante de la fusión.

Respecto a FAVA, se ha detectado en el análisis comparativo realizado de las actividades de FAVA con las prioridades de actuación recogidas en la Carta del Servicio Público de la Agencia RTVA y del contrato-programa de la Agencia RTVA con el Consejo de Gobierno, concretamente, en la promoción o impulso del sector Audiovisual Andaluz y en la formación del Sector Audiovisual Andaluz. Se deben eliminar o corregir las duplicidades detectadas entre las actividades de FAVA y las actuaciones de RTVA o su sociedad filial para garantizar la eficacia de la entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas o considerar que RTVA integrara los recursos y actividades de FAVA a través de su extinción como Fundación. **(Apartado V.2.2.11)**

Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas entidades junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión)." **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**

9. El Objetivo estratégico de RTVA "*El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz*", se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior para el periodo 2020-2022 aprobado por orden de 12 de febrero de 2020, que recoge como objetivo estratégico en el Área de Comunicación Social: "*El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz, promoviendo la alfabetización mediática.*" **(Apartado V.2.2.12)**

11. En el análisis realizado de los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar, ha sido posible obtener información correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 de RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. Tras el análisis se ha observado que RTVE obtiene mejores resultados que RTVA, principalmente causado por el despliegue territorial que posee RTVE en comparación con RTVA. **(Apartado V.2.2.10)**

VII.3 Conclusiones eficiencia:

1. La Agencia no tiene definido ni elaborado un mapa de procesos, no obstante, dispone de una serie de manuales e instrucciones, que contemplan la metodología a seguir en algunos procedimientos de control interno. **(Apartado V.3.2.1)**
2. La Agencia dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de los subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de estos y permite distinguir el resultado de RTVA y CSRTV. No obstante, a través de la contabilidad analítica que posee la Agencia, no es posible conocer el coste de cada una de las actividades que desarrolla, vinculadas o no a la prestación del servicio público. **(Apartado V.3.2.2)**
3. Existen indicios de ineficiencia en la utilización de recursos humanos para la consecución de la actividad (los recursos utilizados no generan los resultados esperados. Se observan deficiencias en la ejecución del presupuesto no ejecutando la totalidad del previsto en el objetivo “Incluir en el plan de formación horas en igualdad” **(Apartado V.3.2.3)**. Entre las alternativas para un uso más eficiente de los recursos podrían adoptarse las siguientes:
 - Obtención de nuevas fuentes de financiación.
 - Diseño e implantación de un sistema de planificación de recursos por actividades.
 - Diseño, elaboración e implantación de un plan estratégico adecuado que incluya planes operativos anuales que definan las metas a alcanzar, que definan indicadores, que incluyan presupuestos en términos de costes de las actividades para la consecución de los objetivos, y que incluyan los métodos de evaluación de identificación de desviaciones y de control.
 - Implantación de un sistema de medición y evaluación de los resultados adecuado.

En base a los resultados obtenidos **(Apartado V.3.2)** la Agencia no tiene diseñado un sistema de planificación ni un sistema de indicadores adecuado para conocer la eficiencia alcanzada en la prestación de las actividades.

VII.4 Conclusiones economía:

1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas de la Junta de Andalucía y su cifra de negocios se nutre principalmente de los ingresos de Canal Sur Radio y Televisión de Andalucía, por lo que existe una mínima capacidad de autofinanciación. Se recomienda a la Agencia obtener nuevas vías de ingresos o potenciar los recursos generados a través de sus actividades o a través de su sociedad filial CSRTV. (**Apartado V.4.2.1**)
2. No se han identificado variaciones relevantes en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018. El epígrafe deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado supone un 84% (84% en 2018) de los gastos del ejercicio, teniendo su origen en la inversión financiera de la sociedad Canal Sur Radio y Televisión S.A, que se ha valorado en función del valor teórico al cierre, registrándose una corrección valorativa al cierre del ejercicio. Asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor peso respecto al total de costes se corresponde con los gastos de personal de la Agencia. (**Apartado V.4.2.2**).

Según se refleja en el informe de auditoría de 2019 la Agencia Pública RTVA, como entidad dominante del grupo, tiene contingencias no provisionadas por actas firmadas en disconformidad correspondiente al IVA de 2012, 2013 y 2014, y 2015, 2016 y 2017, por importe de 27,5 millones de euros y 63,7 millones de euros respectivamente.

3. La Agencia dispone de un sistema separado de contabilidad analítica por cada uno de los subcentros de estructura que puede evidenciar el coste de estos y permite distinguir el resultado de RTVA y CSRTV. No obstante, a través de la contabilidad analítica que posee la Agencia, no es posible conocer el coste de cada una de las actividades o líneas de actuación que desarrolla. (**Apartado V.4.2.3**)
4. En el análisis comparativo relativo a los valores de indicadores y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades, en relación con el ejercicio 2019, se ha observado que el importe de otros ingresos de explotación en el caso de RTVA son inferiores a los de RTVE y CCMA. En el caso de RTVE, estos ingresos (932.372 miles de euros) lo componen principalmente una subvención por compensación por servicio público (347.009 miles de euros), una tasa sobre la reserva del dominio público radioeléctrico regulada por la Ley 8/2009 (380.000 miles de euros), aportaciones de operadores gestionadas por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (190.253 miles de euros) y una subvención del Ministerio de Economía y Empresa destinada a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de los canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias (6.221 miles de euros). En el caso de CCMA, otros ingresos de explotación por importe de 236.817 euros lo componen principalmente una subvención de la Generalitat (230.709 miles de euros). No obstante, en RTVA el importe de 139.553 miles de euros se componen principalmente de la financiación de la Junta de Andalucía (139.461 miles de euros). (**Apartado V.4.2.4**)
5. La Agencia tiene definido y diseñado un proceso de planificación de recursos externos y de contratación de bienes y servicios y de personal. (**Apartado V.4.2.5**)

VII.5 Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Mejorar las herramientas de planificación y gestión que la Agencia tiene a su disposición con el fin de que sean adecuadas para la toma de decisiones. Esto implica rediseñar objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz.
2. Implantar el Plan Estratégico, el cual está en desarrollo, que sea coherente con el Contrato-Programa, y que les permita establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2021-2026 con las que cumplir con sus objetivos y compromisos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía.
3. Elaborar un Plan de actuación que establezca las metas a alcanzar en el corto plazo de los compromisos recogidos en el Contrato Programa, de forma que exista una concreción de los mismos a través de este documento y tengan asociados indicadores de medición, independientemente de su carácter cualitativo o cuantitativo.
4. Tras analizar conjuntamente RTVA, CSRTV y FAVA (dado que estas entidades junto a Sandetel, resultan incluidas en el Lote 11 "Comunicación" adjudicado a Ernst & Young, S.L.), y con la finalidad de maximizar la eficacia y eficiencia en la gestión del Sector Audiovisual Andaluz, se propone integrar los recursos y actividades de FAVA en RTVA, a través de la extinción de la primera como Fundación, así como la fusión de RTVA y CSRTV. En dicho proceso, se requiere considerar, que si bien, las tres son entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cada una reviste una forma jurídica distinta: FAVA, fundación del sector público andaluz, RTVA, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y CSRTV, sociedad mercantil del sector público andaluz, considerándose más apropiado, que la entidad resultante de la integración/fusión reviste la forma de sociedad mercantil (dado que es CSRTV la que actúa en el plano operativo, mientras que RTVA le presta, esencialmente, apoyo en la gestión)." **Párrafo modificado en base a la Alegación nº2 y nº3. (páginas 5-9 de las alegaciones presentadas) Alegaciones al contenido de los apartados V.2.2 Resultados obtenidos (punto 11) y VI.2 Conclusiones eficacia (punto 8): sobre naturaleza jurídica para la prestación directa del servicio público de radio y televisión y duplicidades RTVA- CSRTV-FAVA.**
5. Diseñar y definir un mapa de procesos, que puedan evidenciar la consecución de la eficacia y la eficiencia en las actividades desarrolladas por RTVA.

6. Llevar un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones, actividades, o líneas de actuación que pueda evidenciar los presupuestos o previsiones y los costes de las actuaciones, actividades o líneas de actuación, que identifique la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales y su evolución interanual.
7. Reducir la alta dependencia financiera de las transferencias de explotación y mejorar la capacidad para generar autofinanciación, obteniendo nuevas vías de ingresos o potenciando aquellas que generan los ingresos por actividad propia de la Agencia.

Adicionalmente, se aplican dos criterios objetivos para la presentación, a modo de síntesis, de las recomendaciones y/o propuestas de mejora:

- Dificultad para su implantación: Se distingue entre aquellas medidas fácilmente implantables o "quick wins" (**recomendación y/o propuesta de mejora n.º 2,3, 5, 6**) y aquellas otras para las que se hace necesario concretar la intervención de terceros y evaluar el coste de su implantación (**recomendación y/o propuesta de mejora n.º 1,4, y 7**).
- Prioridad de implantación: se dará preferencia en su aplicación a aquellas medidas que se traduzcan en una obtención de beneficios por parte de la entidad, ya incidan en una reducción de su estructura de costes o bien en una explotación de otras oportunidades o vías alternativas de obtención de ingresos. (**prioridad de implantación recomendación y/o propuesta de mejora n.º 4, 7, 1, 2, 3, 6 y 5**).

Anexos

Anexo I - Normativa específica de aplicación a la entidad

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública de Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.
- Ley 10/2018, de 9 de octubre Audiovisual de Andalucía.
- Ley 2/2019, de 26 de junio, relativa a modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Carta del Servicio Público de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2010.
- Corrección de errores del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2017-2019.

Anexo II – Análisis de sistemas y procedimientos -Descripción detallada de procedimientos

Anexo II.1 - Diagnóstico de Procesos y Tecnologías:

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Estrategia Digital</i></p>	<p>Se evidencia que RTVA se encuentra inmersa en plena fase de implantación de una Estrategia Digital aunque no se encuentra formalmente definida.</p> <p>Si que existen algunas iniciativas que pueden considerarse de carácter estratégico como pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha de un proyecto piloto para una plataforma OTT, como proyecto vital de futuro. 2. En tramitación expediente para OTT y nuevo CMS, y dotar a ambos sistemas de un nuevo CDN. 3. Gestión trabajo en radio en entornos digitales, con interconexión redacción, programación y gestión recursos sonoros. 4. Implementación de nuevas tecnologías para el teletrabajo 5. Preservación y explotación del Archivo Audiovisual de RTVA
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Vigilancia Tecnológica</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa monitoriza continuamente las tendencias del mercado mediante publicaciones, visitas programadas y asistencia a eventos internacionales, foros y congresos para su adopción por la organización. 2. Asistencia online a demostraciones y nuevas actualizaciones y capacidades de software específicos. 3. Visitas programadas a otras televisiones, públicas y privadas, líderes en implantación broadcast a través de IP o flujos de trabajo e instalaciones diseñadas para canales informativos 24 horas (sic TV y Canal 3/24 de Tv3). 4. Socios de AUSAPE, la asociación de usuarios de SAP, y se asiste a eventos y seminarios de IDC, IDG, ASLAN, ITDM, Sedian, CCN-CERT y otros.
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Gobierno TI</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité TIC y el Comité de Seguridad TIC integran a toda la organización y elaboran directrices e instrucciones para el gobierno del dato.
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Normativa Digital</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Seguridad de la Información 2. Manual de Buen uso y comportamiento respecto a los sistemas informáticos y redes de comunicaciones 3. El Comité de Seguridad TIC asegura el cumplimiento de la Política de seguridad, además de ser mecanismo de seguimiento. <p>Se dispone de un Comité de Seguridad y de una Política de Seguridad de la información, de procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a las aplicaciones, así como de un sistema de gestión de identidades y clasificación de la información.</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		<p>4. Existe la figura de un DPD, auditoría continua del RGPD y una aplicación para la gestión del RGPD. El comité de seguridad viene trabajando en la adecuación al ENS en coordinación con la CPAI. El RAT se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la JdA y en la Web de RTVA/CSRTV. Se colabora con Andalucía CERT en cuestiones de seguridad. Manual de funciones y responsabilidades respecto a protección de datos. Procedimientos de comunicación de Brecha de Seguridad. Transparencia (Publicidad Activa y derecho de acceso a la información) de dispone de una Instrucción (I-65) que regula el procedimiento interno (responsables, contenidos y periodicidad).</p> <p>5. Se dispone de una sección sobre Transparencia en la Web de RTVA/CSRTV y la información se publica además en la web de la JdA a través de la plataforma "Drupal". Sobre el derecho de acceso a la información pública se reciben, gestionan y responden las solicitudes mediante la aplicación PID@ de la JdA.</p> <p>6. En cuanto a incidentes de seguridad se registran, categorizan, clasifican y se asignan en la aplicación "Mantis" a la que tienen acceso todos los miembros del Comité de Seguridad para su tratamiento y resolución.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Alineamiento de la Estrategia Digital</i></p>	<p>1. La organización coordina sus proyectos digitales y de telecomunicaciones con distintos organismos de los que depende: Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Política Digital y Dirección General de Comunicación Social.</p> <p>2. Uso de la Red Corporativa de la JdA</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</p>	<p><i>Gestión del Portfolio Digital</i></p>	<p>1. La organización dispone de un portfolio de servicios digitales orientados al cliente, y verifica de forma continuada el grado de satisfacción a través de métricas de audiencia.</p> <p>2. La entidad gestiona sus propios sistemas de información, manteniendo y desarrollando nuevos servicios digitales con recursos propios. Entre ellos, se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Sistema digital de Canal Sur Radio formado por sistema Digasystem con la finalidad de editar, automatizar, emitir y almacenar con un total de 62 puestos distribuidos en estudios centrales y delegaciones para un total de 4 canales (Canal Flamenco Radio y parcialmente Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio y Radio Andalucía Información). o Programa Inews para Redacción adaptado a organización y niveles jerárquicos. o Gestión digital de emisiones, con entorno operativo para manejo en remoto.
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Organización</p>	<p><i>Organización digital</i></p>	<p>1. Los procesos de digitalización se desarrollan liderados por áreas especializadas en las TI y Tecnologías Audiovisuales, bajo las directrices del Comité de Dirección y Comité TIC</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Organización</p>	<p><i>Entornos digitales colaborativos</i></p>	<p>1. La organización dispone de plataformas de trabajo colaborativo de correo (Zimbra), videoconferencia (Zoom), así como de generación y edición de contenidos audiovisuales para televisión, radio y web.</p> <p>2. ERP SAP</p> <p>3. El correo electrónico con acceso desde dispositivos como el móvil o Tablet con acceso desde dentro de la red de RTVA como desde el exterior.</p> <p>4. Se dispone de "Invesdoc" como gestor documental integrado tanto en el ERP de SAP como en aplicaciones de desarrollo propio y de uso en procesos de negocio como los "Expedientes de Contratación" y en el "Expediente de Personal" entre otras funciones.</p> <p>5. Se utiliza la herramienta "LimeSurvey" para la recogida de encuestas y opiniones. Se dispone de una plataforma para la realización de cursos de formación del empleado "Moodle".</p> <p>5. Para la comunicación de los usuarios con el área de sistemas de gestión corporativa y la comunicación de incidencias respecto a aplicaciones se dispone de Mantis.</p> <p>6. Con respecto a incidentes sobre microinformática, (puesto de trabajo y software local o red) se dispone de GLPI. EL empleado dispone de un portal personal con una multitud de servicios y accesos a información con un alto grado de interacción con la dirección de RRHH.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</p>	<p><i>Canales de Interacción</i></p>	<p>1. Portal Web</p> <p>2. Youtube</p> <p>3. Instagram</p> <p>4. Facebook</p> <p>5. Twitter</p> <p>6. Plataforma de contenidos en streaming</p> <p>7. Canales temáticos a la carta</p> <p>8. Aplicaciones móviles (Apps) Canal Sur TV y Canal Sur Radio</p> <p>9. Servicios de booking y venta de imágenes</p> <p>10. Además en la Web existe la posibilidad de suscripción a un boletín de noticias. Existe el programa "El público tiene la palabra". La sección en la Web de El Defensor de la Audiencia. Web de la Banda.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</p>	<p><i>Experiencia del Cliente</i></p>	<p>1. Los servicios y canales digitales se desarrollan plenamente orientados al cliente y se ofrecen servicios adicionales de accesibilidad: Subtitulación, audio-descripción y signado.</p> <p>2. Plan de RSC</p> <p>3. Vocación de servicio público a través de la firma de convenios con asociaciones públicas y privadas (culturales, ONGs, sector audiovisual, etc.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</p>	<p><i>Contenido Digital</i></p>	<p>1. Plataforma de contenidos en streaming y a la carta de contenidos en radio (web y app). Flamencorradio.com y Canal Sur Radio Música con emisión exclusiva vía Web y App. Plataforma de podcasts para acceso inmediato a programas.</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		<p>También a través de otras plataformas, como Ivox, Google o Spotify.</p> <p>2. Plataforma de contenidos en streaming y a la carta de contenidos en televisión. Emisión web canales TV.</p> <p>3. Aplicaciones móviles Canal Sur Tv y Canal Sur Radio (plataformas Android y IOS).</p> <p>4. Canales temáticos.</p> <p>5. CDN (Contenedor digital de contenidos multimedia)</p> <p>6. Plan de expansión comercial de los soportes digitales de Canal Sur.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</p>	<p><i>Trámites y Servicios Digitales</i></p>	<p>1. La solicitud de visita a las instalaciones puede realizarse por teléfono o correo electrónico.</p> <p>2. Para asistir de público a programas, existe una dirección de correo electrónico y/o teléfono para escribir WhatsApp.</p> <p>3. Para contactar con el Defensor de la Audiencia se facilita un cuestionario rellenable en la página web.</p> <p>4. Los servicios audiovisuales se prestan en su totalidad a través de medios digitales y multiplataforma.</p> <p>5. Perfil de contratante, SIREC, Andalucía Produce, Petición de imágenes a Booking, PID@</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</p>	<p><i>Marketing Digital</i></p>	<p>1. Figura una Dirección Comercial para publicitar los servicios de publicidad en las distintas emisoras, programas de la entidad. Plan de expansión comercial de los soportes digitales.</p> <p>2. Redes sociales en los que se publicitan las actividades de la entidad</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</p>	<p><i>Arquitectura Tecnológica</i></p>	<p>1. Se dispone de Mapas de Información de los sistemas de información actuales.</p> <p>2. La organización desarrolla de forma continuada el trabajo en movilidad con un alto grado de automatización en los procesos de generación y emisión de contenidos.</p> <p>3. La organización gestiona sus propios sistemas de información, manteniendo y desarrollando nuevos servicios digitales con recursos propios.</p> <p>4. Renovación tecnológica y de arquitectura, en los sistemas de gestión y de microinformática que finalizarán en 2021.</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</p>	<p><i>Alineación Tecnológica</i></p>	<p>1. Se hace uso de la Red Corporativa de la JdA, para el uso de la Base de Datos Oracle estamos dentro del acuerdo entre JdA y Oracle, así como con el de Microsoft. Todas las contrataciones de bienes y servicios TIC se remiten a través de INFOCOR a la revisión y evaluación de la Dirección Gral. de Transformación Digital</p> <p>2. CSRTV desarrolla una actividad específica (Generación y Distribución de Contenidos Audiovisuales) y, por tanto, utiliza arquitecturas y plataformas en su corebusiness diferentes a las requeridas por el órgano al que pertenece (RTVA).</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</p>	<p><i>Complejidad Tecnológica</i></p>	<p>1. Nivel de complejidad alto, grado de obsolescencia medio</p> <p>2. Alto nivel de Sistemas Legados (Legacy Systems)</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		<p>3. Uso de arquitectura estándar y plataformas abiertas, se dispone de un Dominio y Directoria Activo de MS, sistemas operativos linux y windows, uso de Libre Office y Office de MS, BD Oracle y MySQL, Uso de Java como lenguaje de programación</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato</p>	<p><i>Gobierno del Dato</i></p>	<p>1. El modelo de gobierno del dato se aplica a ciertos procesos y áreas de negocio en lo referente a la gestión del dato existen diferentes etapas y se dispone de una SAN, con la implantación en breve de una SAN alternativa para sistemas críticos.</p> <p>2. Se dispone de un procedimiento y política de back-up, para ello se tienen dos robots de copias en cintas y una tercera alternativa de copia en discos mecánicos.</p> <p>3. Se dispone de dos armarios ignífugos para el almacenamiento de cintas. La ubicación de cintas en ambos armarios para aumentar la disponibilidad en caso de incendio</p> <p>4. En lo referente a Base de datos el sistema de gestión SAP se encuentra sobre una BD con tecnología "In memory" con redundancia de memoria y disco, contando con un sistema de replicación continua</p> <p>5. Respecto al resto de bases de datos el gestor corporativo es Oracle y este dispone del sistema de replicación DataGuard sobre un almacenamiento alternativo</p> <p>6. Se dispone de un sistema de gestión de identidades que gestiona todos los servicios disponibles para un usuario, su criticidad (ENS) y su nivel de datos personales. Cada aplicación, al igual que el SAP, dispone de un sistema propio de gestión de permisos</p> <p>7. Existe una Instrucción (I-61) que regula el procedimiento de solicitud de acceso a las aplicaciones</p> <p>8. Se dispone de un Directorio Activo con toda su gestión de políticas del mismo</p> <p>9. En cuanto a normativa, se cumple con el RGPD y se aplica desde el inicio o concepción de un nuevo sistema. Como Agencia Pública se da cumplimiento a la Ley de Transparencia</p>
<p>Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato</p>	<p><i>Analítica del Dato</i></p>	<p>1. Existe un sistema de consultas a la Dirección desarrollado sobre Pentaho y en fase inicial. Por otro lado, varios sistemas propios de diferentes áreas de negocio disponen de un sistema de información propio como: inversiones publicitarias, sistemas de información en los módulos del ERP de SAP, Masa Salarial en RRHH o el sistema de información de contratación de publicidad en el área comercial. Actualmente se está trabajando sobre una nueva herramienta para el desarrollo y puesta en marcha de un cuadro de mandos.</p> <p>2. Elaboración propia de datos de audiencia a partir datos Kantar Media y EGM.</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Almacenamiento del Dato</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Silos de datos individuales con grado de integración medio. 2. Los tres grandes bloques de datos se encuentran en la BD del ERP de SAP, en el gestor de BD Oracle corporativo y el gestor documental Invesdoc. Sobre estos se ejecutan todas las aplicaciones, tanto las de desarrollo propio como las comerciales. Estas cubren y operan tanto en RTVA como en CSRTV. Sobre estas aplicaciones existen iniciativas y funcionalidades que integran la información y homogenizan procesos de diferentes direcciones y sociedades
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Innovación Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad cuenta con una Dirección de Innovación y Negocio, que, según el documento de Disposición de Organización y Funcionamiento, está destinado a analizar estrategias y acciones en el ámbito digital y proponer modificaciones de la misma.
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Velocidad Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencia que la entidad disponga de modelos de desarrollo de servicios digitales basado en el prototipado rápido, ni en la gestión de proyectos ágiles.
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Sistemas de Atención al Cliente</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal web de la entidad existe un Defensor de la Audiencia como punto de contacto entre la entidad y el usuario para las incidencias del segundo. 2. Posibilidad de ponerse en contacto con la entidad a través de las plataformas de las redes sociales 3. Portal de Transparencia, que da cobertura y atiende a las solicitudes de información de los ciudadanos respecto a la que obra en poder de CSRTV y RTVA. 4. Consejo Asesor, previsto en el artículo 20 de la Ley 18/2007, que es un órgano de participación de la sociedad en la radio y televisión.
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Operaciones de Servicio</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dispone de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP, no CRM, concretamente con la solución SAP.
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Servicio al Cliente</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal web de la entidad existe un Defensor de la Audiencia como punto de contacto entre la entidad y el usuario para las incidencias del segundo. 2. Posibilidad de ponerse en contacto con la entidad a través de las plataformas de las redes sociales. 3. Web La Banda 4. Peticiones de imágenes Booking 5. Andalucía Produce, para la gestión de la contratación de producción audiovisual (programas y obra audiovisual europea (Canal Sur con el Cine) 6. Suscripción a boletines de noticias 7. Portal de Transparencia (Procedimiento de Publicidad Activa y Derecho de Acceso - Instrucción 65-) 8. Cumplimiento del RGPD, Registro de Tratamiento de Datos, Delegado de Datos

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Seguridad de la información</i>	<ol style="list-style-type: none"> Manual de Política de Seguridad de la RTVA, se recoge un Responsable de la Seguridad de la Información. Sistema de autorización de permisos de accesos a aplicaciones Protección de Datos (RGPD) Se dispone de: Comité de Seguridad, Responsable de Seguridad, Política de Seguridad de la Información, de un DPD, procedimiento de comunicación de brecha de seguridad, manual de uso de los sistemas informáticos, manual de funciones y responsabilidades del personal, cumplimiento del RGPD con evaluación/revisión continua, de una aplicación para gestión del RGPD. Se colabora con Andalucía CERT y se tienen suscripciones tanto al CCN-CERT como a Andalucía CERT. Actualmente se está trabajando en la adecuación al ENS. Se dispone de un sistema de gestión de identidades y de un procedimiento de clasificación de la información. Procedimiento para el ejercicio de los derechos recogidos en el RGPD. Así como la protección que ofrece el Directivo Activo y la Red Corporativa de la JdA, el antivirus y otros elementos de la seguridad perimetral. Existe un procedimiento de solicitud de permisos a las aplicaciones.
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Privacidad de los datos</i>	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación del cumplimiento de RGPD. Acta Comité TIC.
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión basado en Procesos</i>	<ol style="list-style-type: none"> La entidad cuenta con una Disposición de organización y funcionamiento (DG 6/2019)
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Procesos</i>	<ol style="list-style-type: none"> La entidad cuenta una Disposición de organización y funcionamiento en el que se recogen las actividades principales de cada una de las partes Instrucciones de organización y funcionamiento Código de Conducta Comercial, como normativa de para el control y regulación de la publicidad emitida Canal Sur Música como sistema normativo y de gestión de la obra musical (en proceso)
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Mapa de Procesos de sus actividades</i>	<ol style="list-style-type: none"> Existe un procedimiento regulado desde la contratación hasta la emisión de un programa en Radio y Televisión Existe un mapa de procesos por cada uno de los módulos funcionales de SAP . Existe un proceso regulado para la contratación de publicidad. Existe un proceso regulado para la contratación de Suministros, obras y servicios.
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo</i>	<ol style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos SAP Normas técnico-operativas (NTO) Disposiciones e Instrucciones

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Diseño de Procesos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el análisis y diseño de un nuevo sistema o modificación de uno existente se tienen en cuenta procesos relacionados y existentes en otros sistemas, evitando así duplicidades y optimizando el resultado y su funcionamiento. 2. Se analizan y estudian las mejores opciones de interacción y los dispositivos a emplear para mejorar la usabilidad y la experiencia del usuario.
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión Documental</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo y Documentación (audio y video) 2. Archivo (documentación escrita) 3. Gestión digital, con carpetas y directorios compartidos, con gestión de permisos de acceso, donde la información está almacenada, catalogada y disponible desde toda la red corporativa. 4. La documentación que gestionan los sistemas de desarrollo propio o aquellos que se adquieren comercialmente deben usar como gestor documental "Invesdoc". Actualmente existe un proyecto en marcha para la adecuación de los sistemas a la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía. (acceso restringido según órganos y funciones)
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Servicios</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Servicio Público 2. Contrato-programa 3. Las emisiones de varios canales de radio y de televisión, y todo el catálogo de servicios en web y redes sociales.
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Satisfacción del Cliente</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad dispone de herramientas de medición del grado de satisfacción de sus clientes y se adaptan los procesos en base a resultados 2. Análisis de audiencia de TV (Kantar Media) y Radio (EGM) 3. Otras herramientas para medir el grado de satisfacción y uso de nuestros servicios (Google Analytics, Conscore, Hotsuite)
Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Metodología de Desarrollo TIC</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de la herramienta Enterprise Architect y aplicación de algunas fases de Métrica V3, dependiendo del sistema
Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Gestión de Procesos y Servicios TIC</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se ha evidenciado un marco de procesos propio, ni se encuentra certificado bajo ningún estándar internacional tipo ISO 20000
Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Modelo de Gobierno TI</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencias que la entidad disponga de modelos de gobierno TI tipo CMMI, o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo ITL o COBIT.
Sistemas de control de la actividad	<i>Análisis de resultados</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de audiencia de TV y Radio (Kantar Media y EGM) 2. Estadísticas de acceso a web y redes sociales (Google Analytics, Conscore, Hotsuit) 3. Google Analytics pantallas conectadas HbbTv
Sistemas de control de la actividad	<i>Cuadro de Mandos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos económicos de cuentas anuales 2. informes de seguimiento del C-P, de contabilidad analítica (trimestrales) 3. Informes de seguimiento presupuestario 4. Informes semanales de gastos/ingresos/audiencia 5. Informes múltiples de SAP

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Sistemas de control de la actividad	<i>Tratamiento de desviaciones</i>	1. No se evidencia que la entidad disponga de procesos formales para el seguimiento o tratamiento de desviaciones en los resultados obtenidos de su actividad.
Sistemas de control de la actividad	<i>Toma de decisiones</i>	1. Existe un Comité de Dirección con análisis de datos y toma de decisiones 2. Comité de Antena de TV y Multimedia 3. Comité de Antena de Radio 4. Comité de Coordinación 5. Comité de Análisis y Valoración de Programas 6. Mesas de Contratación de RTVA y CSRTV 7. Comité TIC y Comité de Seguridad TIC 8. Comité de Innovación y Negocio
Sistemas de control de la actividad	<i>Mapa de Riesgos</i>	1. No se evidencia que la entidad disponga de un proceso formal para detectar riesgos y posibles acciones para su mitigación. Además, no se dispone de un mapa de Riesgos a nivel básico de detalle.
Sistemas de control de la actividad	<i>Grado de Automatización</i>	1. No se evidencia que la entidad disponga de herramientas que permitan la explotación de datos para su visualización automática, facilitando Cuadros de Mando detallados.
Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Organigrama</i>	1. Organigrama general de la entidad 2. Organigramas funcionales por áreas/departamentos 3. Convenio Colectivo. Definición de puestos
Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Relación de Puestos de Trabajo</i>	1. La Estructura Profesional de la empresa (no tiene RPT al no ser Administración) figura en el X Convenio Colectivo
Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de RR.HH.</i>	1. Nuevo Reglamento de la Mesa de Contratación
Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de Formación</i>	1. Plan de Formación 2. Formación continua y adaptada a las necesidades 3. Plataforma de teleformación para acceso a cursos abiertos y gratuitos de otras entidades.
Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Análisis de Capacidad</i>	1. Aunque no se dispone de unos mecanismos de medición, hay Bolsas de Trabajo para el desempeño de diferente y/o superior grupo profesional.
Adecuación de los recursos informáticos	<i>Inventario TIC</i>	1. Ficha Técnica de Sistemas 2. Se dispone de la herramienta de software abierto GLPI para el inventario de activos, software y hardware. Así como OCS integrado con la JdA.
Adecuación de los recursos informáticos	<i>Plan de Sistemas</i>	1. No se ha evidenciado que la entidad disponga de un Plan de Sistemas de la Información, donde identifique y defina la tecnología utilizada en tres capas: Datos, Procesos y Servicios.
Adecuación de los recursos informáticos	<i>Adaptación de la Administración Electrónica</i>	1. Se utilizan las siguientes herramientas y plataformas: Sirec, Portafirmas, @ries, RFE, PUEF, FAcE, Perfil de Contratante, PID@, Drupal, INFOCOR.
Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía	<i>Registro de Procedimientos Administrativos</i>	1. La entidad no realiza una identificación de sus procedimientos internos o externos en el Registro de Procedimientos Administrativos.

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía	<i>Grado de Telematización de Procedimientos</i>	1. La entidad no realiza una identificación de sus procedimientos internos o externos en el Registro de Procedimientos Administrativos por lo que no se encuentra en ningún grado de Telematización de procedimientos a la ciudadanía.

Anexo II.2 - Auditoría de Procesos

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos			
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidades de Mejora
Dirección Corporativa RTVA	Proceso de Negocio RTVA: Proceso de comercialización. Línea de Negocio TV (NewixMedia)	1. Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales	1. Procedimiento de Gestión Comercial dentro del área de negocio de RTVA	1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión basado en Procesos 2. Es necesario contar con alguna herramienta informática de apoyo para la realización del ciclo de vida completo del proceso
		2. Personal asignado: número, categoría y formación	1. No se evidencia	1. RACI en los perfiles que actúan en el marco del proceso
		3. Segregación de funciones	1. Convenio Colectivo	1. Gestor documental / repositorio de la información para que quede registrado el documento.
		4. Registro de los trámites del procedimiento	1. Se remiten documentos de Ofertas, que permiten a las comercializadoras realizar la comercialización de espacios publicitarios (TV, radio, e información institucional)	1. Establecer un seguimiento de los tiempos de tramitación medios por el equipo encargado de realizarlo.
		5. Tiempos de tramitación	1. No se mide	1. Número de propuestas realizadas para obtener informes de resultados.
		6. Resultados (número de procedimientos tramitados)	1. No aplica debido a que la entidad no hace medición de estos indicadores	1. Indicadores de seguimiento del proceso de
		7. Otros indicadores asociados al procedimiento	1. El objetivo de ventas (ingresos) se encuentra en el Plan de Ventas	

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos			
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidades de Mejora
				comercialización en sus diferentes fases.
		8. <i>Controles existentes</i>	1. Comisiones Mensuales 2. Existen desviaciones (Evidencia. Ingresos: Acumulado Enero-Octubre 2020) y no queda claro la toma de acciones de mejora que permitan alinear los resultados a los objetivos planificados. 3. Se dispone de unas revisiones semanales donde se identifican oportunidades de venta (Ev. Informe IRT Canal Sur). 4. Se realizan reuniones internas en RTVA, si bien no responden a un proceso periódico.	1. Establecer un proceso formal y detallado con las acciones que se realicen junto con los roles implicados y tareas, además respondiendo estos controles a un proceso periódico.
		9. <i>Grado de automatización</i>	1. No se evidencia grado de automatización de los sistemas de información.	1. Herramientas que faciliten la explotación de datos / segmentación de clientes potenciales facilitando Cuadros de Mandos.

Anexo II.3 - Auditoría de Riesgo de Procesos

Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de Mejora
Dirección Corporativa RTVA	Proceso de Negocio RTVA: Proceso de comercialización. Línea de Negocio TV (NewixMedia)	1. <i>Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>	1. No se evidencia que exista una asignación de funciones y responsabilidades documentada de manera específica para este proceso	1. Utilización de técnicas como matrices RACI para la designación de funciones, como mecanismos para evitar riesgos por indeterminación de funciones
		2. <i>Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	1. No se evidencia que exista un modelo de gestión que permita realizar un diseño de la estructura del equipo de trabajo destinado al procedimiento, ni en cuanto a su dimensionamiento ni en cuanto a su estructura por categorías	
		3. <i>Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	1. Plan de Formación general, no específica.	1. Plan de Formación enmarcado a la comercialización para el empleado con dedicación al departamento encargado de realizar las tareas propias.
		4. <i>Objetivos y resultados claramente definidos</i>	1. Previsión de ventas mensual 2. Previsión de ventas anual	1. Implantación de Comités de Seguimiento de la consecución de los objetivos establecidos
		5. <i>Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	1. No se evidencia sistema de información para el proceso de comercialización	1. Repositorio de documentación, además de alguna herramienta de

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas. Anexo II.3 Mapa Riesgos-Procesos			
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de Mejora
		6. <i>Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	1. Sistema Comercial RTVA para facturación.	gestión para poder llevar a cabo un seguimiento de la actividad, además del seguimiento económico-financiero que realizan

Anexo II.4 - Auditoría de Contratos Externos

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Contratos de prestación de servicios externos			
Área de Contratación	Expediente	Alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación	Evidencias	Resultado
Dirección Técnica	EC/1-010/18 Contratación de servicios para la actualización y consultoría a una configuración SAP ERP 6.08 sobre HANA y otros servicios relacionados con el entorno SAP del sistema de gestión empresarial de RTVA.	1. Actualización a SAP ERP 6.08 sobre HANA : De acuerdo a la planificación presentada en la oferta técnica 2. Consultoría y otros servicios del ERP de SAP: De acuerdo a los servicios solicitados y a las propuestas aprobadas por RTVA	1. Documento Metodología SAP Upgrade Roadmap 2. Conformidad técnica para la recepción	No se puede evidenciar que se haya realizado servicios de consultoría de acuerdo a las evidencias proporcionadas

Anexo III - Análisis de eficacia

Anexo III.1. Objetivos, actividades e indicadores reflejados en el PAIF 2019 (apartado V.2.2.3)

N.º	Objetivo	Actividad	Indicador
1	Renovar infraestructuras	Renovación infraestructuras San Juan	Grado ejec. %
		Renovación infraestructuras Pabellón	
		Renovación infraestructuras CC.TT.	
2	Mejorar Plan Sistemas Información	Inversión en Hardware	Grado ejec. %
		Ampliación Sistema integrado de gestión	
		Mejora en las infraestructuras de servidores	
		Inversión en Material microinformático	
3	Renovar equipación auxiliar RTVA	Mobiliario, Enseres y Equip. Oficina	Grado ejec. %
		Marcas, nombres comerciales y dominios RTVA	
4	Renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión	Actuaciones en las instalaciones	Grado ejec. %
5	Gestionar el S.P. de Radio y TV con enfoque integral de G+	Coste Actuaciones RTVA con enfoque integral de género	Grado ejec. %
6	Publicar exp. de contratación con requisitos de igualdad (G)	Desarrollo de criterios de igualdad en la contratación pública	nº expedientes con requisitos g+
7	Incluir en el plan de formación horas en igualdad (G)	Tiempo dedicado a formación en igualdad	Horas de formación en igualdad

Fuente: PAIF 2019

Anexo III.2. Compromisos que tienen asociados un porcentaje de cumplimiento (apartado V.2.2.4)

Nº compromiso	compromiso	% mínimo establecido
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (informativos)	55%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (divulgativos/culturales)	23%

Nº compromiso	compromiso	% mínimo establecido
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (entretenimiento)	22%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (informativos)	55%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (divulgativos/culturales)	40%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (entretenimiento)	5%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática dirigida a audiencia joven (realizaciones de creadores y artistas andaluces y españoles de la música popular)	75%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática dirigida a audiencia joven (espacios de entretenimiento)	25%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática online dedicada al Flamenco (producción propia)	100%
23.	Oferta en abierto en TDT de emisión de contenidos de producción propia	75% y 85%
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISIÓN (informativos)	32%
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (divulgativos)	30%
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (entretenimiento)	15%
24.	Programas de producción propia en TDT DE CANAL SUR TELEVISION (infantil)	2%

Nº compromiso	compromiso	% mínimo establecido
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (ficción)	1%
25.	Programas de producción propia de la segunda señal TDT	95%
25.	Programas de producción propia de la segunda señal TDT con contenidos informativos, divulgativos y culturales	80%
45.	Oferta en TDT en materia de accesibilidad (subtitulación para personas sordas)	100%
45.	Oferta en TDT en materia de accesibilidad (lenguaje de signos)	100%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR RADIO	87% y 92%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para RADIO ANDALUCIA INFORMACION	74% y 88%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL FIESTA RADIO	87% y 92%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para el caso de que operase una nueva marca de radio digital	74% y 88%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR TELEVISION Y ANDALUCIA TELEVISION (ATV)	90% y 99%
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR TELEVISION EN HD	90% y 99%

Fuente: Contrato-Programa 2017-2019

Anexo III.3. Indicador de nº comunicaciones atendidas (apartado V.2.2.4 y apartado V.2.2.8)

Nº comunicaciones atendidas	2019					2018
	TV	Radio	Internet	Teletexto	Total	Total
Quejas	322	48	45	5	420	400
Opiniones	44	9	0	0	53	96

Nº comunicaciones atendidas	2019					2018
	TV	Radio	Internet	Teletexto	Total	Total
Sugerencias	29	0	0	0	29	35
Peticiones de información	192	340	0	0	532	159
Felicitaciones	20	3	0	0	23	15
Total	607	400	45	5	1.057	705

Fuente: Informes de cumplimiento del contrato programa del ejercicio 2018 y 2019

Anexo III.4. Indicador de formación (apartado V.2.2.4)

Formación	2018	2019
Horas de formación ofertadas	6.812	n/d
Nº de modalidades	26	6
Nº cursos	n/d	104

Fuente: Informes de cumplimiento del contrato programa del ejercicio 2018 y 2019

n/d: No hay información

Anexo III.5. Resumen de los 64 compromisos recogidos en el contrato programa 2017-2019 (apartado V.2.2.6)

Nº	Compromisos
1	Sistema de separación de cuentas por actividades y líneas de negocios
2	Modernización estructural y desarrollo gerencial de RTVA y Canal Sur
3	Integración de la perspectiva de género
4	RTVA y Canal Sur actuarán conforme a criterios de planificación estratégica
5	Gestión comercial del grupo empresarial
6	Cooperación activa con el sistema educativo
7	Mantener el acceso a sus emisiones de Radio, TV y servicios en Internet
8	Prioridad a las cuestiones, sugerencias, quejas y reclamaciones de la audiencia
9	Importancia de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)
10	Potenciación de la Acción Comunicacional de Canal Sur en emisiones internacionales
11	Acciones de comercialización de los fondos documentales audiovisuales
12	Difusión del Día de Andalucía
13	Informar a la Consejería competente sobre los servicios públicos esenciales
14	Fomento de la producción audiovisual andaluza
15	Análisis permanente de los resultados de audiencia
16	Prestar un servicio universal
17	Porcentajes en los tipos de oferta en abierto en los medios de radio
18	Programas divulgativos, culturales y de entretenimiento de radio interactivos

Nº	Compromisos
19	Papel central de los programas de servicio informativo de radio
20	Programas y espacios informativos de radio con contenidos de ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional
21	Programas y contenidos de género divulgativo y cultural de radio con diversidad de temáticas
22	Programas de entretenimiento de radio de música mayoritaria y minoritaria
23	Convertir en referencia clave la Oferta en abierto de Televisión Digital Terrestre (TDT)
24	Programas de producción propia en TDT agrupados por géneros y subgéneros
25	Difusión de la segunda señal TDT como emisión diferenciada e independiente (ATV)
26	Producción de "CanalCocina", un canal audiovisual web en internet
27	Producción de "CanalTurismo", un canal audiovisual web en internet
28	Producción de "CanalFlamenco", un canal audiovisual web en internet
29	Producción de "LaBanda", un canal audiovisual web en internet
30	Programas de producción propia en TDT bajo estándares de calidad y en formatos que permitan su integral distribución
31	Papel central de programas y espacios de servicios informativos de la oferta generalista de TV
32	Diversidad en la oferta generalista en TDT, con los informativos en el horario de mayor consumo televisivo
33	Programas y espacios informativos de TV con contenidos de ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional
34	Programas de género divulgativo de la oferta generalista de TV con diversidad de temáticas
35	Diversidad de Oferta de Programas de entretenimiento de la oferta generalista de TV
36	Programas infantiles de la oferta generalista de TV con técnicas pedagógicas
37	Producciones propias de ficción de la oferta generalista de TV con temáticas y contenidos de interés
38	Especial atención a deportes de base en la programación relativa a deportes de la oferta generalista de TV y TDT
39	Difusión de la imagen de Andalucía en el exterior a través de la TV
40	Equilibrio entre los distintos territorios andaluces a través de la TV
41	Los programas y servicios de TV divulgarán valores y respetarán derechos
42	Producción propia para Radio y TV de acontecimientos de interés general andaluces
43	Programas de producción ajena de TV emitidos en función del tiempo restante de los programas de producción propia agrupados por géneros y subgéneros
44	Oferta de TV con difusión internacional

Nº	Compromisos
45	Oferta en TDT cumpliendo en lo posible sobre materia de accesibilidad (subtitulación para personas sordas y servicio en lengua de signos española)
46	Desarrollo de la Sociedad de la Información con una prestación de 24 h/día por 365 días/año con el objeto de eliminar la "brecha digital"
47	Prestación de todo tipo de servicios y prestaciones digitales que sean posibles
48	Visión dinámica del tratamiento de su acción digital (actualización de los accesos de participación de los usuarios)
49	Logro de Acuerdos y Convenios con entidades y organizaciones públicas o privadas
50	Presencia en redes y soluciones de internet objeto de rendimientos comerciales y de publicidad
51	Empleo de tecnologías digitales de producción, edición, distribución y difusión (Agente tecnológico de primer nivel)
52	Extensión de cobertura territorial y de cobertura de población de Andalucía sobre la difusión de la radio y la TV
53	Contribución al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía
54	Distribución en directo 24 h/día a través de internet de toda la oferta generalista de TV a nivel internacional por satélite
55	Distribución en directo 24 h/día a través de internet de toda la oferta de radio de Canal Sur
56	Distribución en directo 24 h/día a través de los canales de audio de TDT de toda la oferta de radio de Canal Sur
57	Producción y distribución 24 h/día del servicio de internet del portal www.canalsur.es con sus páginas y enlaces
58	Producción propia y distribución 24 h/día a través de internet de la oferta de www.flamencoradio.com
59	Producción propia y distribución 24 h/día a través de internet de la oferta audiovisual del "CanalFlamenco"
60	Producción propia y distribución 24 h/día a través de internet de la oferta audiovisual del "CanalTurismo"
61	Producción propia y distribución 24 h/día a través de internet de la oferta audiovisual del "CanalCocina"
62	Producción propia y distribución 24 h/día a través de internet de la oferta audiovisual del canal "LaBanda"
63	Distribución 24 h/día de contenidos de Canal Sur para la web educacion.tv
64	Distribución 24 h/día de los contenidos "a la carta" de los programas de radio y TV de producción propia

Fuente: Contrato-Programa 2017-2019

Anexo III.6. Análisis realizado sobre aquellos compromisos que tienen asociados un porcentaje de cumplimiento (apartado V.2.2.6)

Nº compromiso	Compromiso	% mínimo establecido	% conseguido (Informe cumplimiento 2018)	% conseguido (Informe cumplimiento 2019)
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (informativos)	55%	55,00%	55,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (divulgativos/culturales)	23%	23,00%	23,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio de programación generalista (entretenimiento)	22%	22,00%	22,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (informativos)	55%	55,00%	55,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (divulgativos/culturales)	40%	40,00%	40,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio dedicada a la actualidad informativa y divulgación de interés público (entretenimiento)	5%	5,00%	5,00%
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática dirigida a audiencia joven (realizaciones de creadores y artistas andaluces y españoles de la música popular)	75%	n/d	n/d
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática dirigida a audiencia joven (espacios de entretenimiento)	25%	n/d	n/d
17.	Oferta en abierto en los medios de radio temática online dedicada al Flamenco (producción propia)	100%	100,00%	100,00%
23.	Oferta en abierto en TDT de emisión de contenidos de producción propia	75% y 85%	86,35%	83,40%
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISIÓN (informativos)	32%	34,04%	31,46%

Nº compromiso	Compromiso	% mínimo establecido	% conseguido (Informe cumplimiento 2018)	% conseguido (Informe cumplimiento 2019)
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (divulgativos)	30%	35,81%	34,70%
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (entretenimiento)	15%	21,69%	23,01%
24.	Programas de producción propia en TDT DE CANAL SUR TELEVISION (infantil)	2%	n/d	n/d
24.	Programas de producción propia en TDT de CANAL SUR TELEVISION (ficción)	1%	6,47%	6,50%
25.	Programas de producción propia de la segunda señal TDT	95%	80,24%	76,54%
25.	Programas de producción propia de la segunda señal TDT con contenidos informativos, divulgativos y culturales	80%	+ del 80%	+ del 80%
45.	Oferta en TDT en materia de accesibilidad (subtitulación para personas sordas)	100%	Subtitulado: 6.389,60 horas, lengua de signos española: 3.877,99 horas, audiodescripción: 615,80 horas y publicidad signada 34,84 horas. Esto alcanza 10.918,23 horas producidas en diversas modalidades de accesibilidad que mantienen a Canal Sur como operador de referencia en el país en ese compromiso de atención	Subtitulado: 6.499,75 horas, lengua de signos española: 3.913,56 horas, audiodescripción: 862,16 horas y publicidad signada 34,87 horas. Esto alcanza 11.310,34 horas producidas en diversas modalidades de accesibilidad que mantienen a Canal Sur como operador de referencia en el país en ese compromiso de atención a las personas con diversidad funcional sensorial
45.	Oferta en TDT en materia de accesibilidad (lenguaje de signos)	100%		
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR RADIO	87% y 92%	90,60% de la población. No hay datos sobre la cobertura territorial	90,60% de la población y 79% del territorio
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para RADIO ANDALUCIA INFORMACION	74% y 88%	n/d	87,90% de la población y 74,80% del territorio

Nº compromiso	Compromiso	% mínimo establecido	% conseguido (Informe cumplimiento 2018)	% conseguido (Informe cumplimiento 2019)
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL FIESTA RADIO	87% y 92%	n/d	90,46% de la población y 79% del territorio
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para el caso de que operase una nueva marca de radio digital	74% y 88%	n/d	n/d
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR TELEVISION Y ANDALUCIA TELEVISION (ATV)	90% y 99%	n/d	Para Canal Sur Televisión, su señal en HD y Andalucía Televisión: 98.84% de la población y 78,90% del territorio
52.	Extensión de cobertura territorial y cobertura de población para CANAL SUR TELEVISION EN HD	90% y 99%	n/d	

Fuente: Informes de cumplimiento del contrato programa del ejercicio 2018 y 2019

n/d: No hay información

Anexo III.7. Grado de cumplimiento del PAIF para los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.2.2.7)

Indicador	Previsión 2018	Ejecución 2018	% Grado de Cumplimiento	Previsión 2019	Ejecución 2019	% Grado de cumplimiento
1. Renovar infraestructuras	591.000,00	251.379,41	42,53%	531.005,06	300.085,42	56,51%
2. Mejorar Plan Sistemas de Información	170.000,00	154.584,55	90,93%	260.761,84	160.862,07	61,69%
3. Renovar el equipamiento auxiliar RTVA	7.500,00	7.100,97	94,68%	8.563,36	7.134,32	83,31%
4. Renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión	314.500,00	189.317,33	60,20%	139.669,74	100.864,39	72,22%
5. Gestionar el Servicio Público de Radio y TV con enfoque integral de G+	23.502.290,00	21.855.486,60	92,99%	23.809.000,00	23.737.958,61	99,70%
6. Publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad G+	2.000.000,00	2.229.197,72	111,46%	2.000.000,00	2.067.650,88	103,38%
7. Incluir en el plan de formación horas en igualdad (G)	0,00	0,00	0,00%	200.000,00	11.429,21	5,71%

Indicador	Previsión 2018	Ejecución 2018	% Grado de Cumplimiento	Previsión 2019	Ejecución 2019	% Grado de cumplimiento
------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------------

Fuente: PAIF e informe de seguimiento del ejercicio 2018 y 2019

Anexo III.8. Datos trimestrales sobre el nº comunicaciones atendidas de RTVE para los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.2.2.10)

Nº Comunicaciones	1T 2018	2T 2018	3T 2018	4T 2018	Total 2018	1T 2019	2T 2019	3T 2019	4T 2019	Total 2019
Recibido	1.118	1.293	1.071	938	4.420	1.071	1064	2.667	1.252	6.054
Gestionado	1.034	1.199	988	842	4.063	980	980	1.557	1.146	4.663

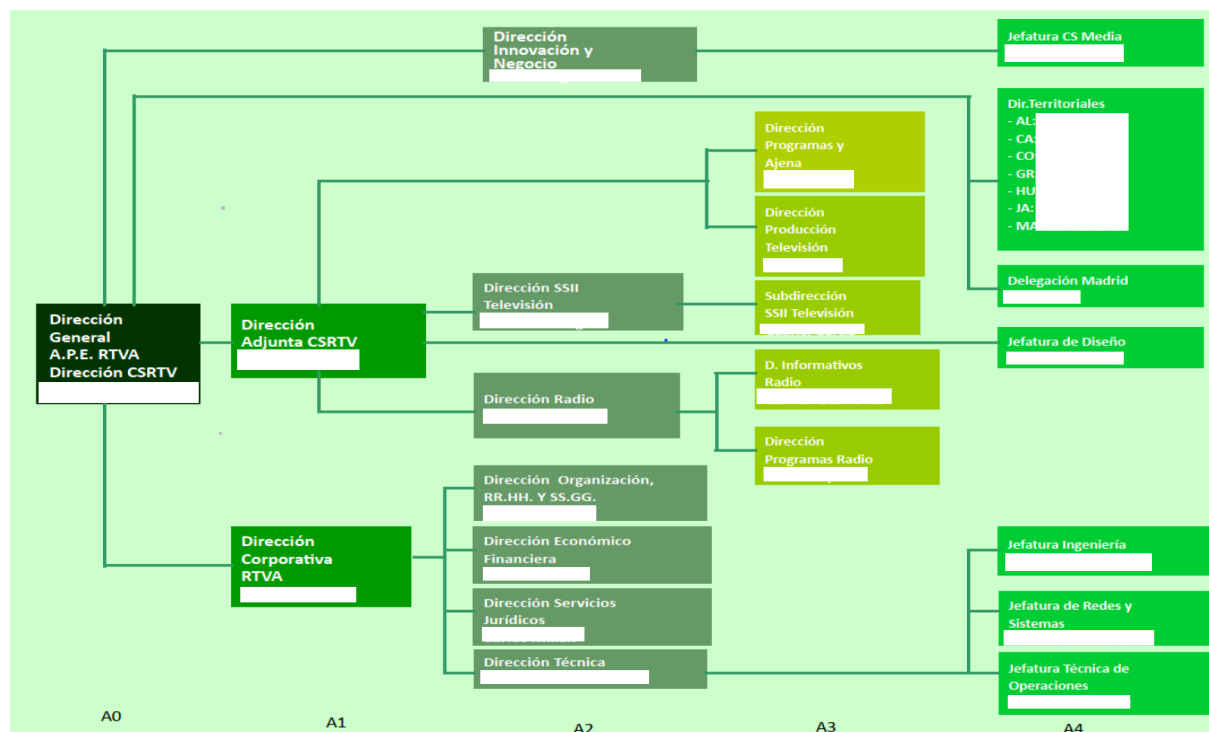
Fuente: Informes trimestrales del Defensor de la Audiencia de RTVE

Anexo III.8. Datos sobre el indicador de formación de RTVE para los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.2.2.10)

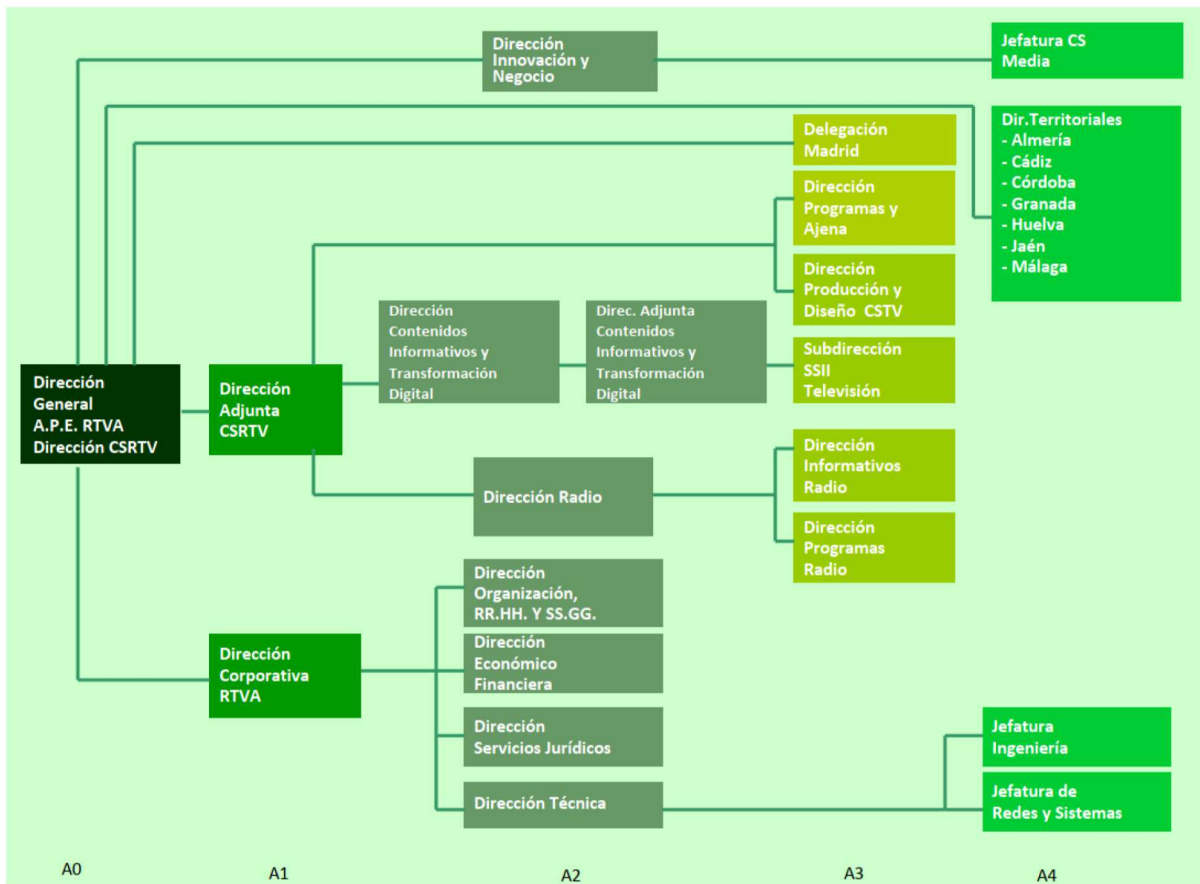
Tipo de formación	2018		2019	
	Nº de cursos	Horas de cursos	Nº de cursos	Horas de cursos
Presencial	74	n/d	484	3.902
Teleformación (online)	31	n/d	91	2.101
Total	105	n/d	575	6.003

Fuente: Memoria 2018 sobre el cumplimiento de la función pública de servicio público y la responsabilidad social corporativa y Estado de Información no Financiera del ejercicio 2019

Anexo III.9. Organigrama de RTVA y CSRTV para el ejercicio 2019 (V.2.2.11)



Anexo III.9. Organigrama de RTVA y CSRTV para el ejercicio 2020 (V.2.2.11)



Anexo IV - Análisis de eficiencia**Anexo IV.1. Costes de RTVA (apartado V.3.2.2)**

RTVA	Importe	%
Servicio Público (SP)	1.997.590,34	28,73%
No Servicio Público (No SP)	4.955.467,14	71,27%
Total	6.953.057,48	100,00%

Fuente: Informe de ejecución económica del ejercicio 2019 sobre el Contrato-Programa

Anexo IV.2. Datos de la previsión y ejecución del indicador del PAIF "Publicar expedientes de contratación con requisitos de G+" (apartado V.3.2.3)

Publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad G+	Previsto		Ejecutado		% ejecución euros	% ejecución expedientes
	Euros	Expedientes	Euros	Expedientes		
2018	2.000.000,00	6	2.229.197,72	13	111,46%	216,67%
2019	2.000.000,00	6	2.067.650,88	15	103,38%	250,00%

Fuente: PAIF e informe de seguimiento de los ejercicios 2018 y 2019

Anexo IV.3. Datos de la previsión y ejecución del indicador del PAIF "Incluir en el plan de formación horas en igualdad" para el ejercicio 2019 (apartado V.3.2.3)

Previsto				% ejecución euros	% ejecución horas
Euros	Horas	Euros	Horas		
200.000,00	1.500	11.429,21	996	5,71%	66,40%

Fuente: PAIF e informe de seguimiento del ejercicio 2019

Anexo IV.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito corporativo de la Agencia en el ejercicio 2019 (apartado V.3.2.4)

Aspectos	Actuaciones
Gestión	·Llevanza del sistema de contabilidad analítico
	·Elaboración del Informe de Estabilidad Presupuestaria y Financiera y reporte a la autoridad en materia de Comunicación Social
	·Elaboración de Informes de evaluación de impacto de género
	·Entrada en vigor de la nueva Disposición General 6/2019 (nuevos órganos colegiados para la gestión empresarial)

Aspectos	Actuaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ·Entrada en vigor de la Disposición General 7/2019 de creación de la Mesa de Contenidos audiovisuales ·Actualización normativa de las Instrucciones en materia de Control Previo de expedientes de gasto e inversión ·Adaptación de diversas normas internas en materia de contratación
Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ·Nombramiento nueva Delegada de Igualdad de Género de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión SA ·Configuración del Plan de Formación transversal para todas las personas empleadas ·Aplicación del Acuerdo Marco 2017-2019 de la RTVA con el IAM para realizar acciones en materia de formación y sensibilización ·Producción de programas específicos de radio y en televisión ·Campañas de sensibilización social contra la violencia de género ·Campañas institucionales en relación al 25 de noviembre, día contra la violencia de género. Y al 8 de marzo, día de la mujer
Responsabilidad Social Corporativa (empresarial)	<ul style="list-style-type: none"> ·Producción de un programa de televisión temático "Compromiso Canal Sur" ·Aplicación de 29 Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas (Unicef, Once, Consejería de Educación, Fundación Museo Picasso, etc) ·Cooperación educativa con las Universidades de Málaga, Granada y Sevilla (Convenios para la realización de prácticas de los alumnos) ·Actividad audiovisual con programas y contenidos para la protección de los colectivos más vulnerables ·Cooperación para la creación en la sociedad andaluza de una cultura sostenible y difusión de principios y valores ·Colaboración solidaria con ONGs, asociaciones y fundaciones con emisión en los espacios publicitarios ·Difusión de dos campañas propias de RSC en TV y Radio: "Cuida Tu Camino" y "Mujeres en la Gastronomía"
Defensor de la Audiencia RTVA	<ul style="list-style-type: none"> ·Atención y respuesta de las 1.057 comunicaciones recibidas por correo, teléfono y correo postal (quejas, opiniones, sugerencias, peticiones y felicitaciones)
Formación	<ul style="list-style-type: none"> ·Plan de Formación de Personal organizando 104 cursos por áreas (Nuevas Tecnologías y Mercados, Operación de Equipos, Aplicaciones de gestión, etc)
Digitalización del archivo documental	<ul style="list-style-type: none"> ·Continuación del proceso digitalizando un volumen de materiales procedentes del Archivo Audiovisual en cintas de vídeo DVCPRO y 1" C con un total de 2.988 horas
Estándar europeo HbbTV	<ul style="list-style-type: none"> ·Reorganización de categorías con nuevos contenidos producidos por Canal Sur en la sección 4K UHD ·Incorporación de más contenidos de radio ·Continuación de los trabajos de actualización de la interfaz de la aplicación tecnológica HbbTV de TDT Híbrida ·Programas en servicios bajo demanda de usuario a la carta en TDT bajo estándar por ondas terrestres ·Se añaden contenidos del Canal Flamenco de Canal Sur Radio ·Participación en grupos de trabajo de desarrollo de la TDT Híbrida y participación en las anuales jornadas de Interoperabilidad de TDT Híbrida celebradas en Madrid

Aspectos	Actuaciones
Radioplayer	·Entrada efectiva en RadioPlayer, con la señal de 13 programaciones de radio (Canal Sur Radio, la señal estándar de Radio de Andalucía Información, de Canal Fiesta Radio y de flamencoradio.com)
Cobertura por ondas en radio y televisión	·Se llegó para Canal Sur Radio al 90,60% de la Población y al 79,00% del Territorio
	·Se llegó para Radio Andalucía Información al 87,90% de la Población y al 74,80% del Territorio
	·Se llegó para Canal Fiesta Radio al 90,46% de la Población y al 79,00% del Territorio
	·Se llegó para Canal Sur Televisión y Andalucía Televisión al 98,84% de la Población y al 78,90% del Territorio
	·Se distribuye la Programación de Canal Sur a través de las plataformas nacionales de IPTV, Movistar, Vodafone, Orange y Euskaltel

Fuente: Informe de cumplimiento del ejercicio 2019 sobre el Contrato-Programa

Anexo IV.5. Datos de recursos económicos empleados en la Actividad de la Agencia en 2019 (apartado V.3.2.4)

Recursos económicos empleados en la actividad	Previsto	Realizado	Desviación
Aprovisionamiento	318.000,00	212.335,00	33,23%
Gastos de personal	17.103.000,00	16.686.851,37	2,43%
Otros gastos de explotación	8.568.000,00	7.823.368,07	8,69%
Amortización del inmovilizado	1.600.000,00	1.589.188,48	0,68%
Resultado por enajenaciones del inmovilizado	132.566.122,00	134.262.238,78	-1,28%
Gastos financieros	20.000,00	11.597,62	42,01%
Subtotal Gastos	160.175.122,00	160.585.579,32	-0,26%
Adquisición de inmovilizado	940.000,00	569.443,20	39,42%
Subtotal Inversiones	940.000,00	569.443,20	39,42%
Total	161.115.122,00	161.155.022,52	-0,02%

Fuente: Informe de seguimiento del PAIF 2019

Anexo IV.6. Datos de recursos económicos obtenidos en la Actividad de la Agencia en 2019 (apartado V.3.2.4)

Recursos económicos obtenidos en la actividad	Previsto	Realizado	Desviación
Importe neto de la cifra de negocios	19.600.000,00	19.228.439,61	1,90%
Otros ingresos de explotación	139.915.122,00	139.553.294,15	0,26%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan. Y otras	660.000,00	618.748,10	6,25%
Excesos de provisiones	0,00	9.479,08	0,00%
Total	160.175.122,00	159.409.960,94	0,48%

Fuente: Informe de seguimiento del PAIF 2019

Anexo V - Análisis de economía

Anexo V.1. Datos sobre las fuentes de financiación de RTVA para los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.4.2.1)

Fuentes de financiación	2019 (en miles €)	% s/ Total ingresos	2018 (en miles €)	% s/ Total ingresos	Variación relativa 2019-2018
Ventas y prestaciones de servicio a la Junta de Andalucía (JA)	8,57	0,01%	23,98	0,02%	-64,25%
Ventas	325,78	0,21%	348,55	0,22%	-6,53%
Prestaciones de servicio	18.894,09	11,91%	18.408,32	11,57%	2,64%
Transferencias de explotación de la JA incorporadas al resultado del ejercicio	139.012,05	87,60%	140.362,42	88,20%	-0,96%
Emisión de campaña publicitaria (Pacto de Estado contra la Violencia de Género)	448,50	0,28%	0,00	0,00%	100,00%
Total Ingresos	158.688,99	100,00%	159.143,26	100,00%	-0,29%

Fuente: Cuentas anuales 2019

Anexo V.2. Datos sobre los gastos de RTVA para los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.4.2.2)

Gastos	2019 (En miles €)	% s/ Total Gastos	2018 (En miles €)	% s/ Total Gastos	Variación relativa 2019-2018
Aprovisionamientos	212,34	0,13%	288,12	0,18%	-26,30%
Gastos de personal	16.686,85	10,39%	16.399,24	10,31%	1,75%
Otros gastos de explotación	7.823,37	4,87%	7.381,47	4,64%	5,99%
Servicios Exteriores	7.346,85	4,58%	6.961,36	4,38%	5,54%
Tributos	407,61	0,25%	401,16	0,25%	1,61%
Perdidas, deterioro y variación de prov. por oper. comerciales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Otros gastos de gestión corriente	68,91	0,04%	18,96	0,01%	263,40%
Amortización del inmovilizado	1.589,17	0,99%	1.548,47	0,97%	2,63%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	134.262,24	83,61%	133.471,64	83,90%	0,59%
Total Gastos	160.573,96	100,00%	159.088,94	100,00%	0,93%

Fuente: Cuentas anuales 2019

Anexo V.3. Costes del subcentro Subdirección Comunicación de RTVA (apartado V.4.2.3)

Costes a nivel 2	S/ PGC	Importe
60	Compras	718,26
62	Servicios exteriores	32.901,85
64	Gastos de personal	591.290,28
68	Amortización	1.861,75
80	n/a	505.667,06
Total		1.132.439,20

Fuente: Contabilidad analítica aportada por la Agencia

Anexo V.4. Datos de las principales magnitudes de la Agencia y las entidades a comparar del ejercicio 2019 (apartado V.4.2.4)

Principales magnitudes 2019	RTVA	La Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuais	Radio Televisión de Madrid, S.A. U	EiTB	Atresmedia corporación de medios de comunicación S. A	Mediaset España Comunicación, S. A	RTVE (Sociedad Mercantil)
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	19.228,44	4.607,16	7.263,41	0,00	733.221,00	747.578,00	53.649,64
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	139.553,29	236.816,90	74.988,44	9.967,86	67.872,00	23.758,00	932.372,00
Resultado (miles €)	-1.175,62	3.435,31	-1.129,01	- 3.562,45	103.028,00	168.918,00	-29.644,92
Gastos de Personal	16.686,85	4.382,33	29.744,93	4.549,56	49.598,00	89.544,00	425.168,89
Gasto de personal/trabajador (miles €)	60,90	99,60	58,90	63,19	110,46	87,70	64,99
Aprovisionamientos (miles €)	212,34	7,98	22.377,84	63,03	391.829,00	194.605,00	352.862,96
Nº Medios de empleados	274	44	505	72	449	1021	6542

Fuente: Cuentas anuales 2019

n/d: no hay datos disponibles

Anexo VI - Alegaciones presentadas por la entidad.



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Avda. de la Palmera, 33
41013 Sevilla
España

Tel: 954 238 711
Fax: 954 239 437
ey.com

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 11: Comunicación – Entidad Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

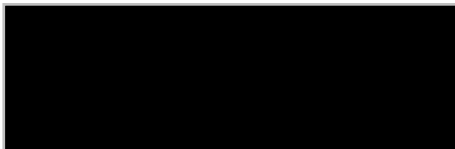
Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) **“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía” LOTE 11: Comunicación-Entidad Agencia Pública empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)** indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 15 de marzo al informe definitivo,
- Se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de mayo, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 28 de junio.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa EY (ERNST & YOUNG, S.L), adjudicataria del Lote 11 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad **Agencia Pública empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**.

30 de junio de 2021,



Socio Director de los trabajos.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.
A member firm of Ernst & Young Global Limited.

VERIFICACIÓN			30/06/2021 19:14	PÁGINA 1/1
			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha/Hora: 30/06/2021 19:14:08

Nº Reg: